

# DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 – 2010)

## RESUMEN

El presente documento, analiza el desempeño fiscal de los municipios que conforman la propuesta del Nuevo Departamento en la Depresión Momposina, con el objeto de analizar su desempeño y formular recomendaciones para que estos municipios logren la sostenibilidad financiera. La investigación tiene como soporte el ranking de desempeño fiscal del DNP, así como las Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007 la cual reforma a la ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003 y la Ley 358 de 1997. Las variables que se tuvieron en cuenta en esta investigación fueron: Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, respaldo de la deuda, dependencia de las transferencias y regalías de la nación, generación de recursos propios, magnitud de la inversión, y capacidad de ahorro. Dentro de los principales resultados se encontró que estos municipios son altamente dependientes de las transferencias de la nación unida a la baja capacidad de la generación de los recursos propios, lo cual se explica porque las actividades de estos municipios se encuentran en el sector primario de la economía.

**Palabras claves:** desempeño fiscal, sostenibilidad financiera, nuevo departamento.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA



### REMISIÓN DE PROYECTOS

FECHA : Cartagena, 26 de septiembre de 2013.  
DE : COMITÉ DE GRADUACIÓN  
PARA : Doctor(es):  
1).EFRAÍN MANUEL CUADRO GUZMÁN  
2).GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN

Cordial saludo:

Para su consideración y estudio remito a usted(es) proyecto(s) de Grado titulado(s): **"DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 - 2010)"**.

AUTORA(ES) : SUSANA LUCÍA GAMARRA PAUTT

ASESOR(A) : JOSÉ ÁNGEL VILLALBA HERNÁNDEZ

Sírvase remitir el concepto respectivo marcando con una **X** los términos de:

APROBADO  APLAZADA  NO APROBADO

Atentamente,

AMAURY JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
Director  
PROGRAMA DE ECONOMÍA

Reciben Evaluador(es):

1. EFRAÍN MANUEL CUADRO GUZMÁN

FIRMA FECHA

P.D: El plazo máximo para la entrega de este concepto es hasta el día 17 de octubre de 2013.

Anexo: Formato de Observaciones.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA



### REMISIÓN DE PROYECTOS

FECHA : Cartagena, 26 de septiembre de 2013.  
DE : COMITÉ DE GRADUACIÓN  
PARA : Doctor(es):  
1).EFRAÍN MANUEL CUADRO GUZMÁN  
2).GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN

Cordial saludo:

Para su consideración y estudio remito a usted(es) proyecto(s) de Grado titulado(s): **"DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 - 2010)"**.

AUTORA(ES) : SUSANA LUCÍA GAMARRA PAUTT

ASESOR(A) : JOSÉ ÁNGEL VILLALBA HERNÁNDEZ

Sírvase remitir el concepto respectivo marcando con una X los términos de:

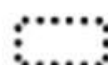
APROBADO



APLAZADA



NO APROBADO



Atentamente,

AMAURY JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
Director  
PROGRAMA DE ECONOMÍA

Reciben Evaluador(es):

FIRMA - FECHA

1. GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN

P.D: El plazo máximo para la entrega de este concepto es hasta el día 17 de octubre de 2013.

Anexo: Formato de Observaciones.

Cartagena de Indias, D.T. Y C. 24 de Septiembre de 2013

Señores

**COMITÉ ACADÉMICO**

Programa de Economía

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Cartagena

Cordial saludo,

En mi calidad de asesor, presento a ustedes el proyecto de grado titulado "DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 - 2010)", elaborado por la egresada del Programa de Economía: SUSANA LUCÍA GAMARRA PAUTT, como requisito para optar el título de Economista.

Manifiesta mi participación en la orientación y mi conformidad con el resultado obtenido.

Atentamente;



**JOSE ANGEL VILLALBA HERNANDEZ**

Asesor

Cartagena de Indias, D.T. Y C. 24 de Septiembre de 2013

Señores

**COMITÉ ACADÉMICO**

Programa de Economía

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Cartagena

Cordial Saludo,

En mi calidad de estudiante, presento a ustedes mi proyecto de grado titulado **"DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 - 2010)"**, elaborado bajo la asesoría del Docente José Ángel Villalba Hernández como requisito para obtener el título de Economista; con el fin de someterlo a su aprobación o sugerencias que consideren necesarias.

Atentamente,



SUSANA LUCÍA GAMARRA PAUTT

**DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA  
PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA  
DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 – 2010).**

**SUSANA LUCÍA GAMARRA PAUTT**

**Asesor**

**JOSE ÁNGEL VILLALBA HERNÁNDEZ**

**Magíster**

**Proyecto De Grado Para Obtener El Título De Economista**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

**2013**

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, le doy gracias a Dios porque solo Él hizo posible este triunfo tan anhelado a lo largo de estos años de estudio en la Universidad y por acompañarme en todos mis caminos.

A mis padres, porque gracias a ellos pude superar todos los obstáculos de mi vida y solo a ellos les debo este primer triunfo de varios que vendrán a lo largo de mi vida profesional.

A mi asesor por brindarme su apoyo y su paciencia en cada paso que daba yo en este trabajo de investigación, por compartir sus conocimientos conmigo y por estar conmigo siempre pendiente de la correcta elaboración del mismo.

Muchas gracias a todas las demás personas que influyeron de manera directa o indirecta en el desarrollo de este trabajo de investigación.

***Susana Lucía Gamarra Pautt.***

## **DEDICATORIA**

En primer lugar este trabajo está dedicado a Dios por su infinita bondad, y porque él siempre estuvo al lado mío ayudándome y protegiéndome siempre a lo largo del desarrollo de mi carrera profesional, y por regalarme la confianza en mí misma para lograr mis objetivos propuestos en la vida.

A mis padres porque nunca desconfiaron de mí y siempre estuvieron ayudándome y brindándome su amor y apoyo en los momentos más difíciles de mi vida, a mis hermanos por confiar en mí, para ellos seré un ejemplo a seguir.

A las demás personas que siempre estuvieron allí al pendiente del desarrollo de este trabajo de investigación, brindándome su apoyo y su confianza en todo momento.

***Susana Lucía Gamarra Pautt***



## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	
0.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
0.1.1 Planteamiento Del Problema	3
0.2 JUSTIFICACIÓN	4
0.3 OBJETIVOS	5
0.3.1 Objetivo General	5
0.3.2 Objetivos Específicos	5
0.4 MARCO REFERENCIAL	5
0.4.1 Marco Teórico	5
0.4.1.1 Índice De Desempeño Fiscal	5
0.4.1.2 Sostenibilidad Financiera De Las Entidades Territoriales	7
0.4.2 Estado Del Arte	9
0.4.3 Marco Conceptual	12
0.4.4 Marco Legal	14
0.5 DISEÑO METODOLÓGICO	17
0.5.1 Operacionalización De Las Variables	17
0.5.2 Metodología	18
0.5.3 Análisis De La Fuente	19
1. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL NUEVO DEPARTAMENTO	21
1.1 Características Generales De La Subregión	21
1.1.1 Hidrografía	22
1.1.2 Climatología	23
1.2 EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES GEOGRÁFICOS	23
1.3 POBLACIÓN	26
1.4 ASPECTOS SOCIALES	27
1.4.1 Educación	28

1.4.2	Salud	30
1.4.3	Pobreza	31
1.4.4	Servicios Públicos De Los Municipios Del Nuevo Departamento En La Depresión Momposina	34
1.4.5	Desplazamiento Forzado De Los Municipios Del Nuevo Departamento	37
1.4.6	Aspectos Económicos De Los Municipios Conformantes Del Nuevo departamento	40
1.4.7	Estructura Productiva De Los Municipios Que Conforman La Propuesta Del Nuevo Departamento En La Depresión Momposina	41
1.5	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA	44
1.6	LEYES QUE RESPALDAN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL EN COLOMBIA	45
1.6.1	Ley 358 de 1997	46
1.6.2	Ley 617 de 2000	46
1.6.3	Ley 819 de 2003	47
2.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL NUEVO DEPARTAMENTO (2000-2010)50	
2.1	ORGANIZACIÓN FISCAL EN COLOMBIA	50
2.1.1	Contexto Fiscal De Los Municipios En Colombia	51
2.2	COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS	54
2.3	COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS	57
2.4	TRANSFERENCIAS DEL SGP	59
2.5	RESULTADOS DEL ANÁLISIS FISCAL DEL NUEVO DEPARTAMENTO	61
2.5.1	Ingresos	61
2.5.2	Gastos	74
2.6.	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	87
3.	DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NUEVO DEPARTAMENTO EN LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000-2010)93	

3.1	MEDIDAS DE DESEMPEÑO FISCAL	93
3.1.1.	Tipología De Desempeño E Indicadores Financieros Utilizados	95
3.1.2.	Indicadores Financieros Utilizados Para La Medición Del Ranking De Desempeño Fiscal	97
3.2.	Análisis De Los Indicadores De Desempeño Fiscal	98
3.2.1.	Indicador De La Autofinanciación De Los Gastos De Funcionamiento	99
3.2.2.	Indicador De La Magnitud De La Deuda	101
3.2.3.	Indicador De La Dependencia De Las Transferencias De La Nación	103
3.2.4.	Indicador De Generación De Recursos Propios	105
3.2.5.	Indicador De Magnitud De La Inversión	108
3.2.6.	Indicador De La Capacidad De Ahorro	110
3.3.	ANÁLISIS DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y MAGDALENA	112
3.3.1.	Desempeño Fiscal De Los Municipios Y Departamentos De Bolívar y Magdalena	115
3.3.2.	Relación Entre El IDF Y La Categoría De Los Municipios Y Departamentos De Bolívar Y Magdalena	118
4.	FORMULAR RECOMENDACIONES PARA QUE ESTOS MUNICIPIOS LOGREN UNA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS	122
	CONCLUSIONES	123
	RECOMENDACIONES	126
	BIBLIOGRAFÍA	128
	ANEXOS	134

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Municipios De Bolívar Y Magdalena	24
Tabla 2. Población De Bolívar Y Magdalena Y Gran Total	27
Tabla 3. Tasa De Analfabetismo	28
Tabla 4. Nivel Educativo	29
Tabla 5. Número De Personas Aseguradas	30
Tabla 6. Servicios Públicos Municipios De Magdalena Y Bolívar	35
Tabla 7. Principales Municipios Que Han Sido Víctimas Del Desplazamiento	38
Tabla 8. Principales Municipios Víctimas Del Desplazamiento Magdalena	39
Tabla 9. Actividades Económicas De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena	42
Tabla 10. Categorización Municipal Por Habitantes E Ingresos Corrientes De Libre Destinación	47
Tabla 11. Límites De Gastos De Funcionamiento Por Categorías	47
Tabla 12. Clasificación De Los Impuestos	55
Tabla 13. Clasificación De Los Gastos	58
Tabla 14. Población Proyectada Por Municipio	98
Tabla 15. Categorización Departamental Por Ingresos Y Número De Habitantes	112
Tabla 16. Límites De Gastos De Funcionamiento Por Categoría Departamental	113
Tabla 17. Categoría De Los Municipios Y El Promedio Del Índice De Desempeño Fiscal	119

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Ubicación Geográfica Del Nuevo Departamento De La Depresión Momposina	22
Gráfico 2. NBI Municipios De Bolívar Y Magdalena Promedio Nacional Y Municipal	32
Gráfico 3. Total Personas Y Hogares Recibidos Y Expulsados En Los Municipios De Bolívar	39
Gráfico 4. Total De Personas Y Hogares Recibidos Y Expulsados En Magdalena	40
Gráfico 5. Balance Fiscal De Los Municipios En Colombia De Acuerdo A Los Ingresos. Período 2000 – 2010	52
Gráfico 6. Balance Fiscal De Los Municipios En Colombia De Acuerdo A Los Gatos. Período 2000 – 2009	53
Gráfico 7. Estructura básica del Sistema General De Participación	60
Gráfico 8. Ingresos Totales De Los Municipios De Bolívar	63
Gráfico 9. Ingresos Totales De Los Municipios De Magdalena	68
Gráfico 10. Comparativo Ingresos Totales De Los Departamentos Y Municipios De Bolívar Y Magdalena	73
Gráfico 11. Gastos Totales Municipios Del Departamento De Bolívar	76
Gráfico 12. Gastos Totales Principales Municipios De Magdalena	83
Gráfico 13. Comparativo De La Dependencia De Las Transferencias Departamentos De Bolívar Y Magdalena	90
Gráfico 14. Promedio De La Autofinanciación De Los Gastos De Funcionamiento De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010	100
Gráfico 15. Promedio De La Magnitud De La Deuda De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010	102

Gráfico 16.	Promedio De Las Transferencias De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010	104
Gráfico 17.	Promedio De Los Recursos Propios De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010	106
Gráfico 18.	Promedio De La Magnitud De La Inversión De Los Municipios De Bolívar y Magdalena. 2000 – 2010	109
Gráfico 19.	Promedio De La Capacidad De Ahorro De Los Municipios De Bolívar y Magdalena. 2000 – 2010	111
Gráfico 20.	Promedio De Desempeño Fiscal De Los Departamentos Y Municipios De Bolívar Y Magdalena	117

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1. Ingresos De Los Municipios Del Departamento De Bolívar	66
Cuadro 2. Ingresos De Los Municipios Del Departamento De Magdalena	71
Cuadro 3. Gastos Totales De Los Municipios De Bolívar	80
Cuadro 4. Gastos Totales Departamento De Magdalena	86
Cuadro 5. Dependencia De Las Transferencias	88
Cuadro 6. Formula Y Descripción De Los Indicadores Que Componen El Índice De Desempeño Fiscal	97
Cuadro 7. Relación Entre La Dependencia De Las Transferencias Y La Generación De Recursos Propios	107
Cuadro 8. Consolidado De Los Indicadores De Desempeño Fiscal	114

## INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los noventa, las entidades territoriales caen en una profunda crisis fiscal con los siguientes características: en más de 600 municipios, el recaudo por predial no alcanzó a cubrir ni siquiera las transferencias para personerías, concejos; la deuda pública contraída por las entidades territoriales ascendía a \$8,2 millones de pesos, es decir, casi el doble del patrimonio de la banca a esa fecha, había un incumplimiento de varios meses de salario y mesadas pensionales<sup>1</sup>.

El proceso de descentralización que se ha venido adelantando en el país durante la década de los noventa, busca entre otras cosas cumplir con uno de los propósitos de la Constitución de 1991, el cual consiste en consolidar a Colombia como una república unitaria, descentralizada y con autonomía en sus entidades territoriales, la cual suponga la correspondencia de las entidades territoriales en el fortalecimiento de los ingresos tributarios como principal fuente de financiamiento de los gastos de funcionamiento en el propósito de desincentivar el fenómeno denominado “Pereza Fiscal”, lo cual consiste en el no aprovechamiento pleno del potencial tributario a cargo de las entidades territoriales.

Colombia, como país descentralizado en sus funciones fiscales y administrativas, concede a los departamentos y municipios la autonomía para ellos poder diseñar políticas que vayan en pro del desarrollo de la región. Es así como le da la autoridad para poder establecer sus propias tasas e impuestos, que ayuden a la autofinanciación, y poder cumplir con los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo, que son entre otros el de fundamentar la actividad económica y el bienestar de su población, para poder garantizar una adecuada calidad de vida y

---

<sup>1</sup> Muñoz, Muñoz. Norman Julio. Gestión Financiera de las entidades centrales territoriales. 2008. Pág. 62.



contribuir con su desarrollo. De esta manera surgen las leyes 617 de 2000 y la ley 550 de 1999, las cuales buscan garantizar la sostenibilidad financiera de estas entidades territoriales, los cuales desarrollan métodos de ajustes a los gastos de funcionamiento que permitan que las entidades territoriales puedan atender eficientemente las competencias encargadas.

En este trabajo de investigación, se analizó mediante el Indicador de desempeño fiscal y financiero, como ha sido desarrollada la política fiscal en los entes territoriales, para poder garantizar sostenibilidad financiera, que le permita a estos un adecuado manejo de las finanzas públicas traducida en una buena administración por parte de los alcaldes y gobernadores de una entidad y poder contribuir con el buen funcionamiento fiscal y financiero de la misma.

Para esto se presentará en el primer capítulo un análisis situacional de los municipios que conforman la Depresión Momposina; en el segundo capítulo se evaluará el comportamiento y evolución de los ingresos y gastos de los municipios de la Depresión Momposina durante el período (2000 – 2010); en el tercer capítulo se realizará una descripción del desempeño fiscal de los municipios de la Depresión Momposina durante el período (2000 – 2010), y por último se formularan recomendaciones para que estos municipios logren una sostenibilidad financiera durante los años 2014 a 2020.

## **DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 – 2010).**

### **0.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La Depresión Momposina, es una cuenca hidrográfica, ubicada en la parte norte de Colombia, en el valle bajo del río Magdalena, entre los departamentos de Bolívar y Magdalena<sup>2</sup>. Es una de las regiones que mayor interés ha despertado en los últimos años, por sus características ambientales, así como por los procesos sociales que en ella se han desarrollado, y es caracterizada por las inundaciones periódicas ocasionadas por su ubicación en medio de un sistema de fallas geológicas que originan un proceso de subsidencia continuo, lo cual favorece a un ecosistema natural húmedo y el hábitat de diversas especies en fauna y flora.

Se encuentra conformada por catorce municipios del Sur del departamento de Bolívar y siete municipios del departamento del Magdalena. Los municipios bolivarenses son : Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Morales, Mompós, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Martín de Loba y Talaigua Nuevo. Mientras que en los municipios del Magdalena son: El Banco, Guamal, Pijiño del Carmen, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana y Sta. Bárbara de Pinto.

Desde las primeras investigaciones de Orlando Fals Borda, se viene planteando la dificultad de administrar “los sures” desde las lejanas capitales departamentales de Bolívar y Magdalena, lo cual origina una fragmentación en el territorio, la

---

<sup>2</sup>Restrepo Arcila, Roberto Arturo. Saberes de Vida por el Bienestar de Nuevas Generaciones. 2004. Pág. 343. [Consulta libro de Internet: [www.books.google.com.co](http://www.books.google.com.co). Hora: 8:30 a.m.]

incomunicación entre estas ciudades y sus respectivas provincias. A lo largo de los años, la Depresión Momposina ha sufrido mucho a causa de las inundaciones que se dan entre los meses de Agosto y Diciembre, ya que el río Magdalena aumenta su caudal causando así inundaciones, las cuales afectan principalmente las vías de comunicación y de acceso, dañándose y volviéndose intransitables; generando así desventajas competitivas a esta región.

El proceso de descentralización fiscal municipal que se ha llevado a cabo en los últimos años, ha contribuido a una mayor autonomía por parte de las entidades territoriales colombianas en la administración de sus propios recursos en aras de mejorar la calidad de vida de sus poblaciones. Pero esto no ha sido del todo efectivo, ya que en los últimos años se ha visto que los municipios que conforman la Depresión Momposina han sido víctimas del olvido por parte de las administraciones departamentales, originando así un terrible atraso en materia de calidad de servicios públicos<sup>3</sup>, índice de NBI (70.19%) superando al departamental y nacional (46.6%) y (47.6%) respectivamente, de manera que gran parte de esta región carece de las condiciones de llevar una vida digna.

La educación y la salud, son otros de los problemas a los que se debe dar una solución puesto que existe baja cobertura en salud. La educación formal tiene serios faltantes en cada uno de los municipios, como infraestructura deficiente, pocos docentes bien preparados, alta deserción escolar y la falta de materiales didácticos; sumándose a este problema el deterioro de los recursos naturales, debido a la práctica de economías extractivas; que han contribuido a la contaminación y sedimentación de los cuerpos de agua como las ciénagas, caños, quebradas, bosques y el río Magdalena<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Según datos del DANE 2010, la depresión Momposina presenta baja cobertura en alcantarillado, siendo dramático los casos de Hatillo de Loba (0.4%), Altos del Rosario (0.2%) y Regidor (0.3%), coberturas que no superan el 1%; Mompós con cobertura de 29.0% por debajo de la media nacional (73.1%) y departamental (44.4%)

<sup>4</sup> <http://www.sialnuevodepartamento.blogspot.com>

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que existe un grave problema en materia de servicios públicos, infraestructura, vías de acceso, entre otros, que no permiten que la Depresión Momposina pueda desarrollarse y utilizar su potencial en flora, fauna, minerales entre otros, debido a que las administraciones de los últimos 10 años, solo han enfocado su trabajo a los municipios del norte de Bolívar, echando al olvido al sur de Bolívar, que es una de las subregiones que ha sido azotada por las inundaciones que se han venido dando de forma periódica, y que necesita atención inmediata. Problema al que se le suma el desvío de ingresos que ellos generan, dinero que es invertido en obras civiles en las capitales departamentales, pagos de deudas que han contraído los departamentos de Bolívar y Magdalena, en el programa de restructuración de pasivos, entre otros, que han obstaculizado el desarrollo de esta vulnerable región.

Es así, como esta subregión necesita de una fuerte inversión económica y compromiso por parte de autoridades departamentales, para darle solución a este problema que viene acrecentando desde hace varios años, y que la han hecho lo que hoy en día es: una región vulnerable, echada al olvido, con los más altos índices de pobreza, vías en mal estado y sobre todas las cosas, un lugar que a pesar de contar con la mayor diversidad en flora y fauna, no cuenta con la infraestructura adecuada para generar valor agregado que contribuya a subsanar secuelas que ha dejado las administraciones de Bolívar y Magdalena a lo largo de estos años.

### **0.1.1. Planteamiento Del Problema**

¿Cuál ha sido el Desempeño Fiscal de los municipios que conforman la propuesta de creación del nuevo departamento de la Depresión Momposina (2000 – 2010) y cuáles serían las alternativas para el logro de su sostenibilidad financiera?

## **0.2. JUSTIFICACIÓN**

La región Caribe, es una de las regiones que ha demostrado en los últimos años una mejoría en sus indicadores sociales y económicos, la cual le ha garantizado un mejor desempeño a todos los departamentos que la conforman; pero esto no es suficiente analizándolo desde la óptica de los departamentos de Bolívar y Magdalena que han estado en Intervención económica por más de nueve años y que le ha ocasionado una gran desarticulación en la economía de los municipios que la conforman, ocasionando un gran atraso social y económico en los que se encuentra actualmente la subregión de la Depresión Momposina y el Bajo Magdalena.

La depresión Momposina y el Bajo Magdalena, son regiones vulnerables, que han vivido en carne propia el abandono de las distintas administraciones de los departamentos a los cuales hacen parte. Debido a su origen y conformación geográfica, éstas han sufrido mucho los desastres naturales que han azotado a esta región a lo largo de todos estos años; lo cual ha perjudicado radicalmente a estas subregiones del Caribe Colombiano y que de alguna u otra manera no ha dejado que estas se desarrollen óptimamente, perdiendo así autonomía y capacidad para poder incorporarse en la economía de estos departamentos.

La siguiente investigación, se centró principalmente en estudiar cómo ha sido el desempeño fiscal de los municipios que conforman la propuesta del nuevo departamento en la Depresión Momposina, a través del ranking de desempeño fiscal del DNP, teniendo en cuenta que son 23 departamentos los cuales se quieren independizar de las actuales administraciones y entrar a formar parte de un nuevo ordenamiento territorial que les proporcione a cada una de estos municipios autonomía en la administración político-administrativa y poder desarrollarse como una nueva economía, la cual se encuentran muy relacionadas debido a que la mayoría de la población son rurales y esto les ayuda a poderse

enlazar como una sola entidad con muchas similitudes que les proporcionen en gran medida avanzar hacia el desarrollo y la integración política con los demás departamentos y regiones en general.

### **0.3. OBJETIVO**

#### **0.3.1. Objetivo General**

Analizar el Desempeño Fiscal de los municipios que conforman la propuesta de creación del nuevo departamento de la Depresión Momposina (2000 – 2010), y formular recomendaciones para lograr la sostenibilidad financiera.

#### **0.3.2. Objetivos Específicos**

- Describir un análisis situacional de los municipios que conforman la Depresión Momposina.
- Evaluar el comportamiento y evolución de los ingresos y gastos de los municipios en estudio durante el período (2000 – 2010).
- Describir el desempeño fiscal de los municipios de la Depresión Momposina durante el período (2000 – 2010).
- Formular recomendaciones para que estos municipios logren una sostenibilidad financiera en los próximos 10 años.

### **0.4. MARCO REFERENCIAL**

#### **0.4.1. Marco Teórico**

##### **0.4.1.1. Índice De Desempeño Fiscal**

Los indicadores de desempeño fiscal y financiero, miden la posición de la hacienda pública regional y local en cuanto a los resultados fiscales convencionales, sus fuentes de financiamiento, el peso relativo que sobre sus

ingresos tiene el gasto corriente, el costo financiero y el saldo de la deuda pública.<sup>5</sup>

El índice de Desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación, es definido como un índice sintético, el cual analiza seis indicadores los cuales son: Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, Magnitud de la deuda, dependencia de las transferencias de la nación, Generación de recursos propios, Magnitud de la inversión, Capacidad de Ahorro; y mide globalmente el resultado fiscal alcanzado por las entidades territoriales en un año determinado.

Por mandato del artículo 79 de la ley 617 de 2000, el DNP es el encargado de elaborar un informe en el cual se muestran los resultados de gestión pública alcanzadas por las entidades territoriales. Este organismo ha desarrollado una especie de escalafón o “ranking” en el cual se establece que los valores cercanos a cero representan un bajo desempeño fiscal y cercano a cien un Buen Desempeño fiscal.

#### *¿De qué depende un Buen desempeño fiscal?*

Para comprender de que depende un buen desempeño fiscal, nos remitimos a los autores que han estudiado este tema, como son Escobar Gallo, Heriberto; Gutiérrez Londoño, Eber Elí. *Hacienda Pública: Un enfoque económico. Universidad de Medellín. 603 p. (2000)*; en el cual se muestra que un buen desempeño fiscal se logra a través de suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecido por la ley 617 de 2000, solvencia tributaria como contrapartida a los recursos del SGP (Sistema General de Participaciones), y la generación de ahorro necesario para garantizar la solvencia financiera.

Según el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, para lograr un buen desempeño fiscal, además de los mencionados anteriormente se encuentran altos

---

<sup>5</sup> Barreto, H. Luis. Indicadores fiscales y financieros públicos de la Región Caribe. 2010. Pág. 13. [Consulta: 17 de julio de 2012 11:25 p.m.]

niveles de inversión y una adecuada capacidad de respaldo del servicio de la deuda, para hacerlo acorde al Manual de Estadística que el FMI ha desarrollado para el cálculo de las finanzas públicas a nivel mundial.

Por consiguiente, según los autores Escobar y Gutiérrez, la Dirección Nacional de Desarrollo Territorial del DNP y la Ley 617 de 2000, esta investigación se acoge a que un buen desempeño fiscal depende de: suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento, importante nivel de recursos propios, generación de ahorro corriente necesario para garantizar la solvencia financiera, altos niveles de inversión y una adecuada capacidad de respaldo del servicio de la deuda para gestionar y garantizar su solvencia financiera.

#### **0.4.1.2. Sostenibilidad Financiera de las Entidades Territoriales**

En Colombia, la sostenibilidad financiera se encuentra íntimamente relacionada con la capacidad de gestión pública que tienen las entidades territoriales respecto al gasto y al ingreso que proporcionarán en gran medida un adecuado manejo de las finanzas públicas; así como la reducción de la dependencia del financiamiento externo y el establecimiento de mecanismos para la generación de recursos propios orientados a garantizar la suficiencia económica y financiera.

El surgimiento de la ley 617 de 2000 y 550 de 1999, fue con el fin de garantizar el saneamiento fiscal territorial y la sostenibilidad financiera, las cuales tienen como objetivos principales: recuperar la viabilidad fiscal y financiera de las entidades territoriales a través de los ajustes a los gastos de funcionamiento y la reestructuración de la deuda pública respectivamente<sup>6</sup>, lo cual permita que las entidades territoriales puedan atender eficientemente las competencias constitucionales a su cargo. Es por esto, que los instrumentos que la ley 617

---

<sup>6</sup> Rodríguez Tobo, Luis Arturo. Planeación pública Financiera. 2008. Pág. 68. [Consulta: 6 de Octubre de 2012 12:09 p.m.]



utiliza para garantizar la sostenibilidad financiera son: la categorización municipal y departamental, límites de gasto para el nivel central, y órganos de control de las entidades territoriales, el endurecimiento de la creación de municipios y la creación de programas de saneamiento fiscal.<sup>7</sup>

Los autores Ramos Montaña, Miguel Ángel; Polo Gonzales, Marco Antonio Informe Consolidado Sobre Saneamiento Fiscal De Las Entidades Territoriales. (2006); realizaron un informe a la Contraloría General de la República, en el cual la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza un ejercicio de vigilancia fiscal a aquellas entidades territoriales más vulnerables en materia de sostenibilidad financiera; la Contraloría General a través de la Contraloría Delegada para la Gestión pública e Instituciones financieras emprendieron la tarea de efectuar un seguimiento de los efectos que han tenido sobre las entidades territoriales las disposiciones legales emitidas en la última década para conducir con el fortalecimiento de las finanzas territoriales, mas especialmente en su administración central.

En esta investigación, estos autores hacen referencia a la ley 358 de 1997, la cual establece los límites de endeudamiento de estos entes públicos a través de instrumentos como los indicadores de endeudamiento; la ley 550 de 1999, orientada a la reestructuración de pasivos a través de un instrumento base para el desarrollo de la intervención que son los acuerdos de reestructuración de pasivos y la ley 617 de 2000, referida a determinar los límites al gasto de funcionamiento con especial consideración sobre los órganos de control (consejos, asambleas, contralorías y personerías).

Cortés Rodríguez, Carmen Rosa; Mora Gonzales, Javier y Villamil López, Esmeralda. La Ley 550 En las Entidades Territoriales y Descentralizadas del Nivel Territorial. 47p; consideran que además de los acuerdos de reestructuración

---

<sup>7</sup> Muñoz Muñoz, Norman Julio. Gestión financiera de las entidades centrales territoriales. 2008. Pág 63. [Consulta: 6 de octubre de 2012 9:17 p.m.]

como instrumentos base para el desarrollo de la intervención del estado se encuentra la normalización de los pasivos pensionales, la concertación al interior de cada ente descentralizado del nivel territorial y las deudas contraídas con cualquier clase de personas privadas, contemplados en la ley 550 de 1999.

Según la investigación realizada por los autores Norman Julio Muñoz Muñoz, Carmen Rosa Cortés Ramírez y otros, y Miguel Ángel Ramos Montañón y otros, esta investigación se acoge a que la sostenibilidad financiera depende de una adecuada categorización departamental y municipal, establecer unos límites de gastos de funcionamiento para el nivel central y los órganos de control de las entidades territoriales, el endurecimiento en la creación de municipios, la creación de programas de saneamiento fiscal, incentivar a las entidad territoriales que lo necesiten un acuerdo de reestructuración de pasivos y tener unos adecuados índices de endeudamiento que se sitúen dentro de los parámetros establecidos por la ley 358 de 1997.

#### **0.4.2. Estado Del Arte**

Ramírez, Juan y Parra-Peña S., Rafael Isidro (2010) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); realizaron un estudio titulado *Escalafón de Competitividad de los departamentos en Colombia*. En dónde se analiza a las finanzas públicas como factor de competitividad, la cual busca evaluar la gestión territorial y fortalecer las finanzas públicas departamentales, y con ello el grado de autonomía, y en este sentido, un manejo adecuado de las finanzas públicas es clave para que las regiones emprendan proyectos de variada índole, con impacto directo sobre los niveles de desarrollo y de bienestar social. La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del DNP, ha venido evaluando periódicamente el desempeño fiscal de los departamentos y municipios mediante la construcción de un índice de desempeño fiscal, el cual está entre un rango de 0 y 100; en donde los departamentos que se encuentren cerca del cero presentan bajo desempeño fiscal y los cercanos a 100 buen desempeño fiscal.

Ochoa Díaz, Héctor, Martínez, Ángela y otros (2006) de la Universidad ICESI; realizaron un estudio titulado *Análisis Estadístico de los aspectos fiscales de la ley Páez*. El principal objetivo del trabajo era a través del análisis descriptivo de las finanzas públicas de los municipios del área de influencia de esta ley, poder tener una visión de los ingresos y gastos de los seis municipios entre ellos Popayán, Santander de Quilichao, Caloto y Puerto Tejada; que fueron los que mostraron la información completa, a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas por parte de estos municipios al Banco de la República para el período 1987 – 2004.

En este estudio, se confirma que los municipios dentro del período de estudio han tenido un manejo juicioso en sus finanzas. La metodología utilizada fue a través de sus finanzas construyeron diez razones de evaluación fiscal<sup>8</sup> para aplicarles las pruebas estadísticas para medias independientes “t” y la prueba no paramétrica de Wilcoxon, para examinar la hipótesis de que la ley de Páez no había generado cambios en el desempeño fiscal de los municipios; y se encontró que la gestión fiscal de algunos municipios cambió en el período posterior a la vigencia de la Ley Páez.

Espitia Martínez, María Elvira (2006), realizó un ensayo titulado *Alternativas para mejorar el desempeño fiscal del municipio de Chitaraque*; fue realizado para otorgar el título de Especialista en Gestión Pública, en el cual analiza la evolución y estructura de las finanzas públicas del municipio de Chitaraque durante el período 2000 – 2005. Se encontró que hasta el año 2003 el municipio se ubicó en el rango de los peores clasificados tanto a nivel nacional como departamental y que solo en los años 2004 y 2005 logró situarse dentro del 30% de los municipios que presentaron mejor desempeño; además se encontró que el municipio de Chitaraque es altamente dependiente de las transferencias de la Nación, y que

---

<sup>8</sup>Transferencias de inversión, financiación del funcionamiento con recursos propios; dependencia de las transferencias; importancia de los recursos propios; magnitud de la inversión; capacidad de ahorro; magnitud predial; importancia predial; Magnitud industria y comercio; Importancia industria y comercio.

año tras año requiere manejar la disciplina y control en sus gastos de funcionamiento a la vez de que necesita prestarle más atención al recaudo de sus ingresos tributarios.

Ordoñez Rincón, Consuelo (2009), Secretaria de Planeación del departamento de Santander realizó un informe titulado *Desempeño fiscal Municipal Vigencia 2009*, en el cual se muestra que el municipio con más alta calificación de Desempeño Fiscal fue Piedecuesta, repuntando con respecto a los años anteriores y catalogándose como uno de los municipios de mejor desempeño fiscal a nivel nacional. Se observa que ningún municipio estuvo por encima de los 80 puntos; y tan solo 6 municipios obtuvieron calificaciones por encima de los 70 puntos, mientras que en 2008 14 municipios alcanzaron calificaciones por encima de 70 puntos; en 2007 fueron 12 municipios que alcanzaron por encima de 70 puntos en su desempeño fiscal; estos resultados evidencian un ligero debilitamiento fiscal de los municipios, desmejorando su promedio de desempeño fiscal y obteniendo calificaciones más bajas.

Sánchez, Fabio; Zenteno, Jannet (2010), realizaron una investigación titulada *“Descentralización y sostenibilidad fiscal: el caso de Colombia*; esta investigación fue dividida en tres partes a saber: la descentralización en Colombia, en la cual se analiza como fue el proceso de descentralización en Colombia, en la segunda parte, para identificar los factores que influyen en los resultados fiscales de las entidades subnacionales se valieron de un modelo econométrico o mejor llamado “modelo verdadero” del desempeño fiscal en función de variables estructurales, institucionales y políticas. La estimación del modelo se realiza con datos de panel, usando efectos fijos y temporales.

Se concluye que el proceso de descentralización supone desafíos para el fortalecimiento de las entidades territoriales. Respecto a la sostenibilidad fiscal, en términos generales se evidencia una mejora al comparar los períodos de análisis 1997 – 2000 y 2001 – 2007. Para los departamentos, la mejora más notoria se

observó en la sostenibilidad a corto plazo, mientras que para los municipios correspondió a la sostenibilidad de largo plazo.

El trabajo de grado titulado *Evaluación del Desempeño fiscal y financiero del Departamento de Córdoba, período 1998 – 2007*; realizado por Flórez D'paola, David Jesús y Saez De Arco, Oscar Domingo (2009) tiene como objetivo Analizar los ingresos corrientes, gastos corrientes y la inversión Pública para determinar el comportamiento fiscal y financiero del Departamento de Córdoba en el periodo 1998 – 2007. Para esto se utilizará una combinación de alguno de los métodos más comunes de la investigación como lo es el descriptivo. Por medio del método descriptivo se busca conocer cómo ha sido la evolución fiscal y financiera del Departamento de Córdoba en el período de estudio. Por medio del método analítico, se pretende hacer una relación que explique el comportamiento y analice las variables y la relación que existe entre ellas.

#### **0.4.3. Marco Conceptual**

**Desempeño fiscal:** Es un índice sintético, el cual analiza seis indicadores y mide globalmente el resultado fiscal alcanzado por las entidades territoriales en un año determinado y se encuentra en una escala de 0 a 100; donde valores cercanos a cero presentan bajo desempeño fiscal; y valores cercanos a cien presentan buen balance fiscal, altos niveles de inversión, entre otros.

**Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación.

**Respaldo del servicio de la deuda:** Este indicador, mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe.

**Dependencia de las transferencias de la nación (SGP) y regalías:** Mide si las transferencias nacionales son o no la fuente fundamental para financiar el desarrollo de la entidad territorial.

**Magnitud de la inversión:** Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total.

**Capacidad de ahorro:** es un indicador de solvencia financiera, que permite medir el balance entre el ingreso y el gasto corriente.

**Sostenibilidad financiera:** Capacidad de generar recursos suficientes para afrontar permanentemente sus gastos y honrar el servicio de su deuda, sin necesidad de incurrir en mora, renegociar la deuda o efectuar un ajuste fiscal significativo.<sup>9</sup>

**Categorización departamental y municipal:** Según la Ley 617 de 2000, se define como la capacidad de gestión administrativa y fiscal del ente territorial en relación con sus ingresos corrientes de libre destinación.

**Saneamiento fiscal de las entidades descentralizadas:** Definido por la ley 617, como programas en los cuales las entidades territoriales deben acogerse para que sus gastos de funcionamiento se financien con sus ingresos corrientes de libre destinación, sean suficientes para atender obligaciones corrientes y provisionar el pasivos prestacional.

**Acuerdos de reestructuración:** Es la convención celebrada a favor de una entidad territorial o descentralizada del nivel territorial, con el objeto de corregir las deficiencias que presente en su capacidad de operación y en el cumplimiento de

---

<sup>9</sup> Quintanilla Coronado, Jaime. Sostenibilidad de las finanzas En Gobiernos Subnacionales. INDETEC. Publicación No. 95. 2010

sus obligaciones pecuniarias, para que pueda recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto en el mismo.

#### **0.4.4 Marco Legal**

**Ley 358 de 1997.** Ley que reglamenta el artículo 354 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. De conformidad con este artículo, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Por capacidad de pago se entiende el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar debidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando así un remanente para financiar sus inversiones.

Es así, como esta ley establece los límites de endeudamiento que deben cumplir toda entidad territorial en Colombia, así como las sanciones que conlleva el no cumplimiento de las relaciones saldo de deuda/ingresos corrientes igual a 60% e intereses/ahorro operacional igual a 80%.

**Ley 550 de 1999.** Esta ley establece y regula los instrumentos de intervención estatal en economía y regula su aplicación a entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial. Con la aplicación de esta ley a las entidades territoriales, prioriza los siguientes fines:

1. Restablecer la capacidad de pago de las entidades de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones.
2. Trabajar por una óptima estructura administrativa financiera y contable de las mismas una vez reestructuradas.
3. Propender porque las empresas y sus trabajadores acuerden condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad.

4. Y por último, facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a cargo de las entidades del orden territorial.

**Ley 617 de 2000.** Esta es la ley de la Racionalización del Gasto Público de las entidades territoriales.

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

En desarrollo del artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación, se establece la siguiente categorización para los departamentos.

**Categoría especial.** Todos aquellos departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Primera categoría.** Todos aquellos departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) de habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales iguallen o superen ciento setenta mil uno (170.001) salarios mínimos legales mensuales y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Segunda categoría.** Todos aquellos departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores



a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta de ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Tercera categoría.** Todos aquellos departamentos con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes y cuyos recursos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta de ciento veintidós mil (122.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Cuarta categoría.** Todos aquellos departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o inferiores a sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Ley 715 de 2001.** Por medio de esta ley se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para la prestación organizada de los servicios de salud y educación, entre otros. El Sistema General de Participaciones estará conformado por:

- Una participación para destinación específica en el sector educación, que se denominará participación en educación.
- Una participación para destinación específica en el sector salud, que se denominará participación en salud.

**Ley 1454 de 2011.** La reciente Ley aprobada el 28 de junio de 2011, establece en el capítulo III, titulado Política Legislativa En Materia De Ordenamiento Territorial en el **artículo 23 la creación de departamentos**; la creación de estos cuyos territorios correspondan parcial o totalmente a una o varias regiones administrativas y de planificación, deberán contar con el concepto de la Comisión

de ordenamiento territorial, del Departamento Nacional de Planeación y la aprobación del Congreso De La República previa convocatoria a consulta popular.

Y por último la Constitución Política de Colombia, que es la ley de leyes y la norma de normas, en la cual se encuentran estipuladas todos los lineamientos que deben seguir todas las entidades territoriales en Colombia, para poder seguir hacia un desarrollo más justo y más equitativo establecidos en la constitución política de Colombia.

## 0.5. DISEÑO METODOLÓGICO.

### 0.5.1. Operacionalización de las variables.

VARIABLE	INDICADOR	FUENTE
Capacidad del autofinanciamiento del funcionamiento	GF/ICLD * 100	DNP*/FCM*
Respaldo de la deuda	Saldo de la deuda total/ingresos totales*100	DNP- Saldo de la deuda pública municipal / FCM
Dependencias de las transferencias	Transferencias recibidas de la nación por SGP/ingresos totales*100	DNP / FCM
Importancia de los recursos propios	Ingresos tributarios/ingresos totales*100	DNP / FCM
Magnitud de la Inversión	Ingresos tributarios/ingresos totales*100	DNP / FCM
Capacidad de ahorro	Ahorro Corriente/ingresos corrientes*100	DNP / FCM
	Índice de desempeño fiscal	DNP / FCM
Categorización municipal y departamental	No. Máximo de habitantes e ICLD	Min hacienda DNP

Gastos de funcionamiento en consideración con los órganos de control por categoría departamental	Asambleas y Contralorías Categoría especial <80% Primera y segunda <60% Tercera y cuarta <25%	Ejecuciones presupuestales – DNP.
Solvencia económica	Intereses de deuda/ahorro operacional	Ejecuciones Presupuestales – DNP.
Sostenibilidad económica	Saldo de la deuda / ingresos corrientes	Ejecuciones Presupuestales – saldo de la deuda departamental y municipal – DNP.
	Sostenibilidad financiera	Ministerio de Hacienda – Ejecuciones presupuestales – DNP.

\*FCM: Federación Colombia de Municipios.

\*DNP: Departamento Nacional de Planeación

### 0.5.2. Metodología

En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así, - y valga la redundancia- describir lo que se investiga<sup>10</sup>.

Basado en la definición dada por Hernández Sampieri, esta investigación es de tipo descriptiva, porque busca describir cuál ha sido el desempeño fiscal de los municipios que conforman la propuesta de creación del nuevo departamento en la Depresión Momposina y cuáles serían las alternativas para lograr una sostenibilidad financiera, bajo los lineamientos establecidos en las leyes 617 de 2000, 550 de 1999 y 358 de 1997.

Para poder lograr los objetivos inicialmente propuestos, esta investigación utilizará la metodología para el análisis del desempeño fiscal en Colombia elaborado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP-; el cual ha venido monitoreando desde el año 2000, el estado en el que se encuentran las finanzas públicas de los departamentos y municipios y de esta manera brindar información a los colombianos de cómo se encuentran las finanzas de sus departamentos, para

<sup>10</sup> Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la Investigación. 1997. Pág. 71. Editorial: MCGRAW-HILL

darles una mayor libertad de escoger a sus mandatarios dependiendo de cómo estos entreguen a sus sucesores las finanzas territoriales. El objetivo metodológico del análisis de este indicador, es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará Índice de Desempeño Fiscal; este índice explica en mayor parte la variabilidad del conjunto de variables que lo conforman; lo que lo hace muy atractivo a la hora de tomar decisiones.

Teniendo en cuenta los resultados que se obtengan en dicho análisis, se podrá determinar si estos municipios tienen capacidad fiscal y financiera de independizarse de Bolívar y Magdalena y entrar a hacer parte de un nuevo ordenamiento territorial en Colombia.

### **0.5.3. Análisis De La Fuente**

En la siguiente investigación, se utilizará información secundaria obtenida principalmente del Departamento Nacional de Planeación; ya que por mandato de la Ley 175 de 2001, el DNP es el organismo encargado de realizar desde el año 2000, seguimiento a las finanzas públicas de los entes territoriales a través del Ranking de desempeño fiscal de los departamentos y municipios en Colombia, el cual publica año tras año la evolución de las finanzas públicas de los departamentos y municipios, para que los habitantes y demás entes interesados aprovechen esta información para poder analizar el estado en que los anteriores administraciones dejaron las finanzas de estos entes territoriales y poder decir cual tuvo mejor desempeño; además de que cada uno de las variables utilizadas para medir el desempeño fiscal de los municipios y departamentos en conjunto llevan a que se pueda analizar un buen o mal desempeño fiscal, dependiendo de la información reportada al Departamento Nacional de Planeación.

**CAPÍTULO 1**

**ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS  
MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA  
DEPRESIÓN MOMPOSINA**

## **1. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA DEPRESIÓN MOMPOSINA**

### **1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SUB-REGIÓN.**

La depresión Momposina se encuentra localizada en la cuenca del Bajo Magdalena y concentra alrededor del 80% del total de ciénagas de la región, cubre un área cercana a 3.000.000 hectáreas, y se caracteriza por las inundaciones periódicas resultado de su ubicación en medio de un sistema de fallas que originan un proceso de subsidencia continuo, el cual da paso a un ecosistema natural de humedales, hábitat de múltiples especies de fauna y flora<sup>11</sup>. La Subregión de la Depresión Momposina limita al oriente con el río Magdalena, al occidente del río Cauca, al sur el río Chimitarra y al norte con el Brazo de loba, mientras a nivel departamental limita con sucre, Córdoba, Antioquía, Santander y César<sup>12</sup>.

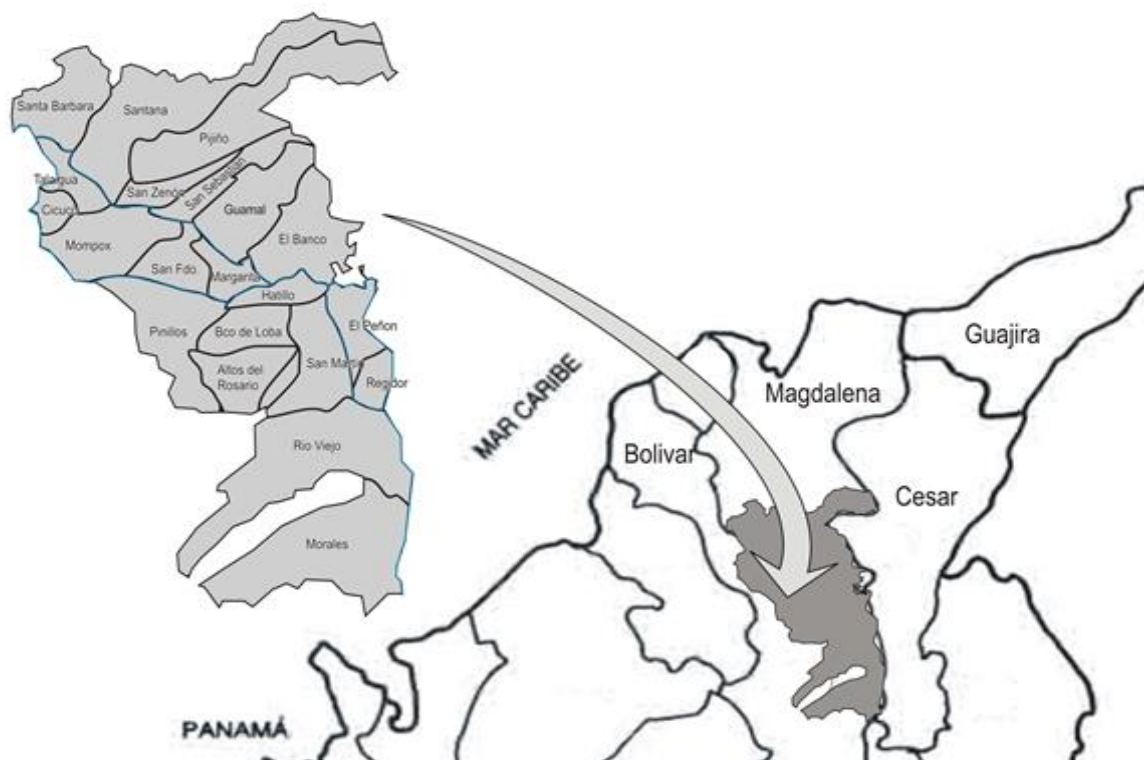
En el siguiente gráfico se muestran los municipios que hacen parte de la Depresión Momposina 13 del departamento de Bolívar y 7 de Magdalena, los cuales se encuentran localizados al sur de estos. La ubicación geográfica de estos municipios, les ha proporcionado el desarrollo de una economía anfibia y las inundaciones periódicas la mayor parte del año, han hecho que se desarrollen diversas variedades en fauna y flora posicionándolos como una de las regiones más diversas en el departamento de Bolívar y la región Caribe.

---

11 Rojas Mora, Sneider; Montejo, Fernando. Impacto social y Ambiental del manejo Hidráulico y uso del agua a lo largo de 2000 años en el caribe Colombiano. Pág. 2. Consulta: [19 de Diciembre de 2012. Hora: 8:54 p.m.]. Disponible en: [http://jacintapalerm.hostei.com/ROSARIO\\_Rojas\\_y\\_Montejo.pdf](http://jacintapalerm.hostei.com/ROSARIO_Rojas_y_Montejo.pdf).

12 Viloria de la Hoz, Joaquín. Economía y Conflicto en el cono Sur del Departamento de Bolívar. 2009]. 109 Pág. 2009. [Consulta: 17 Agosto de 2012. Hora: 8:48 p.m.]. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/regional/documentos/DTSER-110.pdf>.

## Gráfico 1. Ubicación geográfica del Nuevo Departamento de la Depresión Momposina\*



Fuente: [sialnuevodepartamento.blogspot.com](http://sialnuevodepartamento.blogspot.com)

\* El nuevo mapa incluiría los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Pinillos, San Fernando, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo y Tiquisio; y de Magdalena El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto.

### 1.1.1. Hidrografía

La depresión Momposina, se encuentra actualmente alimentada por cuatro sistemas fluviales: Río Magdalena; Río Ariguani – Cesar – Ciénaga de Zapatosa; Río Cauca – Ciénagas del Sur y Río San Jorge – Ciénagas del SW<sup>13</sup>. Estos ríos contribuyen a las inundaciones anuales y a que se origine desplazamiento por parte de las personas que viven en los municipios que conforman la subregión.

---

13 *Ibíd.* Pág. 2

### **1.1.2. Climatología**

En cuanto al comportamiento climático, este se caracteriza por un período seco que empieza a fines de noviembre y se prolonga hasta fines de marzo; la época húmeda corresponde a los meses de mayo hasta octubre, se dan períodos de transición los cuales van en los meses de abril y octubre. Los municipios en los cuales se dan más las precipitaciones son Magangué y Mompós, los cuales completan un total de precipitaciones de 1.500 mm; el municipio de El Banco el total de precipitación anual es de 1.700 mm y por último se tiene el municipio de Pinillos, en el cual el total de precipitación anual aumenta cerca de 2.500 m.m.

La temperatura promedio de la Depresión Momposina se sitúa entre 27<sup>0</sup> y 28<sup>0</sup>C en los meses de octubre y noviembre y de 31<sup>0</sup> a 32<sup>0</sup>C para los meses de enero a abril. Por otra parte, el río Magdalena tiene épocas crecientes, la más importante se da para el mes de septiembre, en el mes de abril se da la creciente menor terminándose definitivamente en Junio<sup>14</sup>.

### **1.2. EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LÍMITES GEOGRÁFICOS.**

El departamento de Bolívar y Magdalena tienen una extensión territorial de 25.978 km<sup>2</sup> y 23.188 km<sup>2</sup> respectivamente, siendo Bolívar el departamento más grande teniendo en cuenta la extensión territorial y el número de municipios que lo conforman los cuales son cuarenta y cinco.

En la siguiente tabla, se muestra se muestra la ubicación, extensión territorial y límites Geográficos de cada uno de estos municipios.

---

14 *Ibíd.* Pág. 3.



**Tabla No. 1. Municipios De Bolívar Y Magdalena**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	EXTENSIÓN TERRITORIAL	LÍMITES GEOGRÁFICOS
BOLÍVAR	Altos del Rosario	Sur del departamento de Bolívar	304 km <sup>2</sup>	Al norte: Río Magdalena y el municipio de Este: con el municipio de Barranco de Loba. Oeste: municipio de Pinillos; Sur: Municipio de pinillos y Tiquisio.
	Barranco de Loba	Sur del Departamento de Bolívar	416 km <sup>2</sup>	AL norte: Municipio de Hatillo de Loba y Pinillos; Sur: Municipio de Tiquisio y Río Viejo; Este: San Martín de Loba; oeste: Pinillos y Altos del Rosario.
	Cicuco	Departamento de Bolívar, noroeste de la isla de Mompós.	103 km <sup>2</sup>	Limita al Occidente con el municipio de Talaigua Nuevo, al oriente con Magangué, al norte con el departamento de Magdalena y al sur con el municipio de Mompós.
	El Peñón	Departamento de Bolívar	327 km <sup>2</sup>	Oriente: con el Municipio de Talamaque (Cesar); occidente: municipio de San Martín de Loba (Bolívar); Norte: con el municipio de El Banco (Magdalena); Sur: con el municipio de Regidor (Bolívar).
	Hatillo de Loba	Departamento de Bolívar entre los márgenes de los ríos de Brazo de Loba y Brazo de Mompós.	426 km <sup>2</sup>	Norte: municipio de Margarita y el Brazo de Mompós; Sur: municipios de San Martín de Loba y Barranco de Loba; Oriente: con el Banco (Magdalena); Oeste: con los municipios de Pinillos y San Fernando.
	Margarita	Sur del Departamento de Bolívar	295 km <sup>2</sup>	Norte: municipio de San Fernando; Sur: municipio de Hatillo de loba y Pinillos; Este: con el Brazo de Mompós; Oeste: con el municipio de San Fernando.
	Mompós	Sur del departamento de Bolívar	645 km <sup>2</sup>	Oeste: municipio de Magangué; este: con el departamento de Magdalena, municipio de Santa Ana, San Zenón y San Sebastián de Buenavista y el río Magdalena; norte: municipio de Talaigua Nuevo; Sur: con el Corregimiento de Guataca, carretera Hatillo de Loba; este: río Magdalena y oeste: Calle Quinta o Avenida Trisesquicentenario.
	Pinillos	Sur del departamento de Bolívar	788.56 km <sup>2</sup>	Norte: municipios de Mompós y San Fernando; Sur: municipios de Achí y Tiquisio; Oeste: municipios de Barranco de Loba y Altos del Rosario; Occidente: con los municipios de Magangué.
	Regidor	Sur del departamento de Bolívar	396 Km <sup>2</sup>	Norte: municipio de El peñón; Sur: municipio de Río Viejo; Este: departamento del Cesar, Río Magdalena; Oeste: con el municipio de San Martín de loba.
	San Fernando	Centro del departamento de Bolívar a orillas del Río Magdalena.		Norte: con Brazo de Mompós del Río Magdalena; Sur: municipio de Pinillos y Hatillo de Loba; Este: municipio de Margarita; Oeste: con el Municipio de Mompós.
	San Martín de Loba	Sur Oriente del departamento de Bolívar	414 km <sup>2</sup>	Norte: municipio de Hatillo de Loba y Brazo de loba; Sur: Río Viejo y parte de Regidor; Oeste: Barranco de loba y Ciénaga de Santa Rosa; Este: Peñón y parte de brazuelo de papayal.
	Talaigua Nuevo	Margen izquierdo del Brazo de Mompós, Río Magdalena, en el departamento de Bolívar.	261 km <sup>2</sup>	Nororiente: municipio de Santa Ana (Magdalena) y el Brazo de Mompós; Sur: municipio de Mompós; Este con el municipio de Santa Ana; Oeste: municipio de Cicuco y Magangué (Bolívar).
	Tiquisio	Se encuentra ubicado en el norte de Colombia al sur del departamento de	762 km <sup>2</sup>	Limita al norte con el municipio de Barranco de Loba y parte de pinillos, al sur con el Municipio de Montecristo y Achí; al este con el municipio de Montecristo, y al oeste con el municipio de Achí.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	EXTENSION TERRITORIAL	LÍMITES GEOGRÁFICOS
		Bolívar		
MAGDALENA	El Banco	Cono sur del departamento de Magdalena	820 km <sup>2</sup>	Norte: Municipio de Guamal Magd. Y Chimichagua, Cesar; Occidente: Brazo de Mompós y el municipio Hatillo de Ioba; Oriente: municipio de Tamalameque Cesar; Sur: Río Magdalena
	Guamal	Sur del departamento de Magdalena	554 km <sup>2</sup>	Norte: municipio de San Sebastián. De Buenavista; Sur: municipio de El Banco; Este: municipio de Astrea; Oeste: Brazo de Mompós.
	Pijiño del Carmen	Depresión Momposina	526 km <sup>2</sup>	Norte y Oeste: Municipio de Santa Ana; Sur: Municipio de San Zenón y departamento del Cesar; Este: departamento del Cesar
	San Sebastián de Buenavista	Sur del departamento de Magdalena	413 km <sup>2</sup>	Norte: Departamento del Cesar; Sur: río Magdalena; Oriente: municipio de San Zenón; Sur oriente: Municipio de Guamal
	San Zenón	Departamento de Magdalena	238 km <sup>2</sup>	Norte: Municipio de Santa Ana y Pijiño del Carmen; Sur: San Sebastián de Buena Vista; Oriente, Pijiño del Carmen y San Sebastián; Occidente: Río Magdalena.
	Santa Ana	Depresión Momposina	1.120 km <sup>2</sup>	Norte: Municipios de Plato y Ariguani; Sur Municipio de Pijiño del Carmen y San Zenón; Este: Departamento del Cesar; Oeste: Río Magdalena, Departamento de Bolívar y el municipio de Santa Bárbara de Pinto
	Santa Bárbara de Pinto	Sur-occidente del departamento de Magdalena	497.13 km <sup>2</sup>	Norte: Municipio de Plato; Sur: Municipio de Talaigua Nuevo; Este: Municipio de Santa Ana; Oeste: Municipio de Magangué y Córdoba y el río Magdalena en medio

Fuente: Elaboración propia con base en las páginas web de las Alcaldías del Departamento de Bolívar y Magdalena.

### 1.3. POBLACIÓN

Bolívar y Magdalena, son dos departamentos que se encuentran localizados al norte de la Región Caribe Colombiana, Bolívar se caracteriza por su clima tropical y temperaturas entre los 26 y 30<sup>0</sup>C y Magdalena Con clima seco y sofocante y temperatura media de 29<sup>0</sup>C, a excepción de la región montañosa donde se dan los pisos térmicos<sup>15</sup>. Con una población de 2.025.573 y 1.212.559 habitantes respectivamente según cifras proyectadas por el DANE para el año 2012.

Bolívar, se encuentra conformado por 45 municipios, de los cuales 13 integran la propuesta de creación del nuevo departamento en la depresión Momposina. La proporción de la población que estos municipios representan sobre el total de la población del departamento de Bolívar es del 12.08% (244.671 Hab.).

Así mismo Magdalena, se encuentra conformado por 30 municipios, 7 de estos también hace parte de esta propuesta; los cuales representan sobre el total de habitantes 13,12% (160.561 Hab.).

Se puede evidenciar claramente que el departamento de Magdalena, en comparación con Bolívar es mucho más pequeño, ya que este último posee una mayor extensión geográfica (25.798 km<sup>2</sup>) mucho mayor que Magdalena (24.182 km<sup>2</sup>).

---

15 <http://www.todacolombia.com/departamentos/bolivar.html>. Consulta: [19 de Diciembre de 2012. Hora 12:09 p.m.].

**TABLA No. 2. Población de Bolívar y Magdalena y Gran Total**

<b>DPTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>POBLACIÓN 2012</b>	<b>%</b>
<b>Bolívar</b>	Altos del Rosario	12.909	5,3%
	Barranco de Loba	16.873	6,9%
	Cicuco	11.085	4,5%
	El Peñón	8.914	3,6%
	Hatillo de Loba	11.788	4,8%
	Margarita	9.656	3,9%
	Mompós	43.187	17,7%
	Pinillos	24.179	9,9%
	Regidor	9.937	4,1%
	San Fernando	13.466	5,5%
	San Martín de Loba	16.203	6,6%
	Talaigua Nuevo	11.250	4,6%
	Tiquisio	15.368	6,28%
	<b>TOTAL BOLIVAR</b>		<b>244.671</b>
<b>Magdalena</b>	El Banco	55.175	34,4%
	Guamal	26.592	16,6%
	Pijiño del Carmen	15.187	9,5%
	San Sebastián de Buenavista	17.407	10,8%
	San Zenón	9.040	5,6%
	Santa Ana	25.034	15,6%
	Santa Bárbara de Pinto	12.126	7,6%
<b>TOTAL MAGDALENA</b>		<b>160.561</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>405.232</b>	

Fuente: DANE – Censo 2005 actualizado a 2012.

#### **1.4. ASPECTOS SOCIALES**

La ley 715 de 2001, estipula los porcentajes asociados a cada uno de los rubros que componen el Sistema General de Participaciones, para una buena utilización de los recursos por parte de los municipios en Colombia.

En los siguientes apartes se explicaran el estado en el que se encuentran la educación, la salud y la pobreza.

### 1.4.1 Educación

**Tabla No. 3. Tasa De Analfabetismo**

<b>MUNICIPIOS BOLÍVAR</b>	<b>POBLACIÓN 5 AÑOS Y MAS</b>	<b>POBLACIÓN 15 AÑOS Y MÁS</b>
Altos del Rosario	23,4%	26,6%
Barranco de Loba	21,8%	23,9%
Cicuco	19,0%	22,3%
El Peñón	17,2%	20,4%
Hatillo de Loba	25,5%	29,4%
Margarita	26,2%	31,6%
Mompós	16,3%	18,9%
Pinillos	21,0%	34,2%
Regidor	13,0%	14,7%
San Fernando	23,7%	28,1%
San Martín de Loba	18,8%	21,5%
Talaigua Nuevo	19,7%	23,1%
<b>MUNICIPIOS MAGDALENA</b>	<b>POBLACIÓN 5 AÑOS Y MAS</b>	<b>POBLACIÓN 15 AÑOS Y MÁS</b>
El Banco	17,5%	19,6%
Guamal	16,4%	20,2%
Pijiño del Carmen	18,0%	20,8%
San Sebastián de Buenavista	16,1%	19,2%
San Zenón	25,3%	29,5%
Santa Ana	20,4%	23,0%
Santa Bárbara de Pinto	20,4%	23,0%

Fuente: Censo General 2005 – Actualizado a septiembre de 2010.

La tabla anterior, muestra la tasa de analfabetismo de cada uno de los municipios en estudio, siendo Altos del Rosario el municipio que posee altos porcentajes en analfabetismo 23.4% para la población de 5 años y más y 26.6% para la población de 15 años y más. En el departamento de Magdalena, el municipio que presento alta tasa de analfabetismo fue San Zenón 25.3% población de 5 años y más y 29.5% población de 15 años y más.

**Tabla No. 4 Nivel Educativo**

<b>MUNICIPIOS BOLÍVAR</b>	<b>BÁSICA PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SUPERIOR Y POSTGRADO</b>
<b>Altos del Rosario</b>	45,00%	18,00%	2,30%
<b>Barranco de Loba</b>	46,40%	20,5%	1,80%
<b>Cicuco</b>	44,30%	22,20%	3,20%
<b>El Peñón</b>	46,90%	23,00%	2,20%
<b>Hatillo de Loba</b>	42,90%	20,10%	2,00%
<b>Margarita</b>	44,10%	20,50%	1,70%
<b>Mompós</b>	38,20%	29,60%	6,00%
<b>Pinillos</b>	47,90%	19,60%	1,40%
<b>Regidor</b>	50,00%	24,20%	2,10%
<b>San Fernando</b>	42,60%	20,40%	1,80%
<b>San Martín de Loba</b>	45,50%	22,00%	2,70%
<b>Talaigua Nuevo</b>	37,80%	25,80%	4,50%
<b>Tiquisio</b>	47,4%	17,7%	0,6%
<b>MUNICIPIOS MAGDALENA</b>	<b>BÁSICA PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SUPERIOR Y POSTGRADO</b>
<b>El Banco</b>	41,70%	25,70%	3,70%
<b>Guamal</b>	43,80%	23,80%	3,60%
<b>Pijiño del Carmen</b>	42,30%	23,20%	3,20%
<b>San Sebastián de Buenavista</b>	43,30%	27,20%	2,90%
<b>San Zenón</b>	41,70%	22,30%	2,00%
<b>Santa Ana</b>	39,80%	26,60%	4,00%
<b>Santa Bárbara de Pinto</b>	43,50%	23,50%	2,20%

Fuente: Censo General 2005 – Actualizado a septiembre de 2010.

En cuanto al nivel educativo, el municipio de Mompós se caracteriza por tener un alto personal graduado a nivel superior y con títulos de postgrado 6.0% y Pinillos 1.40%. Puede decirse que en estos municipios existe un grave problema en cuanto a la educación, y que la mayoría se queda en básica primaria, contribuyendo de una u otra manera al atraso de estos municipios.

Según la información suministrada por la página web de la alcaldía de Barranco de Loba, el total de instituciones educativas con las que cuenta este municipio son de carácter público, siendo el sector rural el que más posee instituciones educativas, y el urbano solo cuenta con una institución educativa, la cual también es pública.

El municipio de Altos del Rosario, según la información suministrada por la página web de la alcaldía actualizada a 2012, cuenta con una sola institución educativa, la cual pertenece al área urbana, siendo esta de carácter público. La institución educativa con la que cuenta el municipio de Altos del Rosario pertenece al área Urbana y es de carácter público.

El municipio de Cicuco, según información actualizada a 2012 suministrada por la página Web del mismo, cuenta con una institución educativa perteneciente al área rural y otra perteneciente al área Urbana, ambas instituciones de carácter público. El municipio de *El Peñón, Margarita y Mompós*, no registraron información referenciada al número de instituciones educativas y número de alumnos matriculados en edad escolar. Los municipios de Pinillos, Regidor, San Fernando, San Martín de Loba, Río Viejo, Talaigua Nuevo, no disponían de información actualizada.

De los municipios del Magdalena que conforman la propuesta, el municipio del Guamal cuenta con tres instituciones educativas de carácter público, dos hacen parte del área urbana y uno del área rural; los demás municipios no cuentan con información actualizada.

#### 1.4.2. Salud

**Tabla No. 5 Número De Personas Aseguradas**

MUNICIPIOS DE BOLÍVAR	CONTRIBUTIVO	EXCEPCIÓN	SUBSIDIADO	TOTAL GENERAL
Altos Del Rosario	11	79	9.263	9.353
Barranco De Loba	46	25	15.281	15.352
Cicuco	140	74	10.702	10.916
El Peñón	11	56	8.313	8.380
Hatillo De Loba	86	40	10.628	10.754
Margarita	35	12	9.202	9.249
Mompós	4.654	237	46.794	51.685
Pinillos	228	177	22.018	22.423
Regidor	145	24	5.574	5.743
San Fernando	73	12	10.123	10.208
San Martín De Loba	371	12	14.219	14.602

Talaigua Nuevo	34	83	12.068	12.185
Tiquisio	108		11.569	11.677
<b>MUNICIPIOS DE MAGDALENA</b>	<b>CONTRIBUTIVO</b>	<b>EXCEPCIÓN</b>	<b>SUBSIDIADO</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
El Banco	4.751	109	63.530	68.390
El Pijíño Del Carmen	187		9.309	9.496
Guamal	436	84	23.887	24.407
San Sebastián Buenavista	144	36	16.997	17.177
San Zenón	82	7	7.432	7.521
Santa Ana	397	217	18.062	18.676
Santa Bárbara De Pinto	121		9.994	10.115

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de la página web el Ministerio de Salud. Diciembre de 2011.

En salud, según los datos del Ministerio, el municipio que presenta menor número de personas en el régimen contributivo es el municipio de Altos del Rosario, en el cual 11 personas se encuentran cotizando y 9.263 personas pertenecen al régimen subsidiado. En el departamento de Magdalena, el municipio de Santa Ana presenta dentro del grupo analizado el número de personas que se encuentra vinculadas al régimen subsidiado son 18.062 personas, representando sobre el total de personas vinculadas de todo los municipios de la depresión Momposina 4.76%.

El municipio de Santa Ana, según los datos del Ministerio de Salud, el total de personas que pertenecen al régimen contributivo, excluidas y al régimen subsidiado a 2011 es de 18.676 personas, de este total la población perteneciente al régimen subsidiado es del 96.71%, es decir, que este municipio es que el que mayor número de personas tiene vinculada al régimen subsidiado contrastando con el índice de NBI 58.16%.

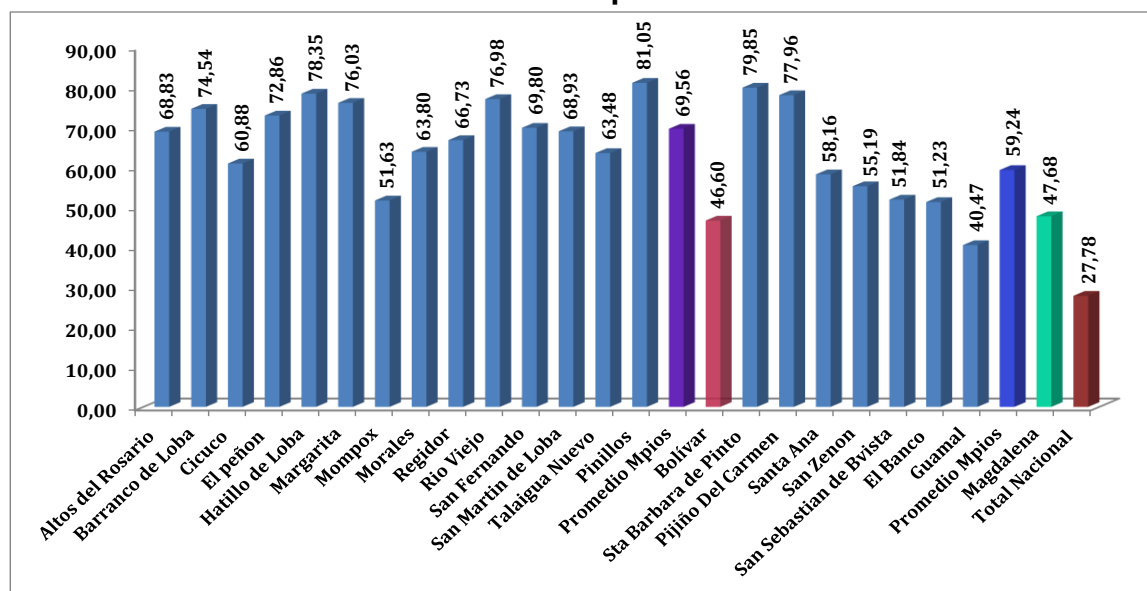
### 1.4.3. Pobreza

La reducción de la pobreza es uno de los últimos fines del estado, y en esa labor el Gasto Público es uno de los principales instrumentos que contribuyen al manejo de todos y cada uno de los componentes contemplados en la ley 715 de 2001, que es en últimas la que determina el porcentaje asociado a cada una de los factores de cada departamento y municipios según las necesidades de salud y educación



como prioritarias, seguidas del saneamiento básico y la cobertura en alcantarillado para lograr unas poblaciones más dignas y que contribuyan al desarrollo de la misma.

**Gráfico No. 2. NBI Municipios de Bolívar, Magdalena. Promedio Nacional y Municipal**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo 2005 – DANE. Actualizado a 30 de junio de 2012.

Según la información suministrada por el DANE – Censo de 2005, los 14 municipios de Bolívar, que conforman la propuesta del nuevo departamento en la Depresión Momposina, presentan el más alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI - a 30 de junio de 2012, siendo el municipio de Pinillos el que presenta uno de los más altos índices de NBI 81,05%, situándose en el primer puesto dentro de este grupo de catorce municipios de Bolívar como uno de los municipios más pobres del Sur de Bolívar, dentro de este total, el 64,12% lo presenta la cabecera municipal y el 83,12% el resto de la población de pinillos; mostrando de esta manera que existe un grave problema con este municipio.

Le siguen en este orden de importancia el municipio de Hatillo de Loba con 78,35% de sus necesidades Básica Insatisfechas, siendo el resto de la población

al igual que en el municipio de Pinillos, la que presenta altos índices de pobreza 79,87%.

Todos estos catorce municipios presentan en el resto de su población altos índices de NBI; luego entonces, haciendo comparaciones entre estos catorce municipios, el departamento de Bolívar y su capital Cartagena, puede verse la diferencia de cifras que existe: Cartagena, la capital del departamento de Bolívar, presenta un total de NBI de 26,01%, siendo el resto de su población la que mayor porcentaje de NBI presenta (35,50%), pero aun así sigue presentando datos inferiores a los comparados con los municipios de la nueva propuesta del nuevo departamento que en promedio tienen NBI de 69,56% cifra superior comparada con la del total del departamento de Bolívar 46,60%.

Según información suministrada por el Censo 2005 actualizado a 30 de junio de 2012, los municipios que presentan altos índices de NBI se encuentran: el municipio de Pijiño del Carmen 83,15%, situándose en el primer puesto dentro del grupo analizado para el departamento de Magdalena; dentro de ese total el 77,96% hacen parte de la cabecera y el 87,50% a la rural; en el mismo orden de importancia le sigue el municipio de Santa Bárbara de Pinto 80,25% siendo el 79,85% pertenecientes a la cabecera municipal y el 80,75% al resto.

De lo anterior, se puede evidenciar que estos municipios poseen altos índices de NBI por encima del promedio departamental (62,77%) y el promedio nacional municipal (45,40%)<sup>16</sup>; el municipio capital del Departamento de Magdalena, Santa Marta, presenta índice de NBI inferior al de los siete municipios magdalenenses que hacen parte de la propuesta del nuevo departamento en la Depresión Momposina (29,03%) y el departamento de Magdalena (47,68%).

---

16 El promedio nacional municipal, es obtenido con base en todos los municipios que hacen parte del Censo General 2005 actualizado a 30 de junio de 2012 a partir de la proporción de personas que se encuentran en NBI medidas en %.

El municipio que presentó menores niveles de NBI fue El Banco – Magdalena 63,65%, porcentaje que del total se encuentran 51,23% pertenecientes a la cabecera, correspondiente a 10.443 habitantes con NBI, y el resto 82,87% representando 16.892 habitantes con NBI en resto de la población de El Banco.

En general, se puede ver que existe pobreza en los municipios en estudio, pobreza a la que se suma el continuo abandono en el que se encuentran actualmente la mayoría de los municipios de Bolívar y Magdalena debido a la distancia en la que se encuentran estos municipios de la capital de estos departamentos.

#### **1.4.4. Servicios Públicos De Los Municipios De la Depresión Momposina.**

En el Censo general 2005, los veinte y un municipios que conforman la propuesta de creación del nuevo departamento en la Depresión Momposina (catorce del departamento de Bolívar y siete de Magdalena), de estos catorce municipios Bolivarenses, el municipio de Altos del Rosario, según el censo actualizado a 2010, en el módulo de viviendas, el 98.8% de las viviendas de Altos del Rosario son casas.

Según este censo, de los cinco servicios con los que cuenta las viviendas de este municipio (Energía Eléctrica, Alcantarillado, Acueducto, Gas natural y Teléfono); sólo el 68.3% de las viviendas tienen conexión a Energía Eléctrica, 56.0% acueducto y el **0.0% tiene conexión a Gas Natural**; es decir, que este municipio no cuenta con conexión a gas natural, mostrando de esta manera el grave problema en el que se encuentra este municipio.

**Tabla No. 6. Servicios públicos Municipios de Magdalena y Bolívar.**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Energía Eléctrica	Alcantarillado	Acueducto	Gas Natural	Teléfono
BOLÍVAR	Altos del Rosario	68,30%	0,20%	56,00%	0,00%	0,50%
	Barranco de Loba	71,50%	0,30%	38,10%	0,00%	2,80%
	Cicuco	89,80%	0,50%	84,90%	0,00%	1,30%
	El Peñón	75,90%	0,50%	44,10%	0,00%	1,40%
	Hatillo de Loba	81,20%	0,40%	59,00%	0,00%	1,90%
	Margarita	77,80%	0,50%	56,70%	0,00%	9,70%
	Mompós	93,60%	29,00%	80,10%	42,60%	22,90%
	Pinillos	73,90%	7,00%	32,50%	0,00%	1,60%
	Regidor	84,40%	0,30%	72,80%	0,00%	0,70%
	San Fernando	83,70%	10,20%	75,30%	0,00%	5,80%
	San Martín de Loba	69,90%	20,80%	47,00%	0,00%	1,50%
	Talagua Nuevo	87,00%	11,90%	75,80%	33,50%	6,80%
	Tiquisio	43,5%	4,8%	42,7%	0,0%	0,8%
Cartagena de Indias	98,2%	76,3%	89,4%	82,6%	47,0%	
MAGDALENA	El Banco	90,50%	29,10%	44,30%	24,10%	23,00%
	Guamal	77,30%	16,40%	46,30%	0,00%	9,60%
	Pijiño del Carmen	54,40%	13,50%	49,80%	0,00%	0,80%
	San Sebastián de Buenavista	80,20%	0,40%	56,80%	0,00%	3,20%
	San Zenón	84,50%	17,80%	61,10%	0,00%	1,90%
	Santa Ana	69,60%	22,80%	63,00%	29,50%	8,80%
	Santa Bárbara de Pinto	64,80%	0,20%	61,20%	0,00%	0,60%
	Santa Marta	97,2%	72,5%	77,7%	72,0%	46,2%

Fuente: Censo General 2005. Municipios propuesta Nuevo Departamento. 2010

En Barranco de Loba el 71,5% de las viviendas tiene conexión a Energía Eléctrica, el 38,1% al servicio de Acueducto y el 2,8% al teléfono; los servicios públicos con los que cuenta las viviendas de Cicuco son: 89,8% Energía Eléctrica, 84,9% Acueducto, 0,5% Alcantarillado y 1,3% Teléfono. En Hatillo de Loba, los servicios con los que cuenta la vivienda son: el 81,2% de las viviendas tienen conexión a Energía Eléctrica, el 59,0% al Acueducto, 0,4% al Alcantarillado y el 1,9% a teléfono.

El municipio de Margarita, en lo relacionado a la cobertura de los servicios públicos, el 77,8% del total de la población, el 56,7% tienen acueducto, el 9,7% teléfono y el 0,5% alcantarillado; Morales en servicios públicos el 79,9% tiene energía eléctrica, 40,8% alcantarillado, 63,6% acueducto y el 7,8% teléfono. Por

su parte el municipio de Pinillos cuenta con cobertura en energía eléctrica 73,9%, alcantarillado 7,0% acueducto 32,5% y teléfono 1,6%.

El municipio de Talaigua Nuevo, el 93,4% de las viviendas son casas y el 0.9% apartamento, en lo que corresponde a los servicios públicos; el municipio cuenta con cobertura del 87,0% en energía eléctrica, 11,9% Alcantarillado, 75,8% Acueducto y Teléfono 6,8%.

Por último se tiene al municipio de El Peñón, el cual el 97,3% de las viviendas son casas; además que el 75,9% de las viviendas tienen energía eléctrica y Acueducto 44,1%. Del análisis anteriormente realizado, se puede ver que la mayoría de los municipios Bolivarenses, cuenta con el servicio de la energía eléctrica y el acueducto de manera normal; de los catorce municipios de Bolívar que hacen parte de la propuesta del nuevo departamento en la Depresión Momposina, solo el municipio de Mompós y el de Talaigua Nuevo, cuentan con el servicio de Gas Natural, el cual es de carácter indispensable dentro de una vivienda. Mompós, que también hace parte de la propuesta es el que se encuentra por decirlo de esta manera en mejores condiciones, 42,6% en Gas natural y energía el 93,6%, casi alcanzando la cobertura total de todo el municipio.

La mayoría de los municipios no cuentan con el servicio del gas natural, mostrando de esta manera que se encuentran en un gran atraso en lo que concierne a los servicios públicos, los cuales contribuye a que no se pueda alcanzar una calidad de vida justa para el mejor vivir de cada uno de los hogares que hacen parte de esta propuesta, truncando de una u otra manera el desarrollo y la competitividad de cada uno de estos municipios.

Si comparamos la cobertura de servicios públicos de la Capital de Bolívar, Cartagena y el departamento con los municipios en estudio, nos damos cuenta que la capital de Bolívar se encuentra por encima de los municipios de la depresión Momposina y aun por encima del departamento de Bolívar, mostrando

que del 100% de las viviendas el 62.5% de estas son casas. Como muestra la tabla anterior, Cartagena es una de los municipios en Bolívar en el cual se ve que en realidad se hace inversión en cuanto a servicios públicos, al igual que el municipio de Santa Marta, los cuales le garantizan a la ciudadanía una mejor calidad de vida.

Por su parte, los municipios de Magdalena como San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto tienen coberturas en alcantarillado inferiores al 1% (0,40% y 0,20% respectivamente); en gas natural estos municipios no cuentan con una cobertura mínima.

De lo anterior se puede deducir que estos municipios se encuentran en un gran atraso en infraestructura que le proporcione la cobertura de todos los servicios públicos para poder alcanzar una vida digna.

#### **1.4.5. Desplazamiento Forzado En Los Municipios Del Nuevo Departamento**

Para empezar a hablar del desplazamiento, hay que definir que es desplazamiento Forzado en Colombia, el cual se define de la siguiente manera: *“Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, entre otros.”*<sup>17</sup>

A partir de esta definición, podemos decir que uno de los principales factores que inciden en la movilidad de las personas de sus municipios originarios es el conflicto armado, porque estos vulneran los derechos que tienen estas personas

---

<sup>17</sup><http://www.dps.gov.co/documentos/Retornos/CIDH%20Desplazamiento%20Forzado%20en%20Colombia%20Marzo%202010%20para%20Canciller%C3%ADa1.pdf>. [Consulta: 14 de diciembre de 2012 Hora: 10:50 p.m.]

en su territorio provocando la emigración de estos hacia otras ciudades en las cuales se encuentren “*protegidos*”. Los municipios del país incluyendo los municipios en estudio, han vivido los efectos negativos del conflicto interno, con consecuencias graves como lo son: la disminución de actividades productivas, el desempleo y la marginación social, provocando grandes fragmentaciones en las familias víctimas de este fenómeno que han azotado a la gran parte de los municipios Colombianos durante décadas. Según las cifras obtenidas por la SIPOD a fecha de corte Julio 30 de 2011, los municipios que más han sufrido los disturbios ocasionados por el conflicto armado son:

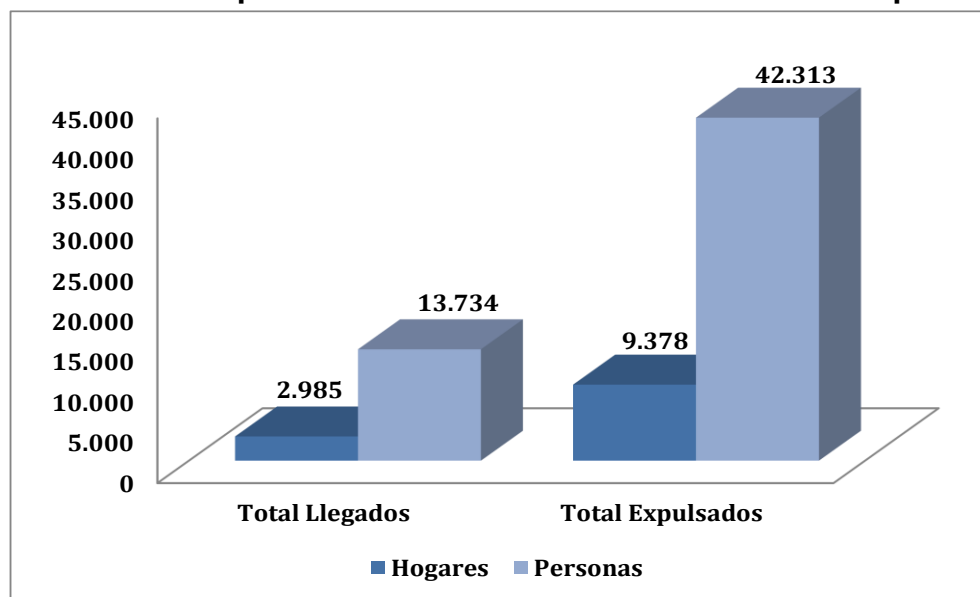
**Tabla No. 7 Principales Municipios Que Han Sido Víctimas Del Desplazamiento**

<b>Municipio</b>	<b>Total personas recibidas</b>	<b>Total personas expulsadas</b>
<b>Altos del Rosario</b>	1.721	5192
<b>Barranco de Loba</b>	3.622	8.364
<b>Cicuco</b>	1.966	6.504
<b>El Peñón</b>	1.764	8.171
<b>Hatillo de Loba</b>	1.425	4.688

Fuente: SIPOD – Fecha de corte Julio 30 de 2011.

Barranco de loba es el municipio con mayor número de personas desplazadas (8.364), representando sobre el total de personas expulsadas del territorio 19,77%, y número de hogares 19,70% y el municipio que tuvo menos influencia del conflicto armado fue el municipio de Talaigua Nuevo con 273 personas expulsadas y 54 hogares expulsados del territorio. Lo anteriormente expuesto muestra que, el municipio que ha sido vulnerado y mal tratado por el conflicto armado en el sur de Bolívar es Barranco de Loba, el cual ha recibido el mayor número de personas desplazadas (3.622) dentro del grupo de municipios en estudio. En promedio, el número de hogares que llegaron a estos municipios fue de 213, ubicándose por debajo del promedio nacional 779 hogares; y el número de personas que en promedio llegaron a estos municipios fue de 981 personas.

**Gráfica No. 3. Total de Personas Y Hogares Recibidos Y Expulsados En Los Catorce Municipios De Bolívar Que Hacen Parte De La Propuesta**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la SIPOD – Fecha de corte Julio 30 de 2011.

Los municipios del departamento del Magdalena no son ajenos a esta problemática, ya que El Banco es el municipio que ha recibido el mayor número de personas desplazadas 3.934, las cuales representan sobre el total 50,39% mostrando de esta manera el mayor número de personas que se encuentran refugiadas en el Banco, y que por ende les ha tocado dedicarse a las actividades informales; el municipio que menos ha recibido personas víctimas del desplazamiento es Santa Bárbara de Pinto, el cual para la fecha de corte recibió solamente 117 personas (1.50%) del total.

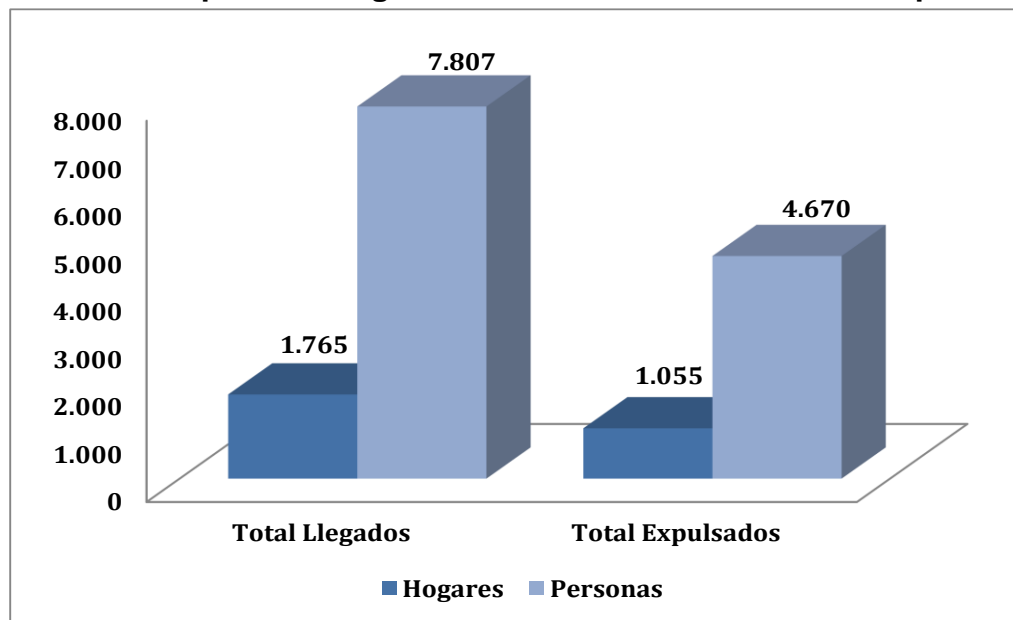
**Tabla No. 8 Principales Municipios Víctimas Del Desplazamiento**

Municipio	Total personas expulsadas	Total personas recibidas
El Banco	3.834	3.934
Guamal	70	1.474
Pijiño del Carmen	359	662

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la SIPOD – Fecha de corte Julio 30 de 2011.



**Gráfico No. 4 Total De Personas Y Hogares Recibidos Y Expulsados En Los Siete Municipios De Magdalena Que Hacen Parte De La Propuesta**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la SIPOD – Fecha de corte Julio 30 de 2011.

#### **1.4.6. Aspectos Económicos De Los Municipios Conformantes Del Nuevo Departamento**

El departamento de Bolívar, es uno de los siete departamentos que conforman la región Caribe Colombiana, el cual comprende una importante extensión geográfica a lo largo del río Magdalena, tiene un área total de 25.978 km<sup>2</sup> conformado por 45 municipios

La propuesta de creación del Nuevo departamento en la Depresión Momposina, contiene una combinación entre tres ZODES Bolivarenses, a los cuales pertenecen los catorce municipios tratados en esta investigación. Se trata de los ZODES Depresión Momposina, ZODES Loba y un municipio del ZODES Magdalena Medio, Morales. Las actividades económicas a las que se dedican cada uno de estos municipios son:

- **ZODES Depresión Momposina:** yuca, caña, coco, plátanos, mango y maíz, cárnicos; lácteos, joyería de oro.
- **ZODES Loba:** yuca, aguacate, cacao, caña, mango, palma de aceite, piña, plátano, ahuyama, algodón, arroz, maíz, cárnico y lácteos.
- **ZODES Magdalena Medio:** yuca, cacao, café, caña, caucho, palma de aceite, plátano, algodón, arroz, maíz, frijol, lulo, sorgo, cárnico y lácteos<sup>18</sup>.

Los municipios del departamento de Bolívar, dado sus características económicas, estos se ubican en el sector primario de la economía como los son la agricultura, ganadería, minería y artesanías, que se han convertido en el principal sustento de los habitantes de los municipios que se diferencian de la capital Cartagena. El sector económico más representativo es el Industrial, el cual se encuentra en la zona de Mamonal, convirtiéndose en una fuente importante de generación de empleo en todo el departamento de Bolívar.

#### **1.4.7. Estructura Productiva De Los Municipios Que Conforman La Propuesta Del Nuevo Departamento En La Depresión Momposina**

Los municipios que conforman la propuesta del nuevo departamento, tienen similar estructura económica, teniendo en cuenta que las principales actividades económicas de estos son la agricultura, la ganadería y la pesca; en unos municipios más intensivas que en otras, pero todas sus economías se encuentran relacionadas; y si se habla de crear un nuevo departamento, estos municipios por este lado se encontrarían muy bien articulados lo que les facilitaría una mayor cooperativismo entre ellos.

Por consiguiente, la siguiente tabla resume las principales actividades productivas de cada uno de los municipios.

---

18 Plan de Desarrollo Departamento de Bolívar 2012 – 2015 “Bolívar Ganador”. Juan Carlos Gossain Rognini. Gobernador.

**Tabla No. 9 Actividades Económicas De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>AGRICULTURA</b>	<b>GANADERÍA</b>	<b>PESCA</b>
<b>Hatillo de loba</b>	Se hace en pequeñas parcelas, la mayoría de las veces en tierras arrendadas o anegadizas.	Según el plan de Desarrollo municipal del municipio, esta es extensiva y reduce a los dueños de grandes tierras. La producción comercializada en El Banco (Magdalena).	Esta es la más importante debido a la riqueza hídrica del municipio, y es de explotación artesanal.
<b>San Martín de Loba</b>	Ocupa el primer puesto en economía municipal, pero esta fue sustituida por la minería. Productos intensivos en cultivo de: yuca, maíz blanco y amarillo y plátano	Es la más importante de este municipio, ya que abastece de carne y de leche a todo el municipio	Posee una reserva hídrica, las ciénagas, las cuales sirven como sustento para los pescadores
<b>Altos del Rosario</b>	Esta se da en pequeñas áreas: 120 Ha/año de arroz secano sembrado, maíz tradicional con 640 Ha/año, plátano 184Ha/año.	La ganadería es extensiva: 8.365 son bovinos, 4.168 porcinos, 700 caballar, mular 150, asnal 450, ovinos 500 y caprinos 60.	La pesca artesanal es practicada por 400 familias, pero en menor escala, ya que tiene un alto grado de escolarización.
<b>Mompós</b>	Se cultiva el maíz, yuca, cítricos, plátano, frutales y ahuyama, arroz, tabaco, hortalizas y caña de azúcar.	Este sector es poco productivo, de baja tecnología e investigación. Solamente la cría y el levante de ganado vacuno, se hace a nivel de grandes productores.	Este sector es fuerte en Mompós, tanto así que ofrece que grandes potencialidades de desarrollo. Las especies que más se dan son: Bagre, Dorada, bocachico y mojarra.
<b>Cicuco</b>	Las actividades agropecuarias son las de mayor influencia sobre todo en la generación de empleo (66.23%) y no tienen mayor impacto en el área urbana. Los principales cultivos son: yuca, maíz, frijol, limón, y mango,	Ha disminuido a la cría de ganado debido a las causas recientes de la ola invernal	Ha disminuido la pesca de peces nativos en las zonas aledañas a raíz de la sedimentación y contaminación de caños, ciénagas y playones.
<b>El Peñón</b>	La piña es el cultivo que ocupa un lugar importante dentro del municipio. Esta se ha visto afectada por los problemas meteorológicos, que han traído grandes sequías e inundaciones.	El sector se encuentra estancado ya que no existe un compromiso investigativo en la genética y el manejo de pastos.	En la última de cada se desacelera la actividad pesquera.
<b>Pinillos</b>		La ganadería se desarrolla en 325 predios en las cuales se cría y se levanta un total de 17.029 ganados (dentro de esta cifra está el ganado ovino, caprino y porcino y equino.	800 hectáreas de ciénagas y lagos
<b>Barranco de Loba</b>	A menor escala	A menor escala	A menor escala
<b>Talaigua</b>	Se dedican a los cultivos semestrales como: la	Predominio de ganado vacuno.	Gran parte de la población se dedica a la

<b>Nuevo</b>	yuca, maíz y el frijol etc.		pesca artesanal.
<b>San Fernando</b>	Sus principales productos agrícolas son: la naranja, yuca, maíz, plátano y frutales tropicales como el mango y la guanábana.	Sus principales especies son: Búfalo, Bovino, porcinos, aves, equinos, asnos.	El pez más abundante es el bocachico, aunque también se pesca bagre, comelón, sardina, dorada, mojarra barbuda, entre otros.
<b>Margarita</b>	Su producción agrícola son los cítricos, caña, maíz, plátano, yuca, coco y frutas como el Mango, tamarindo, guayaba dulce y agria, y la maracuyá.	Factores Meteorológicos que han influido en el desarrollo de la ganadería y la pesca.	Factores Meteorológicos que han influido en el desarrollo de la ganadería y la pesca.
<b>Regidor</b>	Se han dedicado al cultivo de la palma africana.	Se han dedicado al cultivo de la palma africana.	Se han dedicado al cultivo de la palma africana.
<b>Tiquisio</b>	Su producción agrícola es el arroz, yuca, plátano, maíz, sorgo.	El hato ganadero se ubica en cerca de 7.200 cabezas de carne y leche. Siendo esta actividad representativa en la región.	Es realizada con métodos artesanales con especies náticas como el bocachico, bagre, doncella, mojarra, icotea, moncholo, barbul.
<b>Guamal</b>	Los cultivos predominantes son: yuca, maíz y cítricos.	Explotación de especies menores como el porcino; ganado vacuno, bovino y avicultura.	Ha disminuido la producción significativamente, debido al desecamiento de ciénagas y caños. En algunos épocas del año se pesca bocachico, bagre.
<b>San Sebastián de Buenavista</b>	Se cultiva el maíz tradicional, el cual es el principal sustento, seguido por la yuca, frijol, ajonjolí, cítricos entre otras frutas tropicales como el mango.	Ovinos, porcinos, bovinos y equinos.	La pesca es artesanal y los principales productos son: bocachico, bagre, sardina, mojarra y coroncoro.
<b>San Zenón</b>	Principales cultivos: maíz, yuca, naranja, plátano, frijol y tabaco.	El ganado de explotación es: el bovino, ovino, vacuno, caprino, equinos, mular bufalino y asnal.	Se explotan especies como: bocachico, bagre, arenca, y moncholo.
<b>Santa Bárbara de Pinto</b>	Principales cultivos: yuca y maíz.	Ganado vacuno (mayor explotación)	Las especies que más se explotan son el bocachico, el bagre, coroncoro, babillas, sábalo y moncholo, entre otros.
<b>Santa Ana</b>	Los principales productos que se explotan son: maíz, yuca, plátano, naranja, frijol y tabaco.	La actividad más representativa se encuentra en la explotación del ganado vacuno, bovino, caprino, porcino, mular y equino.	En la pesca, se lleva a cabo la explotación de Bocachico, bagre, arenca y moncholo.

Fuente: Elaboración propia con base en los planes de desarrollo municipal de cada uno de los municipios.

## 1.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLOMBIA

El ordenamiento territorial en Colombia, ha sido discutido desde la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual en el Título XI *De la Organización Territorial*, define a los departamentos, distritos, municipios y los territorios indígenas como entidades territoriales; así mismo establece que dichas entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses entre ellos se encuentran: estar gobernados por autoridades propias; ejercer las autoridades que le correspondan; administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Ley 136 de 1994	Ley 1454 de 2011	Ley 1551 de 2012
Esta ley define a los municipios como la entidad territorial fundamental de la división político – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley.	El objetivo de esta ley es dictar nomas orgánicas para la organización político – administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del estado en el territorio.	Esta ley tiene como objetivo fundamental el de modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley como instrumento de gestión para cumplir con sus competencias y funciones.
Esta ley fue la que dio por primera vez la categorización de los municipios en Colombia atendiendo a su población y sus recursos fiscales como indicadores de sus condiciones socioeconómicas	En la ley 1454 de 2011, no se hace mención de la categorización de los municipios en Colombia de acuerdo a su población y los ingresos que reciben los municipios.	En esta ley se categoriza a los municipios y distritos teniendo en cuenta su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

Las leyes 1454 de 2011 y 1551 de 2012 se diferencian en la parte de la creación de departamentos, ya que en la primera se menciona que *para crear departamentos cuyos territorios correspondan parcial o totalmente a una o varias*

*regiones administrativas y de planificación deberá contar con el concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, del Departamento Nacional de Planeación y la aprobación del Congreso de la República, previa convocatoria a consulta Popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos; y en la segunda no se hace énfasis en esta ley, puesto que solo se habla de las disposiciones de los concejales, personeros, entre otros. Por consiguiente, se puede deducir que para efectos de esta investigación, la ley que más se encuentra relacionada con el tema es la ley 1454 de 2011, la cual sustenta la creación de departamentos, previa autorización de las entidades anteriormente mencionadas.*

## **1.6 LEYES QUE RESPALDAN EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL EN COLOMBIA**

Las finanzas públicas en Colombia se desbordaron en la segunda mitad de la década de los noventas, por cuenta de los mayores recursos que el estado tuvo que transferir a los gobiernos subnacionales. Esto se puede explicar de la siguiente manera: por una parte el sostenido crecimiento de la participación de los territorios en los ingresos corrientes de la nación, generando un creciente déficit en el nivel nacional que tuvo que financiarse con una mayor emisión de deuda pública, generando así un círculo vicioso de mayores transferencias, mayor déficit y mayor deuda en las finanzas nacionales<sup>19</sup>. Es así como las entidades territoriales utilizaron las mayores transferencias como ayuda para apalancar la solicitud al sistema financiero de mayores recursos de endeudamiento.

La situación anteriormente descrita, favoreció la expedición de medidas legales como la Ley 358 de 1997, la cual define las reglas a tener en cuenta para que una entidad territorial pueda endeudarse; la Ley 617 de 2000, la cual restringe el monto de los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales a un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación, porcentaje que depende

---

<sup>19</sup> Ibíd. Página 24.

de la categoría en la que se clasifique el municipio o departamento; y por último se encuentra la Ley 819 de 2003, la cual estableció que los entes territoriales debían obtener un superávit primario necesario para hacer sostenible su nivel de deuda.

#### **1.6.1 Ley 358 De 1997**

El artículo 364 de la Constitución Política estableció que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, esta se entiende por el flujo mínimo operacional que permite pagar cumplidamente el servicio de la deuda de todas las vigencias fiscal, dejando un remanente para inversiones. La capacidad de pago se mide a través de los indicadores de solvencia y de sostenibilidad. El primero se obtiene de la relación entre los intereses de deuda y su ahorro operacional; y la sostenibilidad es el resultado de la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes. Cuando la solvencia es inferior al 40%, la entidad territorial podrá contratar un nuevo crédito (semáforo en verde); cuando la solvencia es mayor al 40% no se autoriza nuevo crédito (semáforo en rojo)<sup>20</sup>.

#### **1.6.2 Ley 617 de 2000**

Esta ley restringe los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales de acuerdo al tamaño de los ingresos de los departamentos y municipios. Es por esto que la norma categoriza a los departamentos y municipios de acuerdo a su población y a los ingresos corrientes de libre destinación expresados en S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) de los cuales se excluyen las rentas de destinación específica. La siguiente tabla muestra las categorías que la norma estableció para los municipios y los criterios de clasificación de cada uno de estos.

---

<sup>20</sup> Esta ley estableció un estado intermedio entre el 40% y el 60% el cual era el semáforo amarillo, pero esta regla fue derogada para hacer más riguroso y estricto el control.

**Tabla No. 10. Categorización Municipal Por Habitantes E ICLD.**

<b>Categoría</b>	<b>Habitantes</b>	<b>ICLD* (S.M.L.M.V.)</b>
Especial	>500.000	>400.000
Primera	100.001 - 500.000	100.000-400.000
Segunda	50.001-100.000	50.000-100.000
Tercera	30.001-50.000	30.000-50.000
Cuarta	30.001-30.000	25.000-30.000
Quinta	10.001-20.000	15.000-25.000
Sexta	<10.000	<15.000

Fuente: Ley 617 de 2000.

\*ICLD: Ingresos corrientes de libre destinación.

En la siguiente tabla se muestra los límites a los gastos de funcionamiento de los municipios en Colombia.

**Tabla No. 11. Límites De GF Por Categoría**

<b>Categoría</b>	<b>Límite *GF / *ICLD</b>
Especial	50%
Primera	65%
Segunda	70%
Tercera	70%
Cuarta	80%
Quinta	80%
Sexta	80%

Fuente: Ley 617 de 2000.

\*GF: Gastos de funcionamiento

\*ICLD: Ingresos corrientes de libre destinación.

### **1.6.2 Ley 819 de 2003**

Llamada la ley de responsabilidad fiscal tiene los siguientes propósitos: garantizar la transferencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, utilizando para esto el marco fiscal de mediano plazo; lograr que la entidades territoriales reflejen en el presupuesto de cada año, metas de balance primario que les permitan asegurar la sostenibilidad de su deuda, limitar la autorización de vigencias futuras y fortalecer los controles sobre deuda.



En Resumen, la depresión Momposina, se encuentra localizada al norte de la Región Caribe Colombiana entre los departamentos de Bolívar y Magdalena. Las condiciones geográficas, hidrográficas y climáticas han contribuido en el desarrollo de una economía anfibia además de la gran diversidad en flora y fauna, logrando así despertar un gran interés en las poblaciones a medida que han pasado los años, posicionándose como una de las regiones más diversas en estos dos departamentos.

Pero a pesar de la gran variedad hidrográfica y geográfica, esta no ha sido ajena al fenómeno del conflicto armado, el cual se ha venido desarrollando a lo largo de los años provocando así altos índices de NBI ligado a la carencia de servicios públicos, altas tasas de analfabetismo y un elevado número de personas aseguradas en el régimen subsidiado. Los municipios que presentan las altas tasas de NBI han sido también las principales víctimas del conflicto armado en esta zona sur del departamento de Bolívar y el Bajo Magdalena, en orden los siguientes: Altos del Rosario (68,83%); Barranco de Loba (74,54%); Cicuco (60,83%); El Peñón (72,86%) y Hatillo de Loba (78,35%).

A raíz de la situación en la que se encuentran estos municipios actualmente, en el segundo capítulo, se analizará el comportamiento y evolución de los ingresos y gastos que estos municipios reciben, análisis que será realizado para conocer como han sido invertido los ingresos que reciben estos municipios para cubrir las necesidades en salud, educación, saneamiento básico y además de estos, uno de los principales retos que tienen cada una de las administraciones municipales, la cual es la reducción de la pobreza, la cual se ha venido sopesando con las transferencias que reciben estos municipios por SGP a través de lo designado en la ley 715 de 2001.

**CAPÍTULO 2:**  
**COMPORTAMIENTO DE LOS**  
**INGRESOS Y GASTOS DE LOS**  
**MUNICIPIOS DEL NUEVO**  
**DEPARTAMENTO (2000 - 2010)**

## **2. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL NUEVO DEPARTAMENTO (2000 - 2010)**

### **2.1. ORGANIZACIÓN FISCAL EN COLOMBIA**

Los principales ingresos en Colombia se encuentran reglamentados por las siguientes leyes: Impuesto Predial Unificado (Ley 44 de 1990); El Impuesto de Industria y Comercio (Decreto Ley 1333 de 1986, Título X), la Sobretasa a la Gasolina (Ley 105 de 1993); y el Presupuesto de Gasto o Apropriaciones (Decreto 111 de 1996), leyes que rigen el buen funcionamiento de los Gastos e Ingresos en los Departamentos y Municipios en Colombia. La organización fiscal proporciona, entre otras cosas, la disposición de los ingresos y gastos que cause un municipio en función de las necesidades que se generen en la población.

Colombia, por ser un país descentralizado, cuenta con la autonomía de ceder, según porcentajes establecidos en las leyes mencionadas anteriormente, una parte de sus ingresos para que éstos puedan suplir las necesidades que se originan en la población y que luego se convertirán en gastos para las mismas. En el presente capítulo, se analizará la distribución de los ingresos y gastos en Colombia y cuáles de estos grandes rubros se aplican a los municipios según lo establecido y la utilización de los mismos para fines del Estado.

Para el desarrollo de este capítulo, primero se explicará la organización fiscal en Colombia, en el que se realizará un contexto fiscal de los municipios, luego se explicarán cuáles son los componentes de los ingresos y se hablará de la ley de organización territorial. Luego se realizará un análisis fiscal del nuevo departamento en la Depresión Momposina, que por medio del análisis financiero se observará la evolución y participación de cada una de las cuentas y gastos municipales y se realizará hasta donde sea posible un comparativo con los

departamentos de Bolívar y Magdalena; este análisis será realizado bajo el mismo período de referencia.

## **2.2. CONTEXTO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA.**

En Colombia, el proceso de descentralización que se ha venido implementando durante los años noventa busca, entre otras cosas, cumplir con uno de los propósitos de la constitución de 1991, el cual establece que Colombia es una República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. La situación de los municipios colombianos de hoy en comparación con los de hace dos décadas, muestran un cambio significativo expresado en una estructura del gobierno en la cual el nivel nacional se especializa en la orientación y coordinación general<sup>21</sup>.

La descentralización en Colombia se ha caracterizado por un diseño integral el cual comprende procesos administrativos, políticos y fiscales. Es así como en Colombia se implementó mediante la ley 715 de 2001 el Sistema General de Participaciones modificando el sistema de transferencias, mostrando de esta manera una garantía en el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos dentro de la presente ley. Los resultados arrojan un avance significativo dentro del ajuste fiscal que ha generado una sostenibilidad económica y viabilidad política en los Entes Territoriales a través de la implementación de las leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 715 de 2001<sup>22</sup>.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los diferentes componentes de los ingresos desde el año 2000 hasta el año 2009. Tal como se puede observar, los ingresos totales han ido en aumento en este período, pasando de \$7.529 millones de pesos en el 2000 hasta el \$25.683 millones de pesos en el 2009. De los

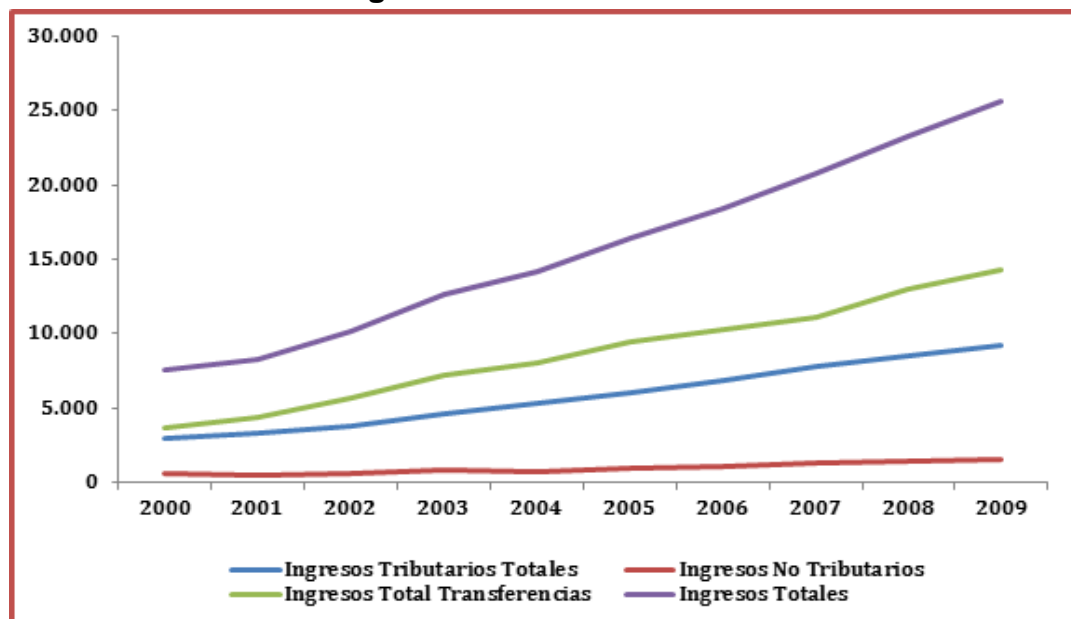
---

21 Devia Ruiz, Sandra Patricia. La Descentralización en Colombia: Un reto permanente. Revista Virtual DANE. Disponible en: [[http://www.dane.gov.co/revista\\_ib/html\\_r2/articulo6\\_r2.htm](http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo6_r2.htm)].

22 *Ibíd.*

ingresos que hacen parte de los ingresos totales, se encuentran los ingresos por transferencias, que son los más importantes, ya que estos han tenido participación positiva a lo largo de los años 2000 – 2009, pasando de 48,75% en el año 2000 a 55,63% en el año 2009.

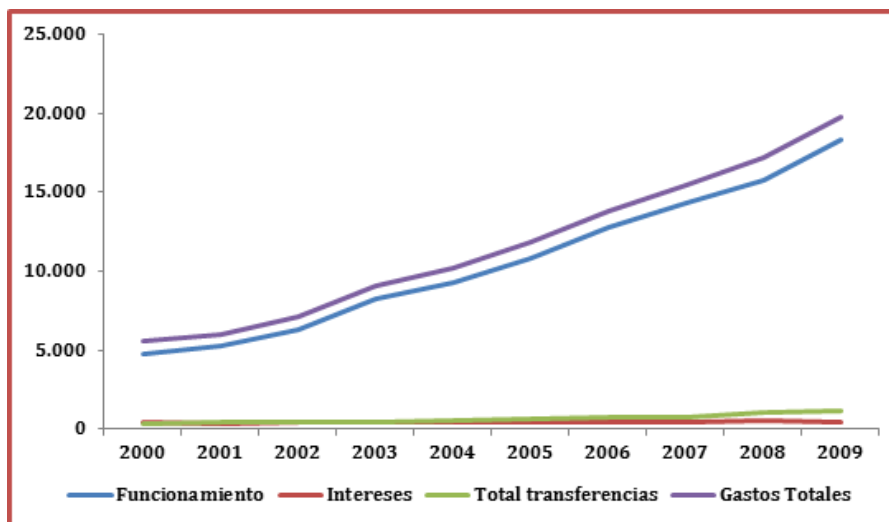
**Gráfico No. 5. Balance Fiscal De Los Municipios En Colombia De Acuerdo A Los Ingresos. Período 2000 – 2009.**



Fuente: Elaboración propia con base en [www.banrep.gov.co/estad/dsbb/GT\\_Situacion\\_Fiscal.xls](http://www.banrep.gov.co/estad/dsbb/GT_Situacion_Fiscal.xls)

Con respecto a los Gastos, los municipios también han experimentado aumento, pasando de \$5.543 millones de pesos en el año 2000 a \$19.805 millones de pesos en 2009. Como puede verse, así como los municipios utilizados en este análisis han aumentado sus ingresos totales, así han aumentado sus gastos totales. Los gastos totales por transferencias y los intereses han tenido un crecimiento similar dentro del período analizado; mientras que los intereses han disminuido levemente, pasando de 7,53% sobre el total de gastos en 2000 a 1,88% sobre el total de gastos en el 2009; por su parte los gastos totales por transferencias representaron sobre el total de gastos en el 2000 6,54% y en el año 2009 fue de 5,78% presentando en el año 2009 una disminución de 0,77%.

**Gráfico No. 6. Balance Fiscal De Los Municipios En Colombia De Acuerdo A Los Gastos. Periodo 2000-2009**



Fuente: Elaboración propia con base en [www.banrep.gov.co/estad/dsbb/GT\\_Situacion\\_Fiscal.xls](http://www.banrep.gov.co/estad/dsbb/GT_Situacion_Fiscal.xls)

Según la Federación Colombiana de Municipios (FCM), la historia que han tenido las finanzas públicas de los gobiernos territoriales permiten afirmar que el país avanza hacia un período de estabilidad fiscal territorial, el cual se caracteriza por la generación de ahorros, la recuperación de la capacidad de pago de las acreencias, la responsabilidad fiscal y la posibilidad de contar con mejores condiciones para avanzar en el proceso de descentralización fiscal<sup>23</sup>.

Los resultados mencionados anteriormente han sido el producto de la aplicación de leyes de ajuste en saneamiento y responsabilidad fiscal, los cuales han fortalecido las finanzas públicas territoriales, resaltando principalmente según la FCM la importancia del autofinanciamiento de la inversión; que sería lo mismo que decir la disponibilidad de mayores recursos financieros propios de las entidades territoriales. Según la FCM, los recursos del balance corresponden a una cuenta de financiamiento y son saldos no ejecutados de vigencias anteriores, sumaron \$6,3 billones para la vigencia 2008, siendo el 63,6% el saldo en municipios y el 36,4% en departamentos.

<sup>23</sup> Datos de la Federación Colombiana de Municipios. Bogotá 5 de abril de 2010.

De lo explicado anteriormente, se puede inferir que, a pesar de que los municipios en Colombia han incrementado sus gastos, han estado haciendo un esfuerzo por aumentar también los ingresos, lo cual se encuentra en las cifras expuestas anteriormente. En el siguiente apartado se expondrá la composición de todos los ingresos por las diversas fuentes como son los tributarios, los no tributarios, los ingresos recibidos por transferencias, entre otros.

## **2.2. Composición De Los Ingresos**

Para empezar a definir las clases de ingresos, se debe hablar acerca del Presupuesto Municipal, el cual es la proyección que se hace de los ingresos a percibir, los que se asignan a unas autorizaciones de gasto, ejecutables durante la vigencia fiscal. Este como todas las leyes en Colombia tiene sus normas las cuales se relacionan en el siguiente párrafo.

Un primer nivel, el cual corresponde al presupuesto del municipio y de sus establecimientos públicos; este presupuesto se encuentra integrado por una estructura central a las que hacen parte el despacho del alcalde, secretarías y unidad y por el presupuesto del Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal. Los establecimientos públicos son organismos creados por acuerdos municipales, los cuales se encargan principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público.

Un segundo nivel, el cual es aplicado a las empresas industriales y comerciales del estado y a las sociedades de economía mixta, es decir aquellas empresas que tienen una participación estatal igual o superior al 90% del capital social<sup>24</sup>. Este presupuesto municipal se encuentra integrado de la siguiente manera:

---

24 Herrera Robles, Aleksey. Régimen Presupuestal de los Municipios en Colombia. Revista de Derecho, Universidad del Norte. Barranquilla. 2003. Pág. 8. Disponible en: [http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2\\_Regimen%20presupuestalde%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf](http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2_Regimen%20presupuestalde%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf).

**Tabla No. 12. Clasificación De Los Impuestos**

<b>Ingresos</b>	<b>Clasificación de los Impuestos</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Presupuesto de Renta</b>	<b>Ingresos Tributarios y No Tributarios.</b>	Los ingresos tributarios se definen como los impuestos de propiedad de los municipios; y los Ingresos no tributarios son recibidos de forma regular originados por la prestación de un bien o servicio, transferencias y otros recursos que ingresan periódicamente al municipio.
<b>Ingresos Tributarios Directos</b>	<b>Impuesto Predial Unificado</b>	Tributo de carácter municipal que grava la propiedad del inmueble tanto urbano como rural. Por medio de la ley 44 de 1990 la tarifa del impuesto Predial estará situada entre el 1 y 16 por mil, porcentajes que serán fijados autónomamente en cada uno de los municipios Colombianos.
	<b>Impuesto de Circulación y tránsito de vehículos de Servicio Público.</b>	Tributo de carácter municipal directo que grava al propietario de los mismos cuando se encuentran matriculados en la jurisdicción del municipio. Regulado por la ley 488 de 1998 en tarifas que van del 1.5% al 3.5% sobre el valor comercial de acuerdo a lo establecido con el Ministerio de Transporte.
	<b>Impuesto de Industria y Comercio, de Avisos y Tableros.</b>	Este impuesto grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realicen directa o indirectamente en la jurisdicción de forma permanente o transitoria. La tarifa se divide entre actividad industrial que será entre el 2 y 7 por mil, y la actividad comercial y de servicios que será entre el 2 y el 10%.
	<b>Impuesto de Industria y Comercio del Sector Financiero</b>	El cual se le cobra a los bancos, a las instituciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales. La tarifa es del 3 por mil para el caso de las corporaciones de Ahorro y Vivienda y el 5 por mil para las demás instituciones.
	<b>Sobre tasa a la Gasolina</b>	El fin de la recaudación de este impuesto es el financiamiento de un fondo destinado al mantenimiento y construcción de proyectos de transporte de masivo, y su tarifa es del 20% del precio del combustible motor.
<b>Impuestos Tributarios Indirectos</b>	<b>Se clasifican en Impuesto a la Venta, Gravamen a los Movimientos Financieros e Impuesto de timbre e impuesto de registro.</b>	Estos gravan los ingresos de las personas con la posibilidad de que estos puedan transferir inmediato. Estos recaen sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que los productores cargan a los gastos de producción <sup>25</sup> .

25 Manual de Finanzas Municipales. Fundación para el Desarrollo Integrado Sustentable. 2006.



<b>Ingresos</b>	<b>Clasificación de los Impuestos</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>Impuesto a la Venta</b>	Es el impuesto que se cobra sobre el mayor valor generado, aunque el impuesto se aplica sobre el precio de venta del bien o del servicio.
	<b>Impuesto de Timbre</b>	Este impuesto recae directamente sobre los documentos públicos o privados en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones.
<b>Impuestos No Tributarios</b>	<b>Se clasifican en Tasas, Multas, rentas contractuales y Aporte y Participaciones.</b>	Ingresos recibidos en forma regular los cuales se originan por la prestación de un servicio la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios.
	<b>Tasas</b>	Obligaciones económicas que el Estado impone al asociado como una contraprestación directa y personal a la prestación de un servicio.
	<b>Multas</b>	Son sanciones económicas que se imponen a la persona por la falta a una norma, o a una obligación administrativa o policiva.
	<b>Rentas Contractuales</b>	Remuneración que obtienen los municipios en virtud de las obligaciones que se derivan de una relación estipulada
	<b>Aporte y participaciones</b>	Los aportes son contraprestaciones económicas que hacen entidades públicas por servicios recibidos del mismo municipio; y las participaciones son cesiones de recursos que una entidad territorial hace a los municipios con el objetivo de atender fines específicos establecidos en la ley.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Aleksey Herrera Robles. Régimen Presupuestal de los municipios en Colombia.

### 2.3. COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS.

Según Aleksey Herrera Robles<sup>26</sup> los gastos son definidos como autorizaciones máximas establecidas en el presupuesto que permiten atender necesidades propias del respectivo municipio. Según Robles los gastos se rigen por tres principios fundamentales:

- a) **La especialización:** por medio de la cual cada gasto o apropiación debe referirse a su objetivo y función;
- b) **La programación integral:** el cual obliga a los servidores públicos al momento de incluir partidas en el presupuesto, incorporar la totalidad de los recursos necesarios que se requieran, en materia de funcionamiento e inversión, evitando con ello que se dejen obras inconclusas;
- c) **Universalidad:** el cual dispone que el presupuesto deberá contener la totalidad de los gastos que se esperarían realizar durante la vigencia fiscal y prohíbe a la autoridad efectuar aquellos que no están autorizados.

El presupuesto de gasto se clasificará en diferentes secciones dependiendo del número de dependencias, tales como Concejo Municipal, Personería Municipal, Contraloría y Administración Central, que comprende el despacho del alcalde y las distintas secretarías y unidades especiales con que cuente la entidad.

Es así como el Presupuesto de Gastos se encuentra integrado por los *Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión*. La siguiente tabla muestra la clasificación del Gasto así como sus respectivas subdivisiones.

---

<sup>26</sup> Abogado. Magister en Estudios Políticos y económicos de la Universidad del Norte.

**Tabla No. 13. Clasificación De Los Gastos**

<b>Gastos</b>	<b>Clasificación de los Gastos</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Gastos</b>	Se dividen en Gastos de Funcionamiento, servicio a la deuda y Gastos de Inversión.	Son definidos como autorizaciones máximas establecidas en el presupuesto que permiten atender necesidades propias del respectivo municipio.
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	Se divide en Servicios de Personal, Gastos Generales, Gastos de Operación y transferencias	Requeridos por el municipio para cumplir normal y de forma adecuada las funciones a su cargo
<b>Servicios Personales</b>	Este comprende los Sueldos de Personal de nómina, honorarios, remuneración por servicios técnicos, gastos de representación, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, primas de servicio, subsidio familiar, indemnización por vacaciones, ,	Son autorizaciones que permiten atender las distintas obligaciones adquiridas. Comprende los sueldos de personal de nómina, honorarios, remuneración por servicios técnicos entre otros.
<b>Gastos Generales</b>	Los gastos generales comprende los siguientes rubros: Compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, arrendamiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje y comunicaciones, transporte, impresos y publicaciones, entre otras.	Utilizados para la dotación y el suministro que permitan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a los servicios municipales.
<b>Gastos de Operación</b>		Comprende la adquisición y el mantenimiento de un conjunto de bienes tales como vehículos, maquinarias, edificaciones, entre otras.
<b>Transferencias</b>	Estos se subdividen en: pago a los organismos administradores de cesantías y pensiones, cajas de compensación, empresas promotoras de salud, etc.	Son apropiaciones que deben efectuar los municipios en cumplimiento con un mandato legal.
<b>Servicio de la Deuda</b>		Comprende el total de reparticiones necesarias para atender los compromisos crediticios de la entidad, lo cual incluye tanto la amortización, que es el pago del capital, más los intereses adquiridos por dicha deuda.
<b>Gastos de Inversión</b>		Comprende los recursos necesarios para atender los planes y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones. Las inversiones pueden ser: de infraestructura física, desarrollo económico y de desarrollo social.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Aleksey Herrera Robles. Régimen Presupuestal de los municipios en Colombia.

## **2.4. TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP**

Las transferencias intergubernamentales, son la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en la mayoría de los países subdesarrollados, y los municipios colombianos no son ajenos a esta realidad, ya que a medida que ha pasado los años los municipios colombianos han incrementado su dependencia en las transferencias. Es así como en Colombia se cuenta con transferencias sin contrapartida, las cuales se encuentran definidas con el nombre de Sistema General de Participaciones (SGP).

Este Sistema General de Participaciones se encuentra definido como un conjunto de recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Colombiana; los cuales fueron reformados por el Acto legislativo 01 de 2001 a las entidades territoriales para poder financiar los servicios a su cargo como son la salud, educación y los definidos por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Mediante el Acto Legislativo 04 de 2007, es reglamentado por la Ley 1176 de 2007, el Congreso por iniciativa del Gobierno Central modifico los artículos 356 y 357 de la constitución Política de 1991.

Con la ley 715 de 2001 ya se había hecho una modificación en el sentido de eliminar transitoriamente la dependencia de las transferencias territoriales y además delimitar las competencias en materia de salud y educación para los entes territoriales; como los resultados fiscales fueron buenos permitiendo un ahorro al Gobierno Central y un mejor comportamiento de las Entidades territoriales, se hace una nueva modificación que consistió en ampliar el período hasta el año 2016. Dado que la modificación de recursos adoptado había dado buenos resultados en materia fiscal, se buscó ampliar el período nuevamente logrando que las transferencias no se indexaran el los ICN. El período de transición establecido por el Acto Legislativo 01 de 2001 vencía en el año 2009

con la modificación introducida en el Acto Legislativo 04 de 2007 se amplía el período hasta el año 2016.

En la siguiente tabla se muestra las principales diferencias entre las Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

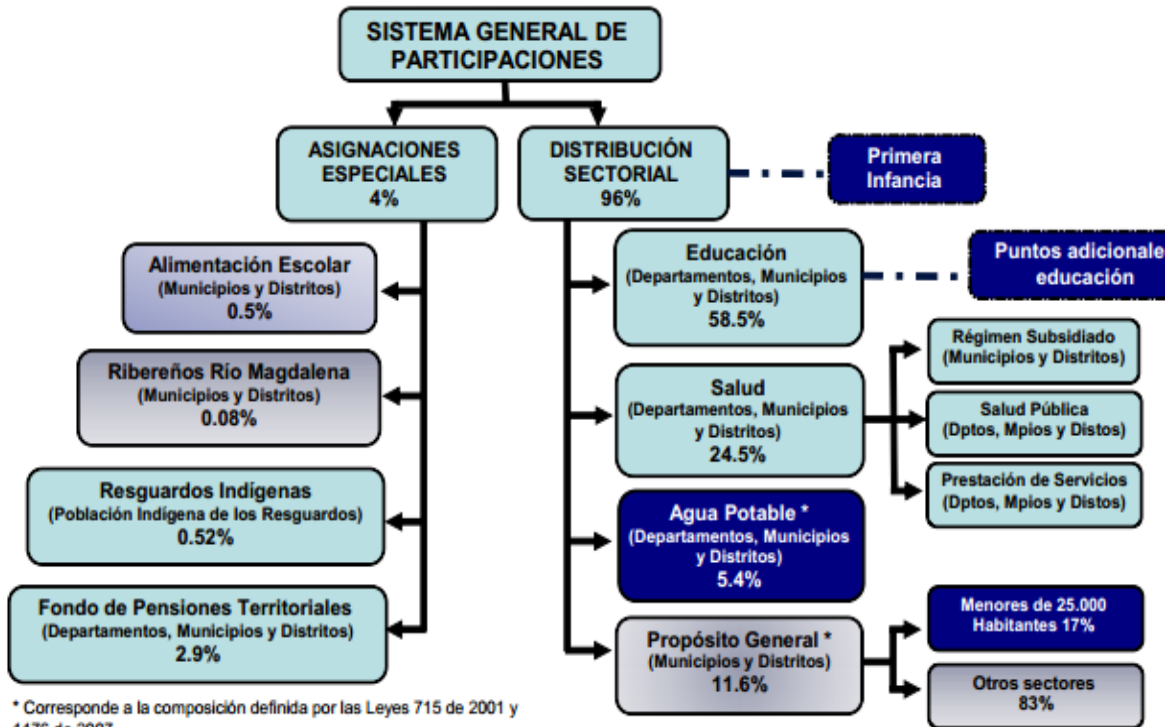
<b>Ley 715 de 2001</b>	<b>Ley 1176 de 2007</b>
Había conformidad con la forma en que se distribuían la salud, la educación, el propósito general y asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños, etc).	Esta Ley separa la asignación de agua potable y saneamiento básico, donde se agregan componentes distintos para la asignación de recursos de este sector.
El Concepto de la eficiencia administrativa se media en esta ley pro el crecimiento en la inversión con ICLD.	En esta simplemente la eficiencia administrativa se debía cumplir con el porcentaje máximo de la relación entre gastos de funcionamiento e ICLD establecida en la ley 617 de 2000.

**Fuente: Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.**

En el siguiente aparte se hará una comparación entre las dos estructuras del SGP teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y la ley que la modifica Ley 1176 de 2007. Según la ley 1176 de 2007, los municipios calificados en las categorías 4, 5 y 6, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal. Del total de recursos de la participación de propósito general asignada a cada distrito o municipio una vez descontada la destinación establecida para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración y la asignación correspondiente a los municipios menores de 25.000 habitantes, cada distrito y municipios destinará (4%) para deporte y recreación, (3%) para cultura y 10% para el FONPET.

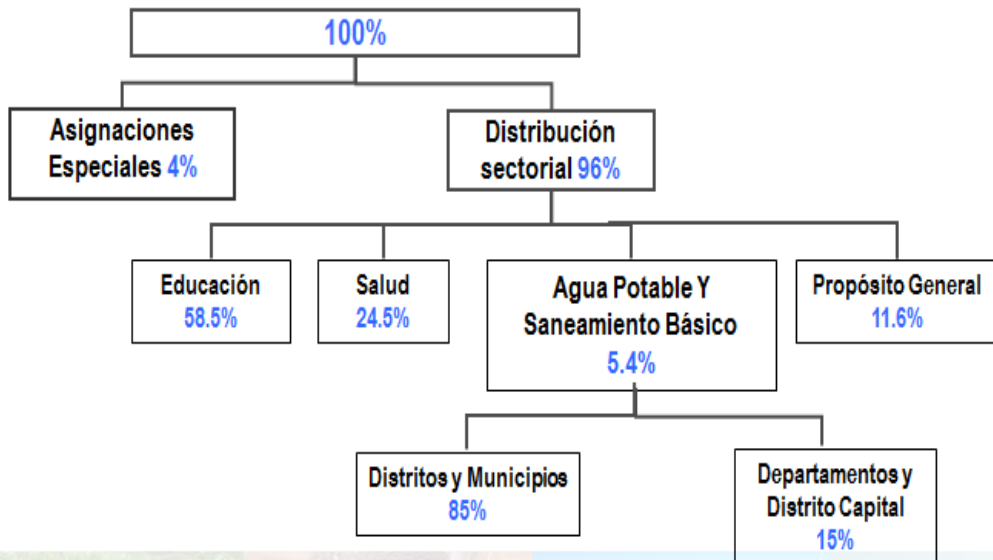
La ley 1176 de 2007 modifica a la Ley 715 de 2001, en cuanto al Sistema General de Participaciones, en el cual establece por aparte al Agua Potable y Saneamiento Básico estableciendo el 5.4% que corresponde por ley, asignándole a los distritos y municipios el 85% de este valor y a los departamento y al Distrito Capital el 15%.

Gráfico No. 7 Estructura Básica del Sistema General de Participaciones.



Fuente: DNP – Dirección de Desarrollo Territorial

## SGP - Nuevo Esquema de Distribución de los Recursos



Fuente: DNP.

## **2.5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS FISCAL DEL NUEVO DEPARTAMENTO**

### **2.5.1. Ingresos**

Los ingresos municipales son los pagos en dinero, que los municipios reciben de su ciudadanía para poder prestar servicios públicos a la comunidad, y poder contribuir con el desarrollo de los mismos para que estos sean más competitivos a nivel regional y nacional.

Los ingresos de los municipios que conforman la propuesta del nuevo departamento, serán analizados a partir de las ejecuciones presupuestales que los municipios han estado reportándole al Departamento Nacional de Planeación desde el año 2000 hasta el 2010.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento que han tenido los Ingresos Totales en el periodo 2000 – 2010, Todos los municipios están obligados a presentar información al Departamento Nacional de planeación, ya que este es el ente nacional encargado de recopilar la información para realizar el análisis anual en cuanto al desempeño fiscal de las entidades territoriales.

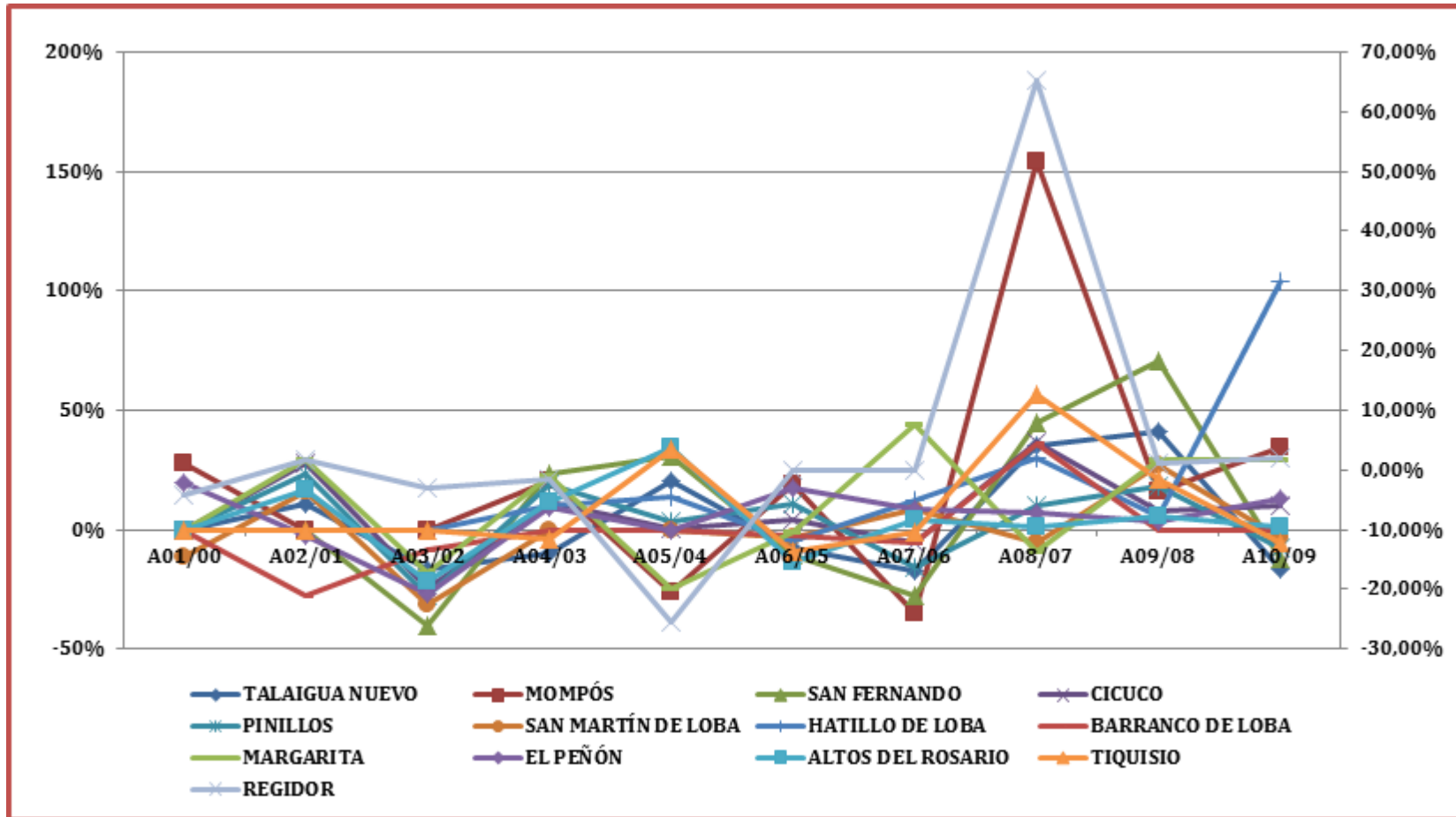
Los ingresos Totales del municipio de Hatillo de Loba, han tenido un comportamiento relativamente creciente puesto que en el año 2000 el valor de este fue de \$5.613 millones de pesos constantes de 2012 y en el año 2010 el valor de los Ingresos Totales fue de \$16.771 millones de pesos constantes de 2012, incrementándose en \$11.158 millones de pesos constantes de 2012.

En el año 2010, la variación de este impuesto fue del 332,2%, mientras que la variación del 2009 con respecto al 2008 fue de 199,0%, porcentaje que es explicado por el valor tan bajo que tuvo este ingreso el cual fue de \$147 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2009 y \$636 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010.

Los Ingresos Totales del municipio de Pinillos según las cifras del DNP han tenido un comportamiento relativamente estable ya que el valor de este pasó de \$10.148 millones de pesos constantes de 2012 a \$12.477 millones de pesos constantes de 2012. Dentro de este ingreso se encuentra los ingresos tributarios, el cual tuvo una variación del 77,5% representadas en \$8 millones de pesos constantes de 2012 en el año de 2001, y una de 74,3% representadas en \$67.10 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010, el comportamiento del impuesto de Sobretasa a la Gasolina ha sido relativamente nulo, ya que según la información suministrada por el DNP este municipio no presentó información referente a este impuesto y por ende se puede decir que la participación de este impuesto sobre los ingresos ha sido nula.



**Gráfico 8. Ingresos Totales de los municipios de Bolívar.**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

Los ingresos Tributarios por su parte han experimentado un comportamiento volátil, ya que para el año 2000 el valor de este fue de \$16 millones de pesos constantes de 2012, experimentando ninguna variación debido a que en los años 2001 y 2002 no sé reporto información por parte de este municipio al DNP, del año 2004 a 2005 el valor de este impuesto paso de \$13 millones de pesos constantes de 2012 a \$35 millones de pesos constantes de 2012, experimentando variación entre -25,5% y 159,9% entre los años 2003 - 2005.

El comportamiento de los Ingresos Totales del municipio de San Fernando, Bolívar ha sido relativamente estable, ya que en el año 2000 el valor de este ingreso pasó de \$4.451 millones de pesos constantes de 2012 a \$7.753 millones de pesos constantes de 2012,(en el año 2000 no presentó variación y en el año 2010 la variación fue negativa 12,14); dentro de este grupo de ingresos encontramos los Ingresos Tributarios, los cuales se han caracterizado por tener volatilidad en su comportamiento pasando de \$16 millones de pesos en el año 2000 ha \$74 millones de pesos aproximadamente en el año 2010, representando sobre el 0,95% del total de ingresos.

El año en el cual este impuesto tuvo su máximo valor fue en el 2009, el cual fue de \$189 millones de pesos constantes de 2012, valor que puede ser explicado porque el valor recaudado por Predial fue superior en este año en comparación con los años anteriores (161 millones de pesos constantes de 2012), el valor del Industria y Comercio fue cero.

Teniendo en cuenta el comportamiento que han tenido los municipios de Bolívar y Magdalena en cuanto a los ingresos totales, se puede decir que el municipio de Barranco de loba, Hatillo de Loba, Pinillos y San Fernando<sup>27</sup>, han tenido un comportamiento deficiente en cuanto a sus Ingresos puesto que para el municipio

---

27 Para el análisis se escogió estas cuatro entidades territoriales dentro del grupo de 13 municipios, debido a que son los municipios que se encuentran en las peores condiciones en cuanto al desempeño de los ingresos se refiere.

de Barranco de Loba, la evolución de los Ingresos Tributarios no fue la mejor ya que estos ingresos han tenido volatilidad en cuanto al recaudo de este ya que el año 2000 no se presentó información según los datos del DNP, y en el año 2010 el valor total de este ingreso fue de \$173 millones de pesos constantes a 2012, en este año no se presentó variación debido a que en el año 2009 no hubo información con respecto a estos ingresos, explicado porque en ese año, el valor recaudado por Impuesto Predial fue de \$67,45 millones de pesos y la Sobretasa a la Gasolina fue de \$67,31 millones de pesos contantes de 2012; por lo tanto la participación de este impuesto dentro de los ingresos totales en el año 2010 fue de 0,66%, participación que comparada con la que tuvo este mismo impuesto sobre los ingresos Tributarios fue superior (1,71%). (Ver cuadro No.1).

En el siguiente cuadro se muestra los municipios de los departamentos de Bolívar y Magdalena, en la cual se muestran los ingresos totales, corrientes, tributarios y no tributarios de estos y los años de estudio 2000 – 2010.

**Cuadro No. 1. Ingresos De Los Municipios Del Departamento De Bolívar**

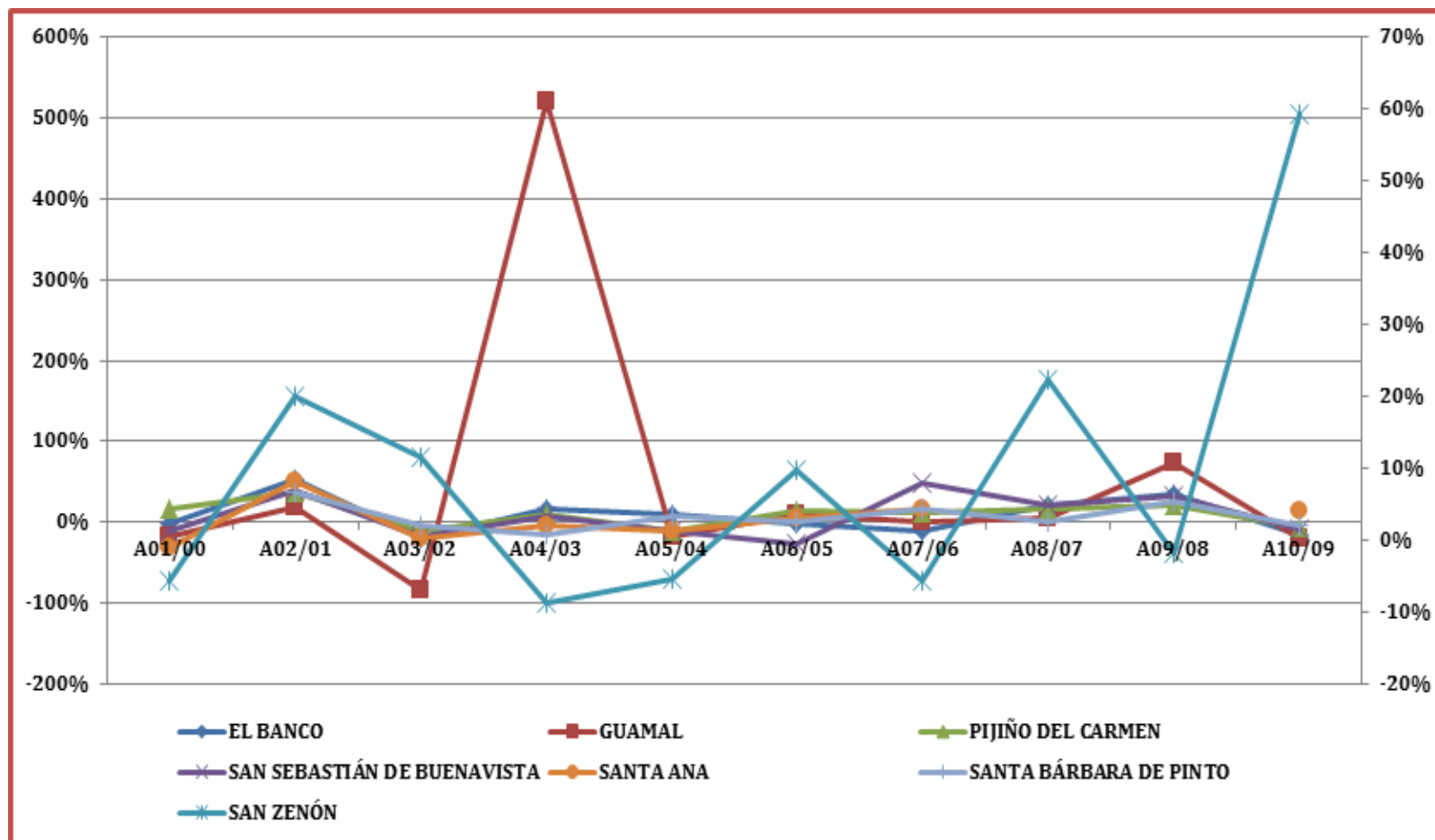
<b>MUNICIPIOS DE BOLIVAR</b>												
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>ALTOS DEL ROSARIO</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 7.964	\$ 7.958	\$ 8.830	\$ 7.388	\$ 6.641	\$ 7.977	\$ 7.394	\$ 6.119	\$ 8.277	\$ 11.684	\$ 9.770
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 929	\$ 1.059	\$ 947	\$ 720	\$ 845	\$ 1.022	\$ 972	\$ 1.071	\$ 1.084	\$ 1.352	\$ 1.592
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7	\$ 49	\$ 62	\$ 24	\$ 63	\$ 154	\$ 168	\$ 254	\$ 153	\$ 156	\$ 168
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 26	\$ 44	\$ 59	\$ 662	\$ 62	\$ 103	\$ 29	\$ 49	\$ 19	\$ 37	\$ 55
<b>BARRANCO DE LOBA</b>	INGRESOS TOTALES	\$-	\$ 8.242	\$ 5.973	\$ 5.478	\$ -	\$ 6.533	\$ 6.391	\$ 6.022	\$ 8.197	\$ -	\$ 10.133
	INGRESOS CORRIENTES	\$-	\$ 892	\$ 2.004	\$ 927	\$ -	\$ 778	\$ 801	\$ 770	\$ 1.162	\$ -	\$ 1.672
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$-	\$ 85	\$ 47	\$ 38	\$ -	\$ 12	\$ 87	\$ 47	\$ 47	\$ -	\$ 173
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$-	\$ 27	\$ 2	\$ 160	\$ -	\$ 0	\$ 18	\$ 1	\$ 0	\$ -	\$ 5
<b>CICUCO</b>	INGRESOS TOTALES	\$-	\$ 4.572	\$ 5.858	\$ 4.406	\$ 4.927	\$ 4.964	\$ 5.168	\$ 4.876	\$ 6.659	\$ 7.200	\$ 7.902
	INGRESOS CORRIENTES	\$-	\$ 641	\$ 642	\$ 662	\$ 900	\$ 836	\$ 746	\$ 758	\$ 911	\$ 976	\$ 1.215
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 45	\$ 71	\$ 103	\$ 84	\$ 140	\$ 48	\$ 57	\$ 155	\$ 85	\$ 192
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 39	\$ 1	\$ 1	\$ 118	\$ 16	\$ 2	\$ 9	\$ 3	\$ 1	\$ 3
<b>EL PEÑÓN</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 5.174	\$ 6.182	\$ 6.005	\$ 4.393	\$ 4.805	\$ 4.786	\$ 5.604	\$ 6.087	\$ 6.504	\$ 6.722	\$ 7.589
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 784	\$ 798	\$ 671	\$ 848	\$ 883	\$ 881	\$ 1.119	\$ 1.196	\$ 1.245	\$ 1.399	\$ 1.644
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 55	\$ 7	\$ 16	\$ 182	\$ 184	\$ 81	\$ 164	\$ 250	\$ 271	\$ 286	\$ 377
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4	\$ 9	\$ 39	\$ 42	\$ 37	\$ 48	\$ 37	\$ 29	\$ 26	\$ 31	\$ 38
<b>HATILLO DE LOBA</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 5.613	\$ -	\$ -	\$ 4.492	\$ 4.936	\$ 5.598	\$ 5.337	\$ 6.000	\$ 7.804	\$ 8.223	\$ 16.771
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.123	\$ -	\$ -	\$ 1.075	\$ 1.155	\$ 1.253	\$ 846	\$ 897	\$ 1.293	\$ 1.551	\$ 2.148
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 16	\$ -	\$ -	\$ 18	\$ 13	\$ 35	\$ 112	\$ 38	\$ 49	\$ 147	\$ 636
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 362	\$ -	\$ -	\$ 452	\$ 532	\$ 566	\$ 66	\$ 16	\$ 55	\$ 30	\$ 49
<b>MARGARITA</b>	INGRESOS TOTALES	\$-	\$ 4.555	\$ 5.887	\$ 4.820	\$ 5.925	\$ 4.458	\$ 4.425	\$ 6.384	\$ 5.803	\$ 7.482	\$ 9.693
	INGRESOS CORRIENTES	\$ -	\$ 868	\$ 2.092	\$ 608	\$ 2.133	\$ 1.025	\$ 1.092	\$ 1.733	\$ 1.334	\$ 955	\$ 1.510
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 96	\$ 54	\$ 29	\$ 87	\$ 409	\$ 368	\$ 435	\$ 404	\$ 65	\$ 386
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 134	\$ 575	\$ 43	\$ 13	\$ -	\$ 7	\$ 258	\$ 10	\$ 20	\$ 23
<b>MOMPOX</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 11.627	\$ 14.843	\$ -	\$ 10.725	\$ 12.881	\$ 9.474	\$ 11.288	\$ 7.310	\$ 18.589	\$ 21.584	\$ 29.083
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.927	\$ 2.047	\$ -	\$ 1.986	\$ 2.106	\$ 1.915	\$ 2.607	\$ 2.079	\$ 2.408	\$ 2.719	\$ 2.493
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 536	\$ 691	\$ -	\$ 1.067	\$ 965	\$ 1.047	\$ 1.612	\$ 1.045	\$ 1.623	\$ 1.688	\$ 1.463
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 32	\$ 42	\$ -	\$ 48	\$ 3	\$ 1	\$ 17	\$ 47	\$ 8	\$ 12	\$ 60
<b>PINILLOS</b>	INGRESOS TOTALES	\$ -	\$ 10.148	\$ 12.505	\$ 9.044	\$ 10.784	\$ 11.121	\$ 12.321	\$ 10.399	\$ 11.430	\$ 13.512	\$ 12.477
	INGRESOS CORRIENTES	\$ -	\$ 1.191	\$ 1.082	\$ 929	\$ 1.044	\$ 1.319	\$ 1.028	\$ 1.073	\$ 1.274	\$ 1.569	\$ 1.473
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 8	\$ 14	\$ 41	\$ 58	\$ 51	\$ 89	\$ 108	\$ 60	\$ 39	\$ 67
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 1	\$ 14	\$ 7	\$ 6	\$ 10	\$ 7	\$ 20	\$ 8	\$ 12	\$ 14
<b>REGIDOR</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 4.790	\$ 4.593	\$ 4.668	\$ 4.522	\$ 4.458	\$ 3.324	\$ -	\$ 3.376	\$ 5.576	\$ 5.645	\$ 5.752
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.115	\$ 704	\$ 675	\$ 885	\$ 1.358	\$ 1.056	\$ -	\$ 951	\$ 942	\$ 1.006	\$ 1.288
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 50	\$ 7	\$ 20	\$ 40	\$ 307	\$ 62	\$ -	\$ 101	\$ 128	\$ 115	\$ 187
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 46	\$ 39	\$ 4	\$ 1	\$ 364	\$ 204	\$ -	\$ 5	\$ -	\$ 45	\$ 44
<b>SAN FERNANDO</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 4.451	\$ -	\$ 5.734	\$ 3.434	\$ 4.237	\$ 5.555	\$ 4.944	\$ 3.565	\$ 5.172	\$ 8.824	\$ 7.753

	INGRESOS CORRIENTES	\$ 391	\$ -	\$ 583	\$ 626	\$ 874	\$ 923	\$ 907	\$ 529	\$ 823	\$ 1.187	\$ 1.084
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 16	\$ -	\$ 37	\$ 63	\$ 153	\$ 86	\$ 7	\$ 35	\$ 64	\$ 189	\$ 74
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 8	\$ -	\$ 10	\$ 17	\$ 45	\$ 20	\$ -	\$ 6	\$ 2	\$ 0	\$ 6
SAN MARTÍN DE LOBA	INGRESOS TOTALES	\$ 7.192	\$ 6.394	\$ 7.423	\$ 5.118	\$ -	\$ 7.661	\$ 7.436	\$ 8.075	\$ 7.621	\$ 9.667	\$ 9.319
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 894	\$ 969	\$ 858	\$ 684	\$ -	\$ 877	\$ 879	\$ 923	\$ 1.025	\$ 1.536	\$ 1.658
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 42	\$ 6	\$ 12	\$ 36	\$ -	\$ 22	\$ 111	\$ 77	\$ 10	\$ 272	\$ 190
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 67	\$ 90	\$ 28	\$ 17	\$ -	\$ 6	\$ 20	\$ 0	\$ 9	\$ 5	\$ 6
TALAIGUA NUEVO	INGRESOS TOTALES	\$ 7.964	\$ 7.958	\$ 8.830	\$ 7.388	\$ 6.641	\$ 7.977	\$ 7.394	\$ 6.119	\$ 8.277	\$ 11.684	\$ 9.770
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 929	\$ 1.059	\$ 947	\$ 720	\$ 845	\$ 1.022	\$ 972	\$ 1.071	\$ 1.084	\$ 1.352	\$ 1.592
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7	\$ 49	\$ 62	\$ 24	\$ 63	\$ 154	\$ 168	\$ 254	\$ 153	\$ 156	\$ 168
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 26	\$ 44	\$ 59	\$ 662	\$ 62	\$ 103	\$ 29	\$ 49	\$ 19	\$ 37	\$ 55
TIQUISIO	INGRESOS TOTALES	\$ -	\$ 6.345	\$ -	\$ 7.223	\$ 6.595	\$ 8.412	\$ 7.340	\$ 6.861	\$ 9.971	\$ 11.829	\$ 10.839
	INGRESOS CORRIENTES	\$ -	\$ 860	\$ -	\$ 855	\$ 732	\$ 941	\$ 1.040	\$ 1.038	\$ 1.378	\$ 1.638	\$ 1.604
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 86	\$ -	\$ 37	\$ 77	\$ 226	\$ 262	\$ 268	\$ 145	\$ 74	\$ 112
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21	\$ 13	\$ 16	\$ 18	\$ -	\$ 8	\$ 68	\$ 54

Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP

En la siguiente gráfica se muestra la variación de los Ingresos Totales de los municipios del departamento de Magdalena, de los cuales los municipios de Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto se encuentran en las peores condiciones en cuanto a los ingresos totales se refieren; mostrando así que de verdad existe ineficiencia en el recaudo de estos ingresos que son en últimas los que ayudarán al financiamiento de las necesidades y requerimientos de una entidad territorial.

**Gráfico 9. Ingresos Totales De Los Municipios De Magdalena**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP

Se puede decir que los municipios de Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto pertenecientes al Departamento de Magdalena han tenido comportamientos volátiles en lo que corresponde a los Ingresos de los mismos. El valor de los Ingresos Totales para el municipio de Pijiño del Carmen pasó de \$3.502 millones de pesos constantes de 2012 a \$8.714 millones de pesos constantes de 2012; dentro de los Ingresos Totales se encuentra los Ingresos Tributarios a los que hacen parte el Impuesto Predial, el Impuesto de Industria y comercio y la Sobretasa a la Gasolina, de los cuales el impuesto que peor desempeño tuvo fue el impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual es un impuesto que según el DNP no ha presentado el municipio valores con respecto a este impuesto en los primeros tres años y a partir del año 2003 a 2010, se presentó información pasando de \$9 millones de pesos constantes de 2012 a \$64 millones de pesos en el 2010, representando 0,79% sobre los ingresos totales en ese mismo año (Ver cuadro No. 1).

El impuesto Predial del municipio de Pijiño ha tenido un comportamiento muy inestable siendo de esta manera que el año en el que se presentó un mayor valor en este impuesto fue en el 2010 \$160 millones de pesos constantes de 2012, este representó 1,96% sobre el Total de ingresos. Y el impuesto de Industria y Comercio el cual es uno de los impuestos en el cual se grava toda actividad industrial y comercial que se realice en un ente territorial, muestra que su comportamiento a lo largo de los años ha sido relativamente estable pasando de una participación sobre los ingresos totales de 0,05% en el año 2000 a 0,30% en el año 2010.

Cabe aclarar que este impuesto solo mira la actividad económica de un municipio en general, puesto que el municipio de Pijiño del Carmen es un municipio que su principal actividad económica es la agricultura y por esta importante razón es que no tiene cifras representativas. En este orden de importancia le sigue el municipio de Santa Ana, que en el año 2000 el valor recaudado de este impuesto fue de \$9.983 millones de pesos constantes de 2012, valor que ascendió en \$3.138

millones de pesos constantes de 2012 mostrando varios picos en los años 2002, 2009 y 2010 como muestra el cuadro, el cual tuvo valores de \$10.199 millones de pesos constantes de 2012; 2009 \$11.576 millones de pesos constantes 2012, y el año 2010 fue el año en el cual según las cifras del DNP se registró el mayor valor referente a esta Ingreso \$13.120 millones de pesos constantes de 2012. Por su parte el impuesto de Sobretasa a la Gasolina presentó uniformidad en su valor en los primeros tres años, ya que a partir de los años 2004 – 2010 el valor de este impuesto fue demasiado elevado, pero a pesar de este valor presentó un comportamiento estable; solo en el año 2006 el valor del impuesto de Sobretasa a la Gasolina fue de \$366 millones de pesos constantes de 2012 representando sobre el total de ingresos 4,85%.

Por último encontramos el municipio de Santa Bárbara de Pinto, el cual ha tenido un comportamiento relativamente estable en los Ingresos Totales, pasando de \$4.510 millones de pesos constantes de 2012 a \$7.816 millones de pesos constantes de 2012 incrementándose en \$3.306 millones de pesos. El año en el que se presentó el mayor valor en Ingresos Totales fue en el año 2009, el cual fue de \$8.209 millones de pesos constantes de 2012. En cuanto a los Impuestos que componen a los ingresos Tributarios se encuentra que el impuesto de Industria y Comercio ha participado en los ingresos totales en muy pequeñas proporciones como por ejemplo en el año 2010 la participación de este impuesto sobre el total de ingresos fue de 0.26%.

El impuesto Predial, mostró un comportamiento estable en los años 2001 – 2003, ya a partir del año 2004 a 2010 incremento el valor de este impuesto así como la participación de este sobre el total de ingresos; en el año 2006 el valor de este impuesto fue de \$156 millones de pesos constantes a 2012 representado sobre el total de los ingresos el 2,85 millones de pesos constantes de 2012.



**Cuadro No. 2. Ingresos De Los Municipios Del Departamento De Magdalena**

<b>MUNICIPIOS DE MAGDALENA</b>												
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EL BANCO</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 13.739	\$ 13.422	\$ 20.474	\$ 16.640	\$ 19.246	\$ 21.089	\$ 20.865	\$ 18.644	\$ 22.560	\$ 30.438	\$ 25.474
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 960	\$ 3.183	\$ 3.110	\$ 3.065	\$ 2.958	\$ 3.427	\$ 5.105	\$ 3.033	\$ 2.508	\$ 2.626	\$ 2.471
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 576	\$ 929	\$ 1.172	\$ 1.285	\$ 1.099	\$ 1.911	\$ 2.815	\$ 1.522	\$ 1.350	\$ 1.418	\$ 1.277
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 278	\$ 500	\$ 518	\$ 423	\$ 485	\$ 196	\$ 1.049	\$ 257	\$ 71	\$ 49	\$ 96
<b>GUAMAL</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 8.561	\$ 7.045	\$ 8.434	\$ 1.387	\$ 8.597	\$ 7.151	\$ 7.887	\$ 7.977	\$ 8.382	\$ 14.565	\$ 11.749
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.777	\$ 1.194	\$ 1.163	\$ 790	\$ 4.082	\$ 961	\$ 1.036	\$ 1.163	\$ 1.182	\$ 1.491	\$ 1.095
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 137	\$ 114	\$ 197	\$ 2	\$ 70	\$ 223	\$ 231	\$ 330	\$ 287	\$ 507	\$ 296
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 168	\$ 172	\$ 165	\$ -	\$ 283	\$ 50	\$ 29	\$ 33	\$ 46	\$ 45	\$ 25
<b>PIJÑO DEL CARMEN</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 3.502	\$ 4.095	\$ 5.614	\$ 4.981	\$ 5.444	\$ 4.890	\$ 5.555	\$ 6.204	\$ 7.229	\$ 8.750	\$ 8.174
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 583	\$ 767	\$ 790	\$ 888	\$ 1.103	\$ 911	\$ 1.146	\$ 1.176	\$ 1.286	\$ 1.636	\$ 1.763
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 32	\$ 56	\$ 84	\$ 129	\$ 199	\$ 159	\$ 282	\$ 278	\$ 194	\$ 461	\$ 520
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 67	\$ 157	\$ 70	\$ 13	\$ 108	\$ 20	\$ 6	\$ 30	\$ 4	\$ 6	\$ 18
<b>SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 6.786	\$ 6.100	\$ 8.482	\$ 6.977	\$ 7.540	\$ 6.672	\$ 4.821	\$ 7.156	\$ 8.685	\$ 11.432	\$ 10.496
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.293	\$ 1.394	\$ 1.049	\$ 1.116	\$ 1.212	\$ 1.363	\$ 1.352	\$ 1.050	\$ 1.538	\$ 1.695	\$ 1.812
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 78	\$ 143	\$ 162	\$ 396	\$ 338	\$ 371	\$ 403	\$ 218	\$ 544	\$ 481	\$ 547
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 226	\$ 101	\$ 173	\$ 44	\$ 145	\$ 31	\$ 119	\$ 4	\$ 97	\$ 160	\$ 93
<b>SAN ZENÓN</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 4.359	\$ 4.111	\$ 4.935	\$ 5.510	\$ 5.037	\$ 4.768	\$ 5.238	\$ 4.938	\$ 6.041	\$ 5.927	\$ 9.437
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 620	\$ 619	\$ 753	\$ 961	\$ 785	\$ 823	\$ 986	\$ 822	\$ 880	\$ 938	\$ 1.155
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 16	\$ 29	\$ 32	\$ 66	\$ 136	\$ 77	\$ 79	\$ 85	\$ 80	\$ 46	\$ 169
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3	\$ -	\$ 56	\$ 12	\$ 10	\$ 13	\$ 11	\$ 10	\$ -	\$ 26	\$ 14
<b>SANTA ANA</b>	INGRESOS TOTALES	\$ 9.983	\$ 6.788	\$ 10.199	\$ 8.281	\$ 7.981	\$ 7.163	\$ 7.553	\$ 8.811	\$ -	\$ 11.576	\$ 13.120
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.837	\$ 1.362	\$ 1.154	\$ 1.086	\$ 1.653	\$ 1.418	\$ 1.472	\$ 1.695	\$ -	\$ 2.134	\$ 2.158
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 213	\$ 206	\$ 171	\$ 116	\$ 718	\$ 664	\$ 756	\$ 706	\$ -	\$ 894	\$ 855
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 165	\$ 219	\$ 85	\$ 8	\$ 170	\$ 26	\$ 7	\$ 31	\$ -	\$ 21	\$ 16
<b>SANTA BARBARA DE PINTO</b>	INGRESOS TOTALES	\$ -	\$ 4.510	\$ 6.211	\$ 5.965	\$ 5.043	\$ 5.441	\$ 5.488	\$ 6.389	\$ 6.505	\$ 8.209	\$ 7.817
	INGRESOS CORRIENTES	\$ -	\$ 718	\$ 957	\$ 2.459	\$ 982	\$ 1.005	\$ 1.186	\$ 1.201	\$ 1.278	\$ 1.627	\$ 1.630
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 54	\$ 170	\$ 226	\$ 218	\$ 177	\$ 309	\$ 334	\$ 235	\$ 396	\$ 286
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ 4	\$ 164	\$ 13	\$ 137	\$ 12	\$ 7	\$ 2	\$ 32	\$ 19	\$ 15

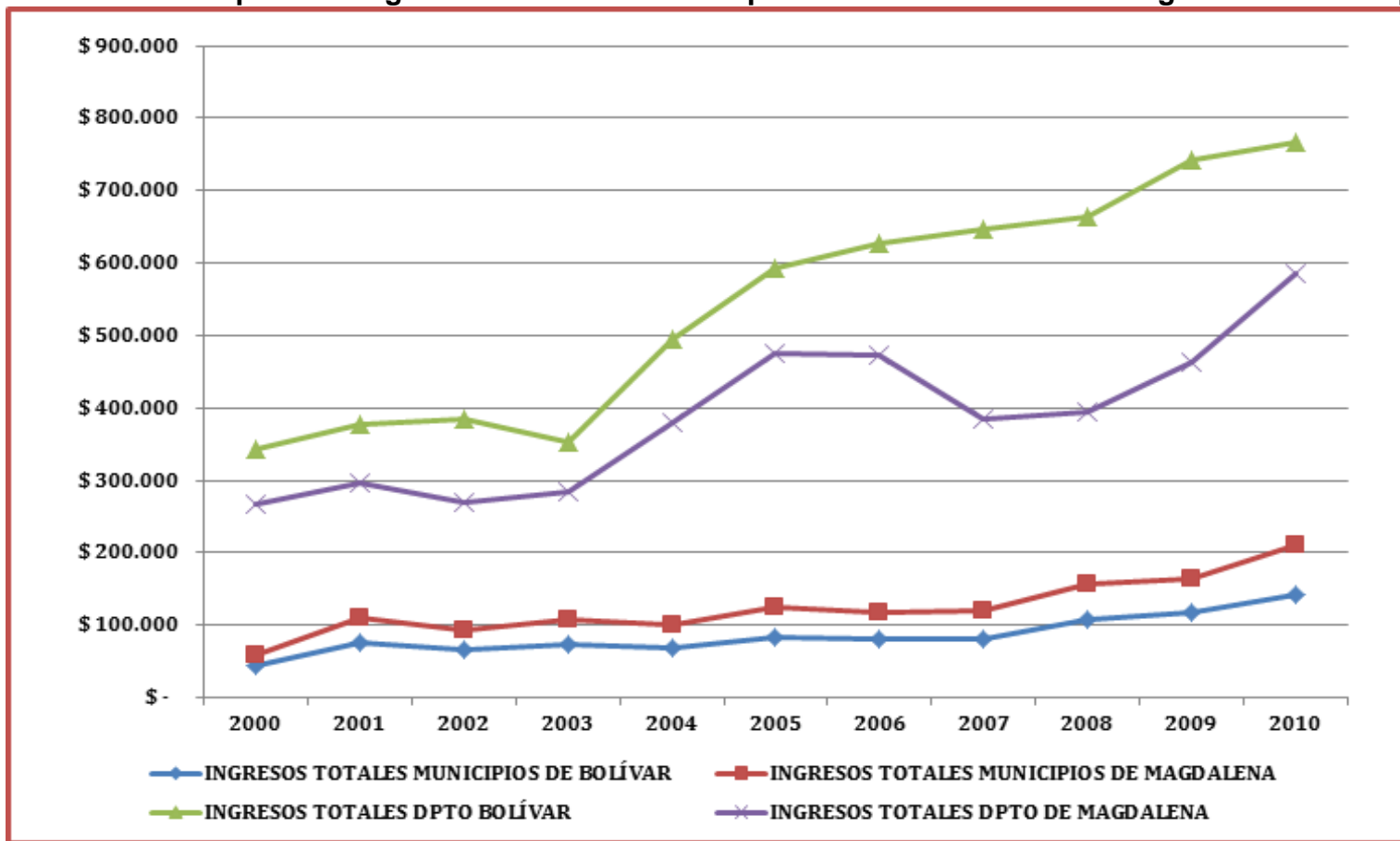
Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

En el siguiente gráfico se relaciona de manera agregada los ingresos totales de cada uno de los municipios de Bolívar y Magdalena y se compara con los ingresos totales de estos departamentos. La línea azul representa los ingresos totales de los 13 municipios que hacen parte de la propuesta, seguida por la línea roja la cual muestra los ingresos totales de los municipios de Magdalena, la línea verde y morada los ingresos totales de los departamentos en estudio.

A manera de comparación los ingresos totales de los departamentos de Bolívar y Magdalena con sus respectivos municipios; se puede decir, que los ingresos totales de los municipios de Bolívar sumaron en el año 2000 \$43.173 millones de pesos constantes de 2012 incrementándose en \$99.751 millones de pesos constantes de 2012, los cuales representaron 18,65% sobre el total de ingresos del Departamento en el año 2010.

Por su parte el total de Ingresos de los municipios del departamento de Magdalena fueron de \$58.751 millones de pesos en el año 2000, pasando a \$210.304 millones de pesos constantes de 2012 según las cifras de Ejecuciones Presupuestales de DNP.

**Gráfico No. 10 Comparativo Ingresos Totales De Los Departamentos De Bolívar Y Magdalena Y Municipios**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

Los ingresos Totales de los municipios de Magdalena han tenido un buen comportamiento en comparación con los Ingresos Totales de los municipios del departamento de Bolívar en el período de estudio, ya que el valor de estos ingresos siempre han oscilado ente \$100.000 y \$200.000 millones de pesos, solo en el año 2000 el valor de estos ingresos fue de \$58.751 millones de pesos constantes de 2012.

Realizando una comparación entre los ingresos totales de Bolívar y Magdalena, muestra de esta manera que el municipio que mejores Ingresos percibe es el Departamento de Bolívar, ya que en el año 2000 mientras que este recibía \$342.669 millones de pesos constantes de 2012 el departamento de Magdalena recibía \$266.530 millones de pesos constantes de 2012, y en el año 2010 el valor fue de \$766.445 millones de pesos para el departamento de Bolívar y \$584.394 millones de pesos constantes de 2012 para el departamento de Magdalena.

Se puede ver que en términos de ingresos el departamento de bolívar recibe mejores ingresos que Magdalena, ingresos que no se ven reflejados en la calidad de vida de los habitantes de los municipios bolivarenses. Cabe resaltar, que los municipios que integran la propuesta del Nuevo Departamento han mostrado falencias en cuanto al reporte de la información al DNP, lo cual coadyuva a que no se realice un análisis más detallado en cuanto a los ingresos de estos municipios.

### **2.5.2. Gastos**

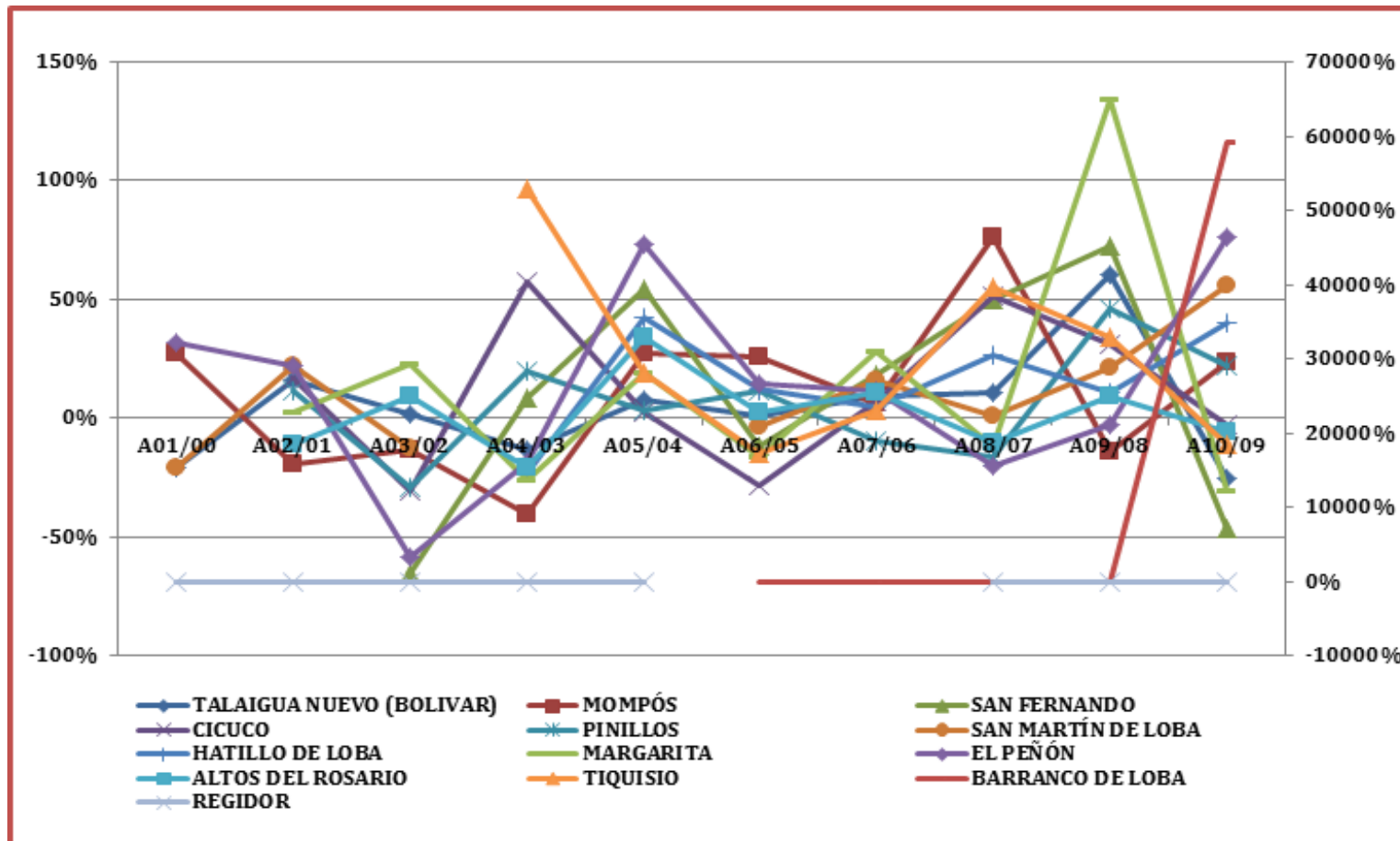
A través del tiempo se demostró que por medio de la descentralización fiscal que se llevó a cabo en Colombia los Gastos de los departamentos y municipios se pudieron distribuir coherentemente de acuerdo con las necesidades de cada uno de los municipios para que estos pudieran tener autonomía a la hora de hacer contrataciones en personal, obra, etc., y poder contribuir con el desarrollo de los municipios.

Se escogieron a los municipios de Altos del Rosario, Hatillo de Loba, Pinillos y San Fernando, porque de acuerdo con las cifras del DNP estos municipios son los que presentan altos valores en los gastos de funcionamiento, por lo tanto es necesario analizarlos. El comportamiento que ha tenido los gastos totales del municipio de Altos del Rosario ha sido relativamente estable, porque en los años 2009 y 2010 el valor de este aumentó.

En el año 2009 el valor de los Gastos Totales fue de \$13.623 millones de pesos constantes de 2012 en comparación con el año 2010 en donde el valor de estos gastos fue de \$10.201 millones de pesos constantes de 2012 disminuyendo \$3.422 millones de pesos.

La siguiente gráfica muestra cómo ha sido la evolución de los Gastos Totales de los municipios del departamento Bolívar en el período 2000 – 2010.

**Gráfico 11. Gastos Totales Municipios Del Departamento De Bolívar**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP

Por su parte los gastos de Funcionamiento han tenido un comportamiento altamente volátil ya que del año 2000 a 2003 este creció a una tasa de 10,92% y del año 2003 a 2010 creció a una tasa del 4,12%. El primer porcentaje se obtiene ya que en estos años el valor de los Gastos de funcionamiento fue alto pasando de \$2.234 millones de pesos constantes de 2012 a \$3.049 millones de pesos; a partir del año 2004 el valor de estos Gastos descendió drásticamente \$889 millones de pesos.

Le sigue el municipio de Hatillo de Loba, el cual ha mostrado un comportamiento relativamente estable a partir del año 2003, ya que en los dos años 2001 y 2002 no hubo información para los gastos. En el año 2003 el valor de los Gastos Totales fue de \$4.450 millones de pesos constantes de 2012, y el valor de los Gastos de funcionamiento era de \$829 millones de pesos constantes de 2012 los cuales representaron 18,45% sobre el total de gastos totales, y en el año 2009 el valor de los gastos de funcionamiento fue de \$1.726 millones de pesos constantes de 2012 representando 15,51% sobre el total de Gastos.

La variación que ha experimentado el municipio en cuanto al gasto de funcionamiento no ha sido la mejor, siendo de esta manera la variación que ha experimentado en los años 2003, 2004 y 2005 fue negativa. La variación del año 2008 con respecto al 2007 fue de 46,7%, representados en \$1.041 millones de pesos constantes de 2012.

Por otra parte los intereses de la deuda de este municipio se han mantenido constantes solo en el año 2010 el valor de los intereses sobre deuda fue de \$10 millones de pesos constantes de 2012, en promedio se puede decir que los intereses de deuda han tenido un comportamiento negativo (-18,57) porcentaje que puede ser explicado teniendo en cuenta que este municipio no presento información al DNP en los tres primeros años.

Los gastos totales del municipio de Pinillos, se han mantenido estable a través del tiempo pasando de \$11.308 millones de pesos constantes de 2012 a \$16.857 millones de pesos constantes de 2012; dentro de estos gastos se encuentran los gastos de funcionamiento y los intereses de deuda pública, los cuales han tenido un comportamiento volátil a través de los años en estudio presentando altibajos en cuanto al comportamiento de estos.

Los Gastos de funcionamiento del municipio de Pinillos han presentado variaciones negativas en el periodo de estudio; la variación que experimentó entre los años 2003, 2004 fue de 154,9% explicada porque en los años 2003 el valor de este gasto fue de \$668 millones de pesos constantes de 2012 y el del año 2004 \$1,701 millones de pesos constantes de 2012.

En promedio se puede decir que el comportamiento de los gastos de funcionamiento han sido negativos (-9,22%), y la participación que estos han tenido sobre los gastos totales ha sido fluctuante, pasando de 24% del total de gastos en el 2001 a 7% del total de gastos en el año 2010, pasando de \$2.689 millones de pesos constantes de 2012 en el 2001 a \$1.240 millones de pesos constantes de 2012 en 2010; puede observarse que en este municipio se ha disminuido significativamente el gasto de funcionamiento según las cifras del DNP.

Por último tenemos al municipio de San Fernando, Bolívar el cual ha presentado un comportamiento relativamente estable, solo en el año 2002 el valor de los Gastos Totales fueron de \$10.257 millones de pesos constantes de 2012 y en el año 2009 el valor de este gasto fue de \$16.143 millones de pesos constantes de 2012. La participación que ha tenido el gasto de funcionamiento sobre el total de los ingresos ha sido estable pasando de 24,94% representando \$699 millones de pesos constantes de 2012 a 11,46% representando \$989 millones de pesos constantes de 2012. Con respecto a la variación que ha tenido este gasto puede decirse que no ha sido la mejor, ya que se han presentado alto y bajos en el valor



de este gasto, así el mayor valor que presentó este gasto fue la variación que experimentó en el año 2008 con respecto al 2007 (133%), variación que puede explicarse porque en el año 2007 el valor de este gasto fue de \$361 millones de pesos y en el año 2008 este mismo gasto tuvo un valor de \$841 millones de pesos constantes.

En promedio se puede decir que los gastos de funcionamiento han tenido un comportamiento relativamente positivo 3,93%. En cuanto a los intereses de deuda pública el municipio de San Fernando, ha presentado altos índices de deuda pública, la cual en el año 2000 participó con el 5,33% sobre el total de gastos en el año 2000 a 12,82% en el 2010. El comportamiento de los intereses de deuda pública ha sido creciente, pasando de \$149 millones de pesos constantes de 2012 a \$1.106 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010. En promedio se puede decir que la variación que ha presentado los gastos de funcionamiento ha sido relativamente positiva (24,91%) siendo el año 2010 donde se presentó mayor variación (70,41%) con respecto al año 2009.

Cuadro No. 3. Gastos Totales De Los Municipios De Bolívar

## MUNICIPIOS DE BOLÍVAR

MUNICIPIOS	GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ALTOS DEL ROSARIO	GASTOS TOTALES	\$ 7.971	\$ 6.344	\$ 7.351	\$ 7.460	\$ 6.468	\$ 6.958	\$ 7.008	\$ 7.642	\$ 8.476	\$ 13.623	\$10.201
	GASTOS CORRIENTE	\$ 2.441	\$ 1.242	\$ 2.196	\$ 3.062	\$ 892	\$ 969	\$ 731	\$ 795	\$ 887	\$ 1.374	\$ 1.133
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.234	\$ 1.135	\$ 2.151	\$ 3.049	\$ 889	\$ 968	\$ 731	\$ 795	\$ 887	\$ 1.374	\$ 1.133
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 206	\$ 107	\$ 45	\$ 13	\$ 3	\$ 1	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BARRANCO DE LOBA	GASTOS TOTALES	\$ -	\$ 7.928	\$ 5.477	\$ 5.924	\$ -	\$ 4.647	\$ 5.170	\$ 5.807	\$ 8.251	\$ 21	12.280
	GASTOS CORRIENTE	\$ -	\$ 1.134	\$ 861	\$ 1.044	\$ -	\$ 870	\$ 621	\$ 684	\$ 1.235	\$ 21	\$ 1.264
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 1.134	\$ 861	\$ 1.043	\$ -	\$ 870	\$ 621	\$ 629	\$ 1.185	\$ -	\$ 1.178
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55	\$ 50	\$ 21	\$ 86
CICUCO	GASTOS TOTALES	\$ -	\$ 4.004	\$ 4.675	\$ 3.243	\$ 5.111	\$ 5.231	\$ 3.748	\$ 4.020	\$ 6.084	\$ 7.996	\$ 7.799
	GASTOS CORRIENTE	\$ -	\$ 1.146	\$ 952	\$ 848	\$ 1.063	\$ 825	\$ 733	\$ 615	\$ 597	\$ 899	\$ 843
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 965	\$ 911	\$ 824	\$ 1.041	\$ 824	\$ 733	\$ 615	\$ 597	\$ 899	\$ 843
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 181	\$ 41	\$ 23	\$ 21	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EL PEÑÓN	GASTOS TOTALES	\$ 5.585	\$ 7.372	\$ 9.009	\$ 3.729	\$ 3.053	\$ 5.297	\$ 6.076	\$ 6.799	\$ 5.434	\$ 5.295	\$ 9.350
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.168	\$ 980	\$ 1.944	\$ 1.021	\$ 510	\$ 867	\$ 928	\$ 1.462	\$ 830	\$ 1.109	\$ 1.388
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 981	\$ 748	\$ 1.859	\$ 942	\$ 482	\$ 867	\$ 833	\$ 741	\$ 830	\$ 1.080	\$ 1.213
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 188	\$ 233	\$ 85	\$ 79	\$ 28	\$ -	\$ 95	\$ 721	\$ 0	\$ 29	\$ 175
HATILLO DE LOBA	GASTOS TOTALES	\$ 5.780	\$ -	\$ -	\$ 4.450	\$ 3.420	\$ 4.874	\$ 5.493	\$ 5.754	\$ 7.270	\$ 8.050	\$11.268
	GASTOS CORRIENTE	\$ 916	\$ -	\$ -	\$ 871	\$ 665	\$ 634	\$ 724	\$ 751	\$ 1.089	\$ 1.308	\$ 1.394
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 916	\$ -	\$ -	\$ 829	\$ 633	\$ 607	\$ 661	\$ 710	\$ 1.041	\$ 1.276	\$ 1.384
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42	\$ 32	\$ 27	\$ 63	\$ 42	\$ 48	\$ 33	\$ 10
MARGARITA	GASTOS TOTALES	\$ -	\$ 4.868	\$ 5.012	\$ 6.160	\$ 4.559	\$ 5.445	\$ 4.563	\$ 5.863	\$ 5.164	\$ 12.076	\$ 8.407
	GASTOS CORRIENTE	\$ -	\$ 925	\$ 972	\$ 951	\$ 1.373	\$ 684	\$ 939	\$ 1.128	\$ 940	\$ 1.193	\$ 927
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 925	\$ 972	\$ 933	\$ 1.367	\$ 681	\$ 726	\$ 878	\$ 940	\$ 1.109	\$ 927
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18	\$ 6	\$ 3	\$ 213	\$ 250	\$ -	\$ 84	\$ -
MOMPOX	GASTOS TOTALES	\$ 14.668	\$ 18.683	\$ 15.139	\$ 13.162	\$ 7.826	\$ 9.956	\$ 12.517	\$ 13.321	\$ 23.435	\$ 20.114	\$24.862
	GASTOS CORRIENTE	\$ 3.100	\$ 6.141	\$ 2.273	\$ 2.089	\$ 1.235	\$ 1.502	\$ 2.278	\$ 1.634	\$ 1.450	\$ 1.393	\$ 1.433
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.566	\$ 5.661	\$ 2.017	\$ 2.089	\$ 1.235	\$ 1.502	\$ 2.278	\$ 1.634	\$ 1.450	\$ 1.393	\$ 1.433
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 533	\$ 481	\$ 256	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

<b>PINILLOS</b>	GASTOS TOTALES	\$ -	\$ 11.308	\$ 12.597	\$ 8.991	\$ 10.769	\$ 11.096	\$ 12.424	\$ 11.282	\$ 9.468	\$ 13.831	\$16.857
	GASTOS CORRIENTE	\$ -	\$ 2.689	\$ 839	\$ 678	\$ 1.708	\$ 1.126	\$ 935	\$ 896	\$ 1.037	\$ 1.463	\$ 1.340
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 2.689	\$ 802	\$ 668	\$ 1.701	\$ 1.120	\$ 808	\$ 716	\$ 983	\$ 1.362	\$ 1.240
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ 37	\$ 10	\$ 7	\$ 6	\$ 127	\$ 181	\$ 54	\$ 101	\$ 101
<b>REGIDOR</b>	GASTOS TOTALES	\$ 5.169	\$ 3.363	\$ 5.177	\$ 4.144	\$ 3.596	\$ 4.870	\$ -	\$ 2.988	\$ 4.742	\$ 6.167	\$ 5.097
	GASTOS CORRIENTE	\$ 2.314	\$ 1.041	\$ 941	\$ 1.017	\$ 1.286	\$ 1.168	\$ -	\$ 178	\$ 793	\$ 971	\$ 826
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.130	\$ 950	\$ 741	\$ 710	\$ 1.177	\$ 1.123	\$ -	\$ 178	\$ 791	\$ 969	\$ 826
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 184	\$ 90	\$ 200	\$ 307	\$ 110	\$ 45	\$ -	\$ -	\$ 2	\$ 2	\$ -
<b>SAN FERNANDO</b>	GASTOS TOTALES	\$ 2.803	\$ -	\$ 10.257	\$ 3.561	\$ 3.854	\$ 5.962	\$ 5.252	\$ 6.236	\$ 9.341	\$ 16.143	\$ 8.633
	GASTOS CORRIENTE	\$ 849	\$ -	\$ 1.041	\$ 723	\$ 829	\$ 775	\$ 857	\$ 361	\$ 841	\$ 1.657	\$ 2.095
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 699	\$ -	\$ 893	\$ 602	\$ 739	\$ 703	\$ 752	\$ 361	\$ 841	\$ 1.007	\$ 989
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 149	\$ -	\$ 148	\$ 120	\$ 90	\$ 72	\$ 105	\$ -	\$ -	\$ 649	\$ 1.106
<b>SAN MARTÍN DE LOBA</b>	GASTOS TOTALES	\$ 6.648	\$ 5.268	\$ 6.424	\$ 5.627	\$ -	\$ 7.227	\$ 6.980	\$ 8.115	\$ 8.219	\$ 9.964	\$15.572
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.848	\$ 1.215	\$ 1.206	\$ 911	\$ -	\$ 987	\$ 894	\$ 854	\$ 809	\$ 1.023	\$ 1.478
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.735	\$ 1.215	\$ 1.206	\$ 897	\$ -	\$ 987	\$ 852	\$ 820	\$ 784	\$ 971	\$ 1.042
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 112	\$ -	\$ -	\$ 14	\$ -	\$ -	\$ 42	\$ 35	\$ 25	\$ 52	\$ 436
<b>TALAIGUA NUEVO</b>	GASTOS TOTALES	\$ 7.971	\$ 6.344	\$ 7.351	\$ 7.460	\$ 6.468	\$ 6.958	\$ 7.008	\$ 7.642	\$ 8.476	\$ 13.623	\$10.201
	GASTOS CORRIENTE	\$ 2.441	\$ 1.242	\$ 2.196	\$ 3.062	\$ 892	\$ 969	\$ 731	\$ 795	\$ 887	\$ 1.374	\$ 1.133
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.234	\$ 1.135	\$ 2.151	\$ 3.049	\$ 889	\$ 968	\$ 731	\$ 795	\$ 887	\$ 1.374	\$ 1.133
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 206	\$ 107	\$ 45	\$ 13	\$ 3	\$ 1	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TIQUISIO</b>	GASTOS TOTALES	\$ -	\$ 5.680	\$ -	\$ 3.907	\$ 7.271	\$ 8.251	\$ 6.755	\$ 6.616	\$ 9.544	\$ 12.526	\$10.840
	GASTOS CORRIENTE	\$ -	\$ 628	\$ -	\$ 910	\$ 1.288	\$ 1.077	\$ 811	\$ 753	\$ 1.024	\$ 1.022	\$1.174
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 299	\$ -	\$ 846	\$ 774	\$ 1.007	\$ 770	\$ 753	\$ 1.024	\$ 1.022	\$1.174
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 329	\$ -	\$ 64	\$ 514	\$ 70	\$ 41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

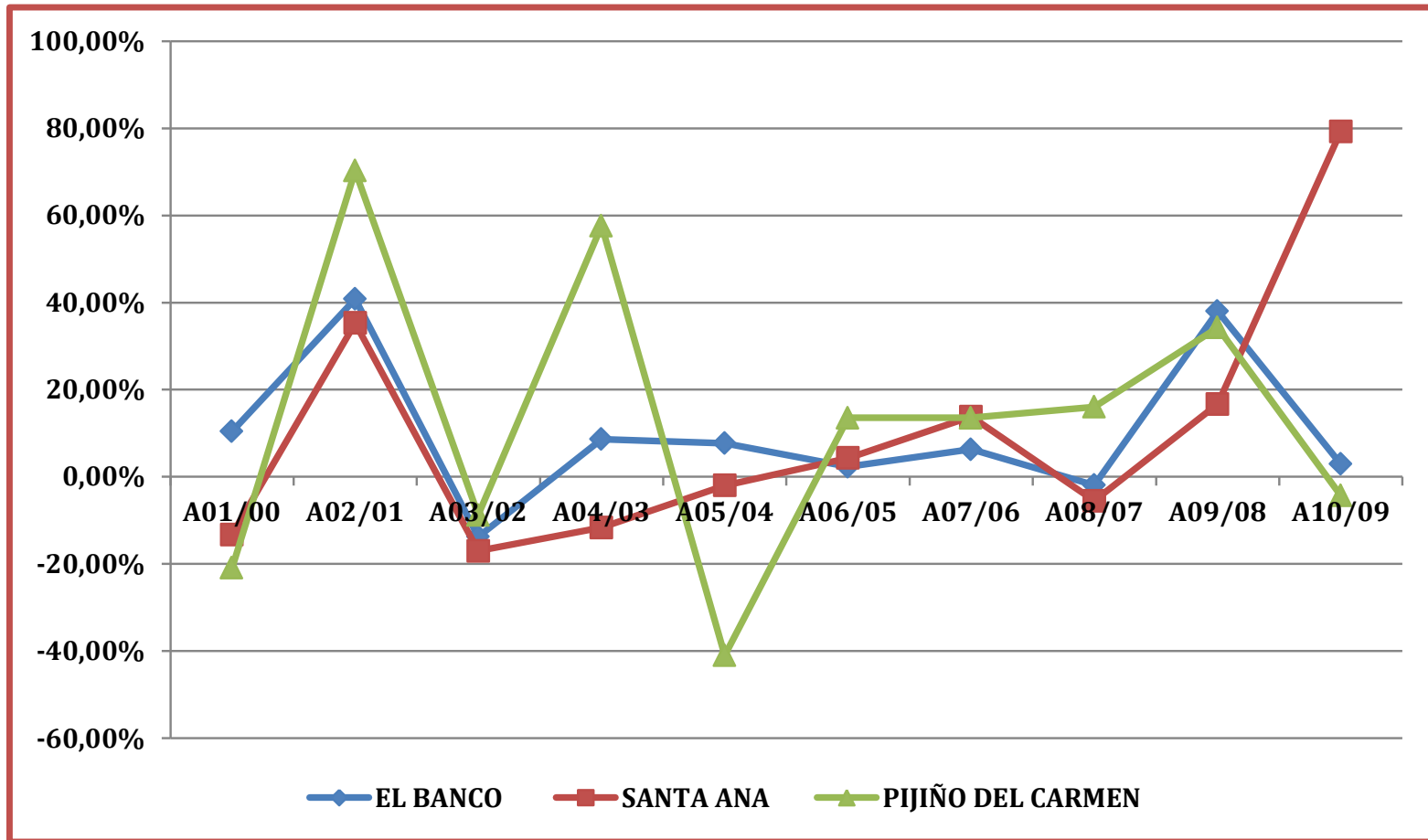
La gráfica siguiente ilustra cómo ha sido el comportamiento de los Gastos de los municipios de Magdalena, teniendo en cuenta que solo se escogieron a los municipios con altos índices de deuda pública. La línea azul, representa el municipio de El Banco, la línea roja representa al municipio de Santa Ana y la línea verde representa al municipio de Pijiño del Carmen.

El comportamiento de los gastos de funcionamiento ha sido estable, pasando de \$1.736 millones de pesos constantes de 2012 a \$2.044 millones de pesos constantes de 2012, cifras que han participado en los gastos totales pasando de 12,64% en el año 2000 a 6.79% en el año 2010.

Durante los años 2000 – 2010, los intereses de deuda del municipio de El Banco han sido relativamente crecientes pasando de \$438 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2001 a \$145 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010, los cuales representaron sobre el total de Gastos 3,14% a 0,48% sobre el total de estos Gastos.

En el año 2001 el valor de los intereses de deuda fue superior al resto de los años, al igual que el valor de los gastos de funcionamiento los cuales fue de \$3.762 millones de pesos constantes de 2012.

**Gráfico No. 12. Gastos Totales principales municipios de Magdalena.**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

Le sigue el municipio de Santa Ana, la cual como lo muestra el gráfico ha tenido un comportamiento relativamente estable durante el período de estudio pasando de \$9.110 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2000 a \$18.026 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010. Las variaciones que ha experimentado el municipio de Santa Ana en cuanto a sus ingresos totales no ha sido del todo positiva, mostrando variaciones negativas en los primeros años oscilando entre los 10 y 40%, solo en los años 2007 – 2010 las variaciones fueron positivas pasando de 4,30% entre los años 2005 – 2006 a 79,25% entre los años 2009 – 2010, porcentaje que puede ser explicado a través del valor del gasto total de este municipio (\$10.056 millones de pesos constantes en el 2009 a \$18.026 millones en el 2010).

Por su parte el comportamiento de los Intereses de deuda han tenido un comportamiento volátil, ya que el valor de la deuda pública en el año 2001 se ubicó en \$202 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2001 a \$387 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010; en el año 2007, el valor de la deuda pública fue tan solo de \$26 millones de pesos constantes de 2012, la cual participo con el 2,56% y 2,15% sobre el total de gastos del municipio respectivamente.

Por último se encuentra el municipio de Pijiño del Carmen, el cual según muestra la gráfica ha tenido un comportamiento estable en el periodo de análisis pasando de \$4.045 millones de pesos constantes de 2012 en el 2000 a \$8.897 millones de pesos constantes en el año 2010. Los gastos de Funcionamiento del municipio de Pijiño del Carmen se han mantenido en un nivel estable representando sobre el total de gastos 22.91% en el año 2000 a 16,57 % en el 2010.

La variación en los Gastos de funcionamiento ha sido positiva pasando de 165,29% entre los años 2000 – 2001 a 17,76% entre los años 2009 – 2010; la primera variación puede ser explicada porque los gastos de funcionamiento

pasaron de \$802 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2000 a \$232 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2001. Por su parte los intereses de deuda pública han tenido un comportamiento volátil, pasando de \$147 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2000 a \$46 millones de pesos constantes de 2012; el año en el cual se registró un alto valor en los intereses de deuda fue en el año 2005 \$229 millones de pesos constantes de 2012.

La variación que experimentó los intereses sobre la deuda pública no fue muy positiva dado que en algunos años no se disponía de información y la variación de este fue 8,26% entre los años 2000 – 2001 a (56,84%) entre los años 2009 – 2010, valor que es explicado porque en el año 2009 el valor de estos intereses fue de \$106 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2009 a \$46 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010. Entre los años 2004 – 2005, estos intereses experimentaron una alta variación (898%), porcentaje que se explica porque en el 2004 el valor de los intereses de deuda fue de \$23 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2004 a \$229 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2005. (Ver cuadro No.3).

**Cuadro No. 4. Gastos Totales De Los Municipios Del Departamento De Magdalena**

<b>MUNICIPIOS DE MAGDALENA</b>												
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EL BANCO</b>	GASTOS TOTALES	\$ 12.654	\$ 13.977	\$ 19.686	\$ 16.979	\$ 18.452	\$ 19.876	\$ 20.332	\$ 21.615	\$ 21.199	\$ 29.260	\$ 30.119
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.736	\$ 4.200	\$ 3.304	\$ 3.239	\$ 2.659	\$ 2.656	\$ 2.585	\$ 2.396	\$ 2.042	\$ 2.158	\$ 2.190
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.736	\$ 3.762	\$ 3.082	\$ 3.108	\$ 2.528	\$ 2.577	\$ 2.577	\$ 2.298	\$ 2.042	\$ 2.065	\$ 2.044
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 438	\$ 223	\$ 131	\$ 131	\$ 79	\$ 8	\$ 98	\$ -	\$ 93	\$ 146
<b>GUAMAL</b>	GASTOS TOTALES	\$ 7.305	\$ 6.130	\$ 8.972	\$ 907	\$ 7.626	\$ 7.016	\$ 7.821	\$ 7.723	\$ 9.625	\$ 14.155	\$ 16.702
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.332	\$ 889	\$ 1.807	\$ 907	\$ 973	\$ 1.014	\$ 1.346	\$ 961	\$ 1.012	\$ 1.250	\$ 1.117
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.332	\$ 494	\$ 1.651	\$ 907	\$ 831	\$ 961	\$ 1.226	\$ 961	\$ 1.012	\$ 1.250	\$ 1.117
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 395	\$ 156	\$ -	\$ 143	\$ 54	\$ 120	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PIJIÑO DEL CARMEN</b>	GASTOS TOTALES	\$ 4.045	\$ 3.201	\$ 5.450	\$ 4.973	\$ 7.839	\$ 4.626	\$ 5.253	\$ 5.964	\$ 6.922	\$ 9.295	\$ 8.897
	GASTOS CORRIENTE	\$ 949	\$ 392	\$ 617	\$ 887	\$ 958	\$ 911	\$ 1.025	\$ 846	\$ 1.062	\$ 1.256	\$ 1.400
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 802	\$ 233	\$ 617	\$ 793	\$ 935	\$ 682	\$ 810	\$ 846	\$ 907	\$ 1.150	\$ 1.355
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 147	\$ 159	\$ -	\$ 94	\$ 23	\$ 229	\$ 214	\$ -	\$ 155	\$ 106	\$ 46
<b>SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA</b>	GASTOS TOTALES	\$ 6.978	\$ 6.461	\$ 8.480	\$ 7.709	\$ 6.836	\$ 3.939	\$ 5.312	\$ 5.863	\$ 8.607	\$ 11.383	\$ 10.454
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.464	\$ 1.571	\$ 1.293	\$ 1.201	\$ 844	\$ 1.009	\$ 1.005	\$ 857	\$ 1.008	\$ 1.247	\$ 1.232
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.464	\$ 1.571	\$ 1.293	\$ 1.201	\$ 844	\$ 1.009	\$ 1.005	\$ 847	\$ 973	\$ 1.210	\$ 1.222
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11	\$ 35	\$ 37	\$ 10
<b>SAN ZENÓN</b>	GASTOS TOTALES	\$ 6.079	\$ 4.246	\$ 4.870	\$ 5.073	\$ 4.791	\$ 6.456	\$ 4.882	\$ 5.235	\$ 6.259	\$ 7.947	\$ 9.201
	GASTOS CORRIENTE	\$ 881	\$ 878	\$ 655	\$ 845	\$ 902	\$ 699	\$ 847	\$ 879	\$ 967	\$ 870	\$ 997
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 827	\$ 712	\$ 415	\$ 765	\$ 854	\$ 662	\$ 770	\$ 732	\$ 873	\$ 870	\$ 995
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ 54	\$ 166	\$ 240	\$ 80	\$ 48	\$ 37	\$ 77	\$ 147	\$ 94	\$ -	\$ 1
<b>SANTA ANA</b>	GASTOS TOTALES	\$ 9.110	\$ 7.903	\$ 10.693	\$ 8.872	\$ 7.838	\$ 7.684	\$ 8.014	\$ 9.121	\$ 8.618	\$ 10.056	\$ 18.026
	GASTOS CORRIENTE	\$ 1.968	\$ 1.769	\$ 1.609	\$ 1.676	\$ 1.112	\$ 1.063	\$ 922	\$ 883	\$ 734	\$ 958	\$ 1.293
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.968	\$ 1.567	\$ 1.468	\$ 1.605	\$ 1.060	\$ 1.063	\$ 895	\$ 857	\$ 734	\$ 958	\$ 906
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 202	\$ 141	\$ 71	\$ 52	\$ -	\$ 27	\$ 26	\$ -	\$ -	\$ 387
<b>SANTA BARBARA DE PINTO</b>	GASTOS TOTALES	\$ 1.486	\$ 6.061	\$ 6.710	\$ 5.786	\$ 5.094	\$ 5.768	\$ 5.832	\$ 6.929	\$ 6.289	\$ 9.974	\$ 7.426
	GASTOS CORRIENTE	\$ 195	\$ 433	\$ 807	\$ 706	\$ 595	\$ 732	\$ 795	\$ 765	\$ 933	\$ 1.775	\$ 1.300
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 195	\$ 433	\$ 807	\$ 706	\$ 595	\$ 732	\$ 774	\$ 750	\$ 879	\$ 1.064	\$ 1.247
	INTERESES DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21	\$ 16	\$ 54	\$ 711	\$ 53

Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.



## 2.6. DEPENDENCIA DE LA TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN

El proceso de descentralización en Colombia proporcionó que los recursos que el Gobierno Nacional recibiera fueran cedidos a los municipios y departamentos para que estos lo distribuyeran en los sectores económicos de su territorio. Según el DNP las transferencias nacionales tienen cuatro objetivos principales los cuales son:

- Corregir los desequilibrios fiscales verticales.
- Estimular la provisión de ciertos servicios que generan externalidades positivas para promover la expansión de dichos servicios a los niveles socialmente deseables.
- Corregir los niveles horizontales para acercar a niveles de igualdad a jurisdicciones que se encuentran en condiciones de inferioridad frente al resto.
- Garantizar un estándar mínimo de servicios en todas las jurisdicciones.<sup>28</sup>

De lo anterior se puede decir que las transferencias como lo anota Jean Phillippe y Pening Gaviria en su documento, enfatizan en el objetivo de corregir desequilibrios en la capacidad fiscal de los beneficiarios se lograrán grandes avances en el tema de la equidad; mientras que si el énfasis recae en el estímulo al aprovechamiento de las externalidades, se lograrán importantes ganancias para la eficiencia. Es así como el uso esencial de las transferencias es para afrontar los desequilibrios regionales enviando recursos a las regiones más necesitadas.

---

<sup>28</sup> Pening Gaviria, Jean Phillippe. Evaluación del proceso de descentralización en Colombia. Economía y Desarrollo, volumen 2 número 1. Pág. 5.

**Cuadro No. 5. Dependencia De Las Transferencias**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS</b>										
	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>TALAIGUA NUEVO</b>	87%	82%	75%	90%	87%	87%	87%	82%	87%	84%	74%
<b>MOMPOX</b>	83%	79%		81%	84%	80%	77%	72%	87%	87%	91%
<b>SAN FERNANDO</b>	45%		74%	82%	79%	83%	82%	85%	84%	74%	85%
<b>CICUCO</b>		82%	83%	83%	81%	82%	86%	84%	86%	86%	85%
<b>PINILLOS</b>		81%	80%	90%	90%	87%	92%	90%	89%	88%	87%
<b>SAN MARTIN DE LOBA</b>	87%	77%	88%	86%		88%	88%	89%	87%	83%	82%
<b>HATILLO DE LOBA</b>	79%			76%		77%	84%	85%	83%	81%	87%
<b>BARRANCO DE LOBA</b>		86%	62%	83%		88%	87%	87%	86%		84%
<b>MARGARITA</b>		79%	64%	87%	64%	77%	75%	73%	77%	87%	84%
<b>EL PEÑON</b>	84%	77%	84%	81%	66%	81%	80%	79%	81%	78%	77%
<b>ALTOS DEL ROSARIO</b>		81%	85%	81%	83%	103%	86%	84%	82%	82%	84%
<b>REGIDOR</b>	71%	84%	84%	80%	70%	68%		72%	83%	82%	77%
<b>TIQUISIO</b>		86%		88%	86%	89%	86%	85%	86%	86%	85%
<b>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</b>	<b>91,4%</b>	<b>93,1%</b>	<b>92,0%</b>	<b>96,2%</b>	<b>99,7%</b>	<b>95,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>97,3%</b>	<b>98,9%</b>	<b>98,2%</b>	<b>94,9%</b>
<b>STA BARBARA DE PINTO</b>		82,95%	84,59%	58,77%	80,10%	79,73%	78,40%	80,69%	80,32%	80,17%	79,09%
<b>EL BANCO</b>	92,65%	74,05%	82,62%	78,17%	81,20%	77,13%	75,53%	83,73%	87,46%	91,33%	90,30%
<b>PIJIÑO DEL CARMEN</b>	82,36%	79,52%	85,43%	81,02%	73,71%	79,18%	79,18%	81,04%	82,21%	81,31%	78,41%
<b>GUAMAL</b>	78,27%	82,27%	85,69%	43,07%	52,52%	84,80%	83,09%	84,59%	85,83%	89,46%	89,87%
<b>SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA</b>	80,95%	76,80%	87,28%	81,91%	81,61%	79,01%	71,97%	85,33%	82,20%	85,17%	82,40%
<b>SAN ZENON</b>	85,77%	84,95%	79,66%	82,45%	78,44%	80,29%	81,14%	83,35%	82,40%	82,74%	87,76%
<b>SANTA ANA</b>	11,48%	79,10%	80,75%	85,68%	79,29%	77,41%	80,51%	80,70%		81,57%	83,55%
<b>DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</b>	<b>95,9%</b>	<b>95,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>99,9%</b>	<b>88,1%</b>	<b>82,3%</b>	<b>94,4%</b>	<b>97,6%</b>	<b>96,9%</b>	<b>96,4%</b>	<b>99,5%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

Existe una razón muy importante en cuanto a la dependencia de las transferencias y es el tamaño del municipio, en el sentido de que los municipios más grandes debido a que cuentan con un sistema económico más dinámico reduce la dependencia de las transferencias, por lo que cuentan con una generación de recursos propios más sólida, y en cambio para los municipios más pequeños es muy importante los recursos que llegan del gobierno nacional, ya que estas son su principal fuente de ingresos debido a que su estructura impositiva es más reducida y por ende se reduce la captación de recursos de los mismos.

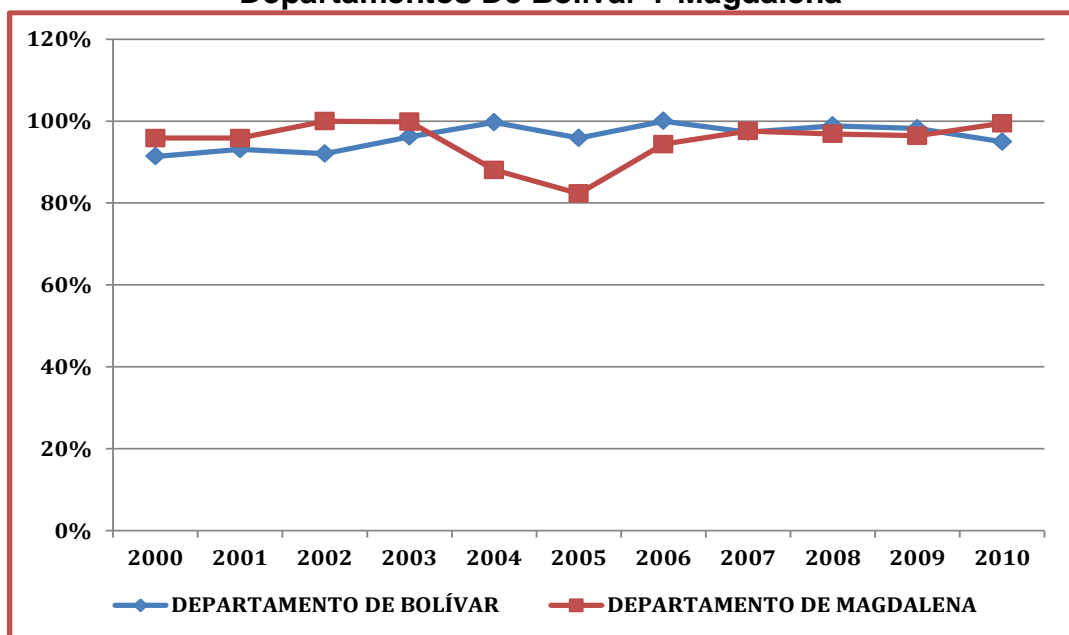
Lo explicado en las líneas anteriores nos servirá como una primera aproximación del por qué los municipios de Bolívar y Magdalena tienen altos porcentajes en dependencia de las transferencias, y una de las razones que explican este comportamiento es porque estos municipios son muy pequeños en comparación con otros municipios de los mismos departamentos, y como consecuencia de su tamaño genera una reducida actividad económica que con lleva a unos recaudos insignificantes en cuanto a los principales impuestos municipales lo cual perjudica al desarrollo de estos municipios, además de que no se puede dejar pasar por alto que debido a los altos índices de violencia que se encuentran en el sur de Bolívar, obstaculiza el adecuado recaudo del valor de los impuestos como lo es el Impuesto Predial.

Las cifras suministradas por el DNP muestran claramente que la dependencia de las transferencias ha venido en aumento a medida que ha ido pasando los años, debido entre otras cosas a las situaciones explicadas anteriormente. En cuanto a los altos porcentajes de dependencias de las transferencias de los departamentos como se analizará en el siguiente capítulo, se puede explicar a través de los programas de reestructuración de pasivos en los que estos departamentos han estado desde el año 2000.

La grafica siguiente ilustra el comportamiento que ha tenido las transferencias en los departamentos de Bolívar y Magdalena, los cuales según la gráfica han sido

altamente dependiente de las transferencias del Sistema General de Participaciones que el Gobierno Nacional hace por medio de la ley 715 de 2001 a los departamentos y municipios de la nación. Como se muestra en el gráfico el departamento de Bolívar es altamente dependiente de las transferencias del nivel central hecho marcado en el año 2005 la cual fue de 95,9% y la del departamento de Magdalena fue de 82,3%.

**Gráfico No. 13. Comparativo De La Dependencia De Las Transferencias Departamentos De Bolívar Y Magdalena**



Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

En resumen, mediante la ley 617 de 2000 que autoriza al DNP a realizar un informe el cual muestre el resultado del ejercicio fiscal de cada uno de los municipios en Colombia, estos están obligados por la ley a cederle al DNP la información clara y veraz de todas y cada una de sus ejecuciones llevadas a cabo en una vigencia fiscal.

Pero debido a las limitaciones en la información no se puede realizar un análisis más profundo en cuanto a los ingresos y gastos se refiere; y como lo anota la Doctora Mercedes García de Planeación Departamental de la Gobernación de Bolívar, todos los municipios están obligados a presentar información a Planeación

Departamental y todos los departamentos enviarán esta información a Planeación Nacional que es el organismo encargado en recopilar las ejecuciones de todos los municipios en Colombia y presentar el informe con los resultados fiscales de todos los municipios como lo establece la ley. Además de esto, hay municipios que el recaudo en impuestos predial no es muy significativo como se mencionaba en párrafo anteriores debido entre otras cosas porque son municipios que son pequeños en extensión territorial y en habitantes lo cual hace que el recaudo de este no sea muy representativo.

Los ingresos totales del Departamento de Bolívar en el año 2010 fueron de \$766.445 millones de pesos constantes de 2012 y los del departamento de Magdalena fueron de \$584.394 millones de pesos constantes de 2012, cifras que se comparan con los ingresos totales de los municipios de estos departamentos, se puede decir que estos ingresos son menores \$210.304 millones de pesos constantes de 2012 y \$142.924 millones de pesos constantes de 2012 respectivamente; lo cual a manera de comparación es evidente que en términos monetarios los municipios de Bolívar presentaron menores ingresos que los municipios de Magdalena en el año 2010, cifra que si se compara con el departamento deja en evidencia que en materia de ingresos los municipios de Bolívar están generando muy bajos ingresos.

De acuerdo a lo analizado a lo largo del capítulo es evidente que estos municipios tienen una estructura débil en cuanto a los ingresos y gastos, y es por esto que en el tercer capítulo se realizara un análisis descriptivo del Desempeño Fiscal de los municipios de la Depresión Momposina durante el período 2000 – 2010 y se estudiará cómo ha sido el comportamiento de todos y cada uno de los componentes de los ingresos y gastos los cuales es términos agregados conforman los indicadores que componen al Índice de Desempeño Fiscal, análisis que recopilará todas las leyes y decretos que explican a fondo como y de qué manera se utilizan los ingresos y gastos de cada uno de los municipios en estudio.

**Capítulo 3:**  
**DESEMPEÑO FISCAL DE LOS**  
**MUNICIPIOS DEL NUEVO**  
**DEPARTAMENTO EN LA**  
**DEPRESIÓN MOMPOSINA**  
**(2000 - 2010)**

### **3. DESEMPEÑO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NUEVO DEPARTAMENTO EN LA DEPRESIÓN MOMPOSINA (2000 – 2010).**

#### **3.1. MEDIDAS DE DESEMPEÑO FISCAL EN COLOMBIA**

La gestión pública local es considerada un factor de competitividad en la medida en que favorece el desarrollo de las actividades económicas locales competitivas, mediante las inversiones en infraestructura, TIC y la provisión de bienes y servicios públicos domiciliarios, sociales y de seguridad; además que el buen desempeño de las finanzas y la gestión pública mejoran o complican el ambiente para el desarrollo y también para hacer negocios<sup>29</sup>.

El proceso de descentralización que experimentó el país desde los años ochenta y noventa ocupa un papel fundamental en el desarrollo local de las entidades territoriales. En este contexto, las finanzas y la gestión pública inciden en las mejoras de eficiencia en la prestación de servicios, especialmente los sociales, en el fortalecimiento de los procesos de participación social y en la democratización de las decisiones.

El artículo 79 de la Ley 617 de 2000 otorga al Departamento Nacional de Planeación publicar en medios de circulación nacional y en periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de gestión de todas los entes territoriales, para que éstos conozcan cual ha sido el desempeño fiscal de sus municipios, además de conocer la capacidad de gestión que han tenido y de conocer en qué se han invertido los ingresos recaudados en la vigencia fiscal respectiva. Para el desarrollo de este capítulo, primero se realizará una descripción de que es el Índice de Desempeño Fiscal -IDF. Luego se realizará un análisis de cada uno de sus componentes o

---

<sup>29</sup> Ramírez J. Juan Carlos; Parra-Peña S., Rafael Isidro. Escalafón de la Competitividad de los departamentos en Colombia 2009. Pág. 42. Disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/41124/LCL3311-P.pdf>.

indicadores, teniendo en cuenta los municipios que hacen parte de esta propuesta. En la segunda parte de este capítulo se relacionará el resultado del índice y la categoría municipal, el cual mostrará el grado de relación que tiene la categoría municipal con la calificación que obtienen los municipios teniendo en cuenta los resultados del *Ranking de Desempeño Fiscal* de los municipios en estudio.

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) es un índice sintético el cual fue creado por el DNP basado en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual a través de los siguientes indicadores mide cual ha sido el desempeño fiscal de los municipios en Colombia<sup>30</sup>:

- ✓ Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento.
- ✓ Respaldo de la deuda.
- ✓ Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- ✓ Generación de recursos propios
- ✓ Magnitud de la inversión.
- ✓ Capacidad de ahorro

De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000, el DNP es el encargado de elaborar un informe anual sobre los resultados de la gestión fiscal de los municipios y departamentos. La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades territoriales. El objetivo de esta medición consiste en sintetizar un conjunto de aspectos en uno integral el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal (IDF); este índice explica la mayor parte en la variabilidad del conjunto de variables utilizadas para la medición del mismo, las cuales hacen atractivo este índice a la hora de tomar decisiones de carácter público<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> Desempeño Fiscal de los departamentos y municipios 2010. Avance en la gestión de los actuales mandatarios. Informe del Departamento Nacional de Planeación 2010. Pág. 13.

<sup>31</sup> Desempeño Fiscal de los departamentos y municipios 2009. Avance en la gestión fiscal de los actuales mandatarios. Informe del Departamento Nacional de Planeación. 2009. Pág. 20.



La técnica estadística que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de los entes territoriales se denominan el Análisis de Componentes Principales- ACP. El uso de esta herramienta permite encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) del conjunto de las variables originales. El IDF mide globalmente el resultado fiscal alcanzado para cada entidad territorial en cada año.

### **3.1.1. Tipología De Desempeño E Indicadores Financieros Utilizados**

El IDF se aplica tanto para los departamentos como para los municipios Colombianos, y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a cero significan bajo desempeño, mientras que los valores cercanos a 100 indican buen desempeño fiscal, reflejado en los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites exigidos en la Ley 617 de 2000.
- Importante nivel de recursos propios
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad del respaldo de la deuda.
- Generación de ahorro corriente necesario para garantizar la solvencia financiera.

A partir del IDF, el Departamento Nacional de Planeación define las siguientes tipologías de desempeño fiscal, las cuales son útiles a la hora de establecer una caracterización territorial orientada a evaluar la viabilidad fiscal del municipio, y estas son<sup>32</sup>:

---

<sup>32</sup> Caicedo Restrepo, Nelson Darío. Incidencia del desplazamiento forzado por la violencia en la viabilidad fiscal del municipio expulsor antioqueño. 2010. Pág. 46. Disponible en [<http://www.bdigital.unal.edu.co/1941/1/70566104.2010.pdf>].

- **Solvente:** este hace referencia a las entidades territoriales cuyo índice desempeño fiscal fue igual o superior a 80 puntos. Los municipios que obtienen este desempeño gozan de unas finanzas saludables, teniendo en cuenta que cumplen con los límites de gastos de la Ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo a la hora de contraer deudas y los recursos propios pesan de manera muy importante.
- **Sostenible:** este hace parte de las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Es similar al explicado anteriormente pero con la diferencia de que los indicadores son menores.
- **Vulnerable:** corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal se encuentra entre 60 y 70 puntos. Esto significa que aunque pueden cumplir con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y generar recursos propios, dependen de manera importante en las transferencias pero no se puede descartar que son entidades que se encuentran expuestas a desequilibrio en sus finanzas como choque en sus estructuras financieras.
- **Riesgo:** en este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Estos municipios se encuentran en riesgo de generar desahorro corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que lo hace altamente dependientes de las transferencias y con probabilidad de incumplir los límites de la Ley 617 de 2000.
- **Deterioro:** estas entidades presentan un indicador de desempeño fiscal menor o igual a 40, el cual refleja baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar el pago de funcionamiento, alta dependencia de las transferencias y menores posibilidades de inversión. Debido a este porcentaje estos municipios necesitan mayor atención, para garantizar su sostenibilidad en el largo plazo.

- **Sin información:** son aquellas entidades que no reportaron información o que la reportaron incompleta, razón por la cual se le hace imposible al DNP de conocer el desempeño en sus finanzas, y por tanto ocupa los últimos lugares del escalafón de desempeño fiscal.

### 3.1.2. Indicadores Financieros Utilizados Para La Medición Del Ranking De Desempeño Fiscal

Los indicadores utilizados para medir el desempeño fiscal de una entidad territorial se obtienen de las Ejecuciones Presupuestales que cada uno de los municipios debe entregarle al Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta la respectiva vigencia fiscal, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 6. Fórmula Y Descripción De Los Indicadores Que Componen El IDF.**

<b>Criterio del DNP</b>	<b>Formula de medición</b>	<b>Descripción</b>
<b>Autofinanciación de los Gastos de Funcionamiento</b>	Gastos de funcionamiento / Ingresos corriente de libre destinación	Mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gato de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo a los límites al gasto establecidos en la ley 617 de 2000.
<b>Magnitud de la deuda</b>	Saldo de la deuda total / Ingresos Totales	Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe. A demás que permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la ley 358 de 1997.
<b>Dependencia de las transferencias de la Nación.</b>	Transferencias recibidas de la Nación por SGP / Ingresos Totales.	Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. En este indicador no se incluye los recursos de regalías ni los de cofinanciación.
<b>Generación de recursos propios</b>	Ingresos tributarios / Ingresos totales	Es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con sus recursos propios.
<b>Magnitud de la Inversión</b>	Gastos totales en inversión / Gastos Totales	Este cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total.
<b>Capacidad de Ahorro</b>	Ahorro corriente / Ingresos totales	Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso y el gasto corriente. Este indicador también permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda.

Fuente: Informe del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2004.

### 3.2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL.

En esta sección se realizará un análisis de cada uno de los indicadores que componen el Índice de Desempeño Fiscal dentro del período de estudio 2000 – 2010. Teniendo en cuenta la tabla citada anteriormente, los límites de gastos de funcionamiento para los municipios pertenecientes a la sexta categoría son del 80%.

Según la CGN, para la vigencia fiscal 2013 todos los municipios de Bolívar y Magdalena hacen parte de la sexta categoría pero, tal como se mencionó en el capítulo anterior, en esta clasificación se tiene en cuenta los límites en cuanto a los ICLD establecidos en la Ley 617 de 2000 los cuales son de 15.000 S.M.L.M.V., a pesar de que el número de habitantes supera lo establecido en la ley según la población proyectada por el DANE para el año 2013.

**Tabla No. 14. Población Proyectada Por Municipio**

MUNICIPIO	POBLACIÓN PROYECTADA A 2013
Altos del Rosario	13.159
Barranco de Loba	17.171
Cicuco	11.105
El Peñón	9.099
Hatillo de Loba	11.846
Margarita	9.718
Mompós	20.262
Pinillos	5.266
Regidor	24.428
San Fernando	16.047
San Martín de Loba	33.231
Talaigua Nuevo	8.401
Tiquisio	11.278
El Banco	55.279
Guamal	26.803
Pijiño del Carmen	15.363
San Sebastián de Buenavista	17.432
Santa Bárbara de Pinto	12.284
San Zenón	9.062
Santa Ana	25.034

Fuente: Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área. DANE.

### **3.2.1. Indicador De La Autofinanciación De Los Gastos De Funcionamiento**

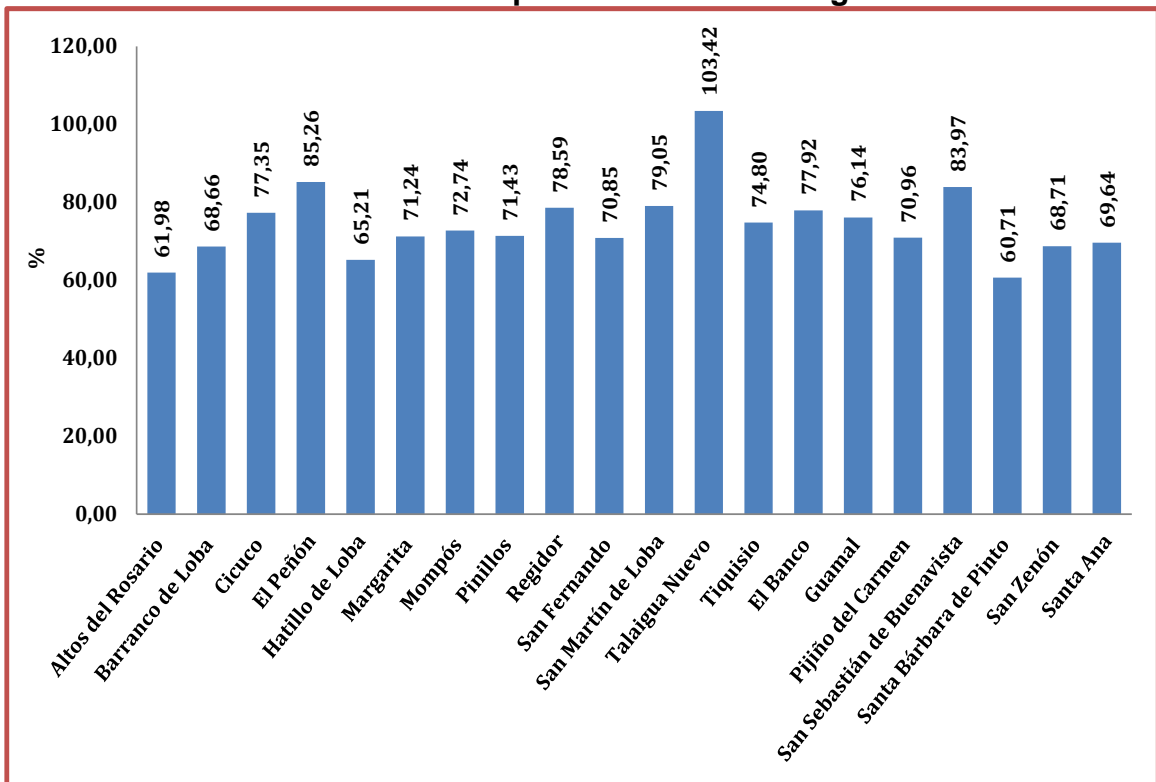
Entre los años 2000 – 2005, la autofinanciación de los gastos de Funcionamiento superaron los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, sólo los municipios de Altos del Rosario, Pinillos, San Fernando en los años 2000, 2002 superó el límite del gasto (110,94 en 2000 y 112,68 en 2002), porque en los demás años el comportamiento de este indicador se mantuvo por debajo del 80%, teniendo en cuenta que cada uno de los municipios de Bolívar pertenecen a la sexta categoría. Los municipios que presentaron un alto valor en este indicador fueron Barranco de Loba, Cicuco, El peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Regidor, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo y Tiquisio porcentajes que oscilaron entre los 85 y 250 % aproximadamente según datos del Ranking de desempeño fiscal del DNP.

Por otro lado se encuentra los municipios de Magdalena, que en promedio el valor de la autofinanciación de los gastos de funcionamiento de los municipios de Magdalena se mantuvieron por debajo del 80%, límite establecido por la Ley 617 de 2000, solo el municipio de San Sebastián de Buenavista superó en promedio el límite establecido en la ley (83,97%), porcentaje que se puede explicar porque en los años 2000, 2002 y 2003 el porcentaje de este indicador superó el 80%; 149,43% en el año 2000, 122,07% en el año 2002 y 107,63% en el año 2003; y a partir de los años 2004 – 2010 el porcentaje de los ingresos corrientes destinados a funcionamiento estuvo por debajo del 80%.

De lo anterior se puede deducir que los municipios del departamento de Magdalena han tenido un buen manejo en cuanto a los Gastos de Funcionamiento. En la siguiente gráfica se muestra un promedio de la Autofinanciación de los Gastos de Funcionamiento para los veinte municipios que hacen parte de la propuesta del nuevo departamento.

A partir de los años 2006 – 2010 el valor de este indicador disminuyó notablemente solo el municipio de Altos del Rosario en los años 2008 a 2010 supero lo establecido en la ley (58,62% a 43,98%% respectivamente). En la gráfica se observa una pequeña variación en cuanto a la barra que describe el comportamiento de este indicador y la barra recae en el municipio de Talaigua nuevo, el cual fue uno de los municipios que presento altos porcentajes en este indicador (220,02% en 2002 y 258,27% en 2003), ya que en los años 2006 – 2010 el valor de este indicador se mantiene alrededor del 60% según datos del DNP.

**Gráfica No. 14. Promedio De La Autofinanciación De Los Gastos De Funcionamiento De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de desempeño fiscal del DNP.

Cabe resaltar que para este indicador no se contó con una base de datos completa puesto que los datos no se encuentran disponibles, y por consiguiente limita el análisis partiendo del hecho de que son las entidades territoriales las encargadas de reportar la información al DNP.

Teniendo en cuenta el período 2000 – 2010, se puede ver que en cuanto a la autofinanciación de los gastos del funcionamiento los municipios de Bolívar y Magdalena, han mejorado en la gestión financiera de este indicador, mostrando en este que estos municipios han aplicado muy bien los recursos para poder disminuir los altos porcentajes en Gastos de Funcionamiento, teniendo en cuenta que los municipios analizados se encuentran en la categoría seis según la Ley 617 de 2000.

### **3.2.2. Indicador De Magnitud De La Deuda**

Este indicador muestra la capacidad de pago de un ente territorial la cual es medida por los indicadores de solvencia y sostenibilidad. Entendida como el flujo de ahorro operacional que permite pagar cumplidamente la deuda en todos los años, este se mide a través de los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la ley 617 de 2000.

Cabe resaltar que dentro del período comprendido entre los años 2000 – 2005 no se dispuso de información suficiente que permitiera analizar de una mejor forma este importante indicador, ya que es responsabilidad exclusiva de cada uno de los funcionarios de las entidades territoriales el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la ley<sup>33</sup>.

En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento promedio que han tenido los municipios de Bolívar y Magdalena con respecto a este indicador, ha sido relativamente estable manteniéndose en los límites de capacidad de pago que se reglamentan en la Ley 358 de 1997.

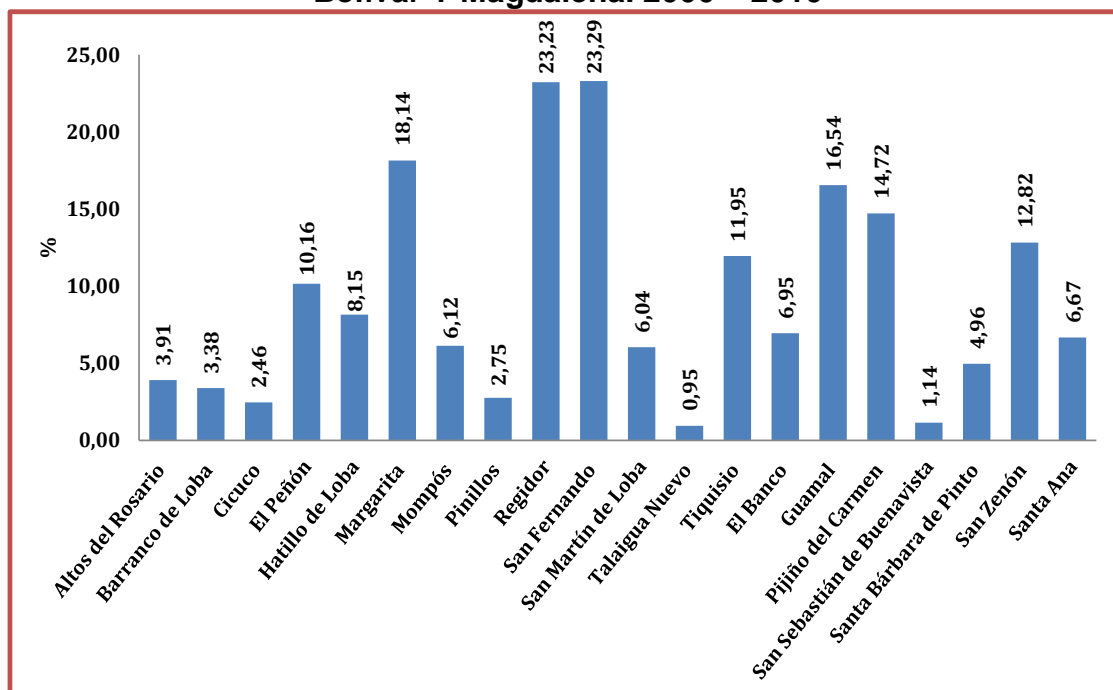
De acuerdo con la gráfica el municipio que presentó mayor porcentaje de la deuda contraída en el periodo 2000 – 2010 fue el municipio de Regidor y San Fernando, que en promedio el porcentaje de la deuda fue de 23,23% y 23,29%. Porcentaje que es explicado porque en los años 2003, 2008 y 2009 el valor de este indicador

---

<sup>33</sup> Ibíd. Pág. 13

en el municipio de Regidor fue de 37,10%, 34,79% y 33,69% respectivamente, y San Fernando que en promedio el valor de este indicador en el año 2010 fue de 80,93%.

**Gráfica No. 15. Promedio De La Magnitud De La Deuda De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

En el período comprendido entre los años 2000 – 2005 el municipio de Hatillo de Loba no presentó información tres años consecutivos a pesar de que el valor de este indicador en esta primera parte no superó la capacidad de pago establecida en la ley (40%); al igual que el municipio de Tiquisio que no presentó información tres años consecutivos (2000 – 2002), sólo en el año 2003 el valor de este indicador fue de 73,79%, el cual supera el límite establecido el cual es del 40%, arrojando de esta manera que en el año 2003 el municipio de Tiquisio no se encontraba en la mejor situación financiera para poder contratar nuevos créditos con las entidades financieras autorizadas por el Gobierno Nacional.



Complementario a esto, en el periodo 2006 – 2010 el municipio de Margarita presentó en el año 2010 un valor para este indicador el cual superó los límites de sostenibilidad de la deuda el cual fue de 80,93% valor superior al establecido en la ley 80%.

Según las cifras del Ranking del Desempeño Fiscal del DNP, se puede decir que los municipios de los departamentos de Bolívar y Magdalena son solventes, debido a que el valor de este indicador se encuentra por debajo del 40%, estos municipios pueden contratar nuevos créditos debido a que han tenido un buen manejo de la deuda.

Por otro lado el municipio que en promedio presento un porcentaje muy mínimo fue el municipio de San Sebastián de Buenavista, el cual se ubica muy por debajo del 40% (2,05%). Se puede decir que estos municipios en el periodo analizado han tenido buen manejo de la deuda o no ha sido necesario contratar créditos, y a pesar de que el municipio de Pijiño del Carmen ha tenido mal manejo de la deuda con respecto a los demás municipios de Magdalena, no ha superado el límite del 40% y técnicamente este municipio puede contratar nuevos créditos. El municipio de Margarita presento en el 2010 un valor para este indicador el cual superó los límites de sostenibilidad de la deuda el cual fue de 80,93%, valor que fue superior al establecido en la ley.

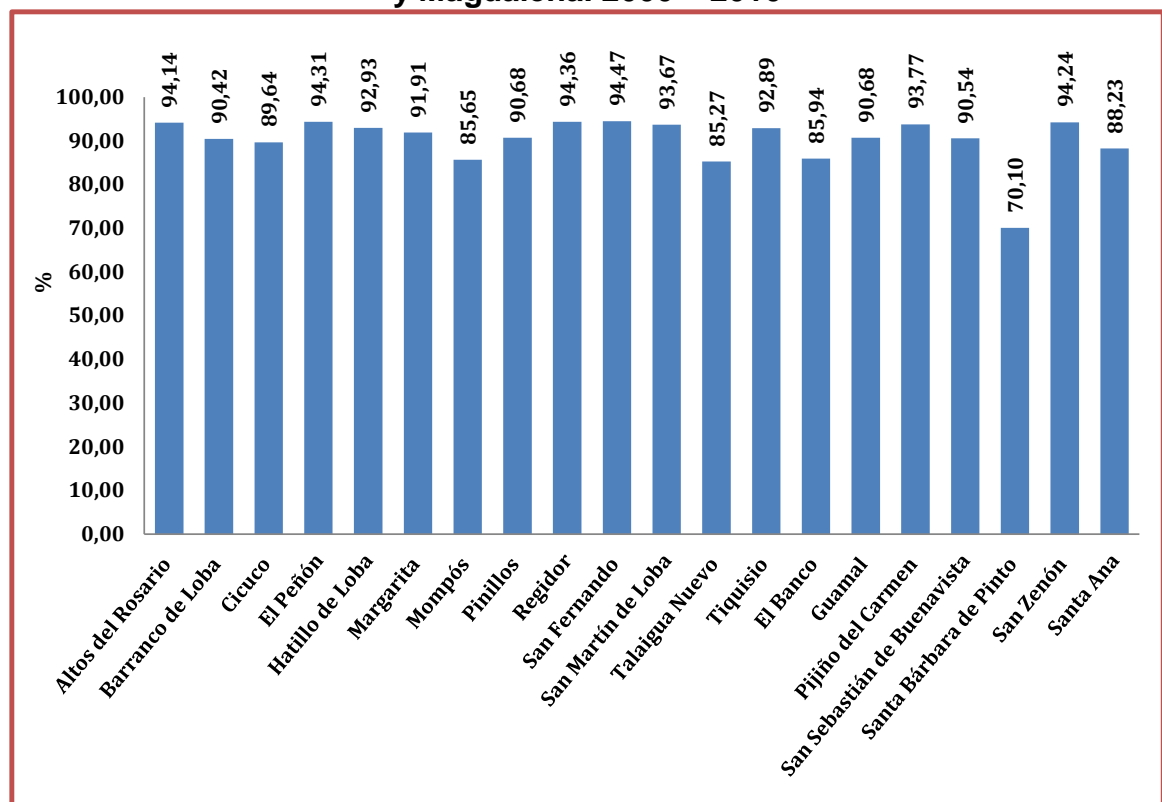
### **3.2.3. Indicador De La Dependencia De Las Transferencias De La Nación**

La dependencia de las transferencias del Gobierno Nacional mide la importancia que tienen estos en relación con las fuentes de financiamiento de las entidades territoriales, es decir miden el peso que dentro de los Ingresos totales tiene las transferencias y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en el recurso fundamental para financiar el desarrollo territorial. De acuerdo a la definición establecida por el DNP un indicador por encima del 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Como muestra la gráfica siguiente, en promedio se puede decir que los municipios de Bolívar y Magdalena, se encuentran altamente dependientes de las transferencias de la Nación, ya que el valor de este indicador supera el 60%.

Los municipios que en promedio fueron altamente de las transferencias en el período en estudio fue Guamal el cual en el período comprendido entre 2000 – 2010 el valor de este indicador fue de 90,68%; y por el lado de los municipios de Bolívar se encuentra el municipio de El Peñón, Bolívar el cual en el año 2008 el porcentaje de estas transferencias fue de 94,31%. Y el municipio que en promedio presentó un valor mínimo en este indicador fue Santa Bárbara de Pinto el cual fue de 70,10%; este municipio se encuentra en promedio dependiente de las transferencias pero no en mayor porcentaje como los demás municipios de magdalena.

**Gráfica No. 16. Promedio de las transferencias de los municipios de Bolívar y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

Se puede concluir de este aparte que al igual que los municipios de Bolívar, los municipios de Magdalena son altamente dependiente de las transferencias y que son estas las que los ayudan a poder financiar las necesidades que se les presenten en los municipios.

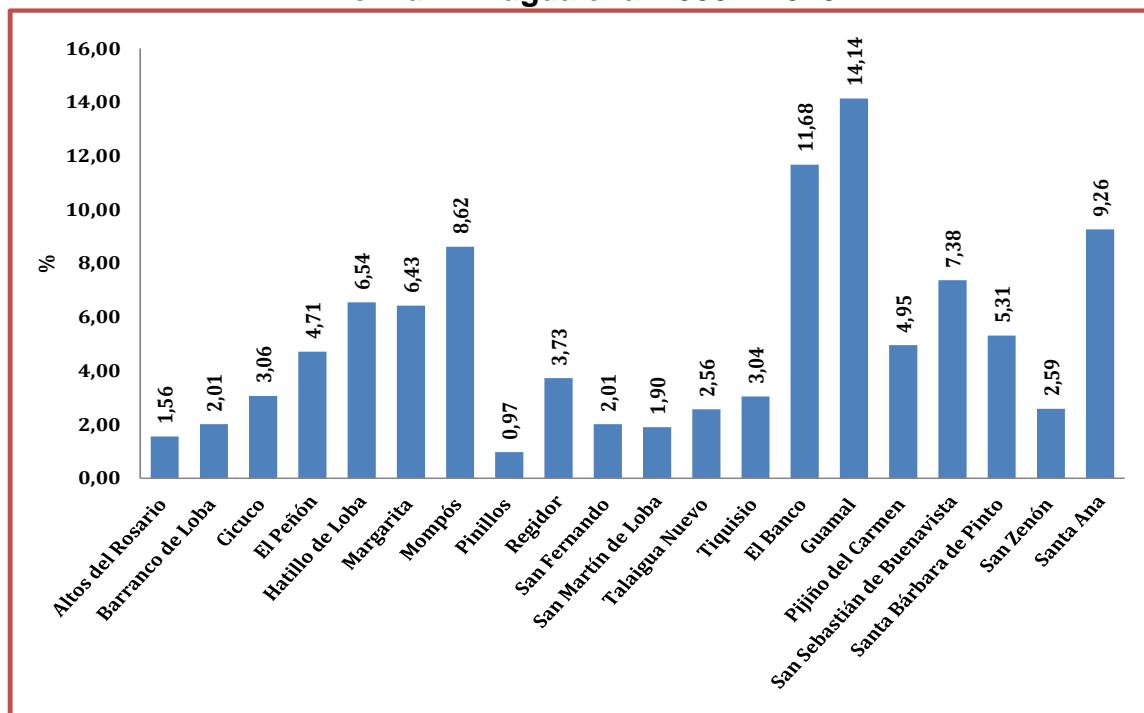
#### **3.2.4. Indicador De Generación De Recursos Propios**

El análisis de este indicador se encuentra relacionado con el indicador dependencias de las Transferencias de la Nación, este indicador relaciona a los ingresos tributarios y no tributarios con el total de ingresos corrientes, ingresos que se encuentran muy relacionados con las transferencias de los municipios que son altamente dependiente de estas, ya que la generación de recursos propios se encuentra estrechamente relacionado con que el municipio tenga capacidad de generar sus propios recursos a través de los Ingresos Corrientes.

En la siguiente gráfica se muestra el promedio de recursos propios en la cual el municipio que mayor porcentaje presentó en este indicador con relación a los demás fue Pijiño del Carmen (4,95%) y San Sebastián de Buenavista fue de 7,38%.

De los municipios en análisis, el municipio de El Peñón, Bolívar muestra una alta dependencia de las transferencias y muy baja generación de los recursos propios. Lo anterior se puede explicar a través de las actividades económicas de este municipio, y este además de contar con una población tan pequeña como se explicó en el capítulo anterior, no tienen una estructura empresarial sólida que le permita participar de la actividades industriales y poder generar sus recursos propios.

**Gráfica No. 17. Promedio De Los Recursos Propios De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

El siguiente cuadro relaciona la dependencia de las transferencias y la generación de los recursos propios de estos municipios, teniendo en cuenta la categoría y la población proyectada por el DANE para el año 2013. Como se puede ver, teniendo en cuenta la categoría de los municipios y la población proyectada por el DANE, los municipios de los departamentos de Bolívar y Magdalena son altamente dependientes de las transferencias y poco esfuerzo en la generación de recursos propios.

Del departamento de Bolívar, el municipio que presentó un alto porcentaje en la dependencia de las transferencias fue San Fernando, que en promedio el valor de este indicador fue de 94,47% y muy baja generación de recursos propios 2,01%. Corroborando de esta manera la relación existente entre un municipio que es altamente dependiente de las transferencias de la Nación y la baja capacidad de generar recursos propios; indicador que depende del peso relativo que tienen los

ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales del DNP, este municipio ha presentado un bajo recaudo en los ingresos tributarios y no tributarios como fue analizado en el capítulo 2.

**Cuadro No. 7. Relación Entre La Dependencia De Las Transferencias Y La Generación De Recursos Propios**

Municipio	Población	Categoría	Dependencia de las transferencias	Generación de recursos propios
Altos del Rosario	13.159	6	94,14	1,56
Barranco de Loba	17.171	6	90,42	2,01
Cicuco	11.105	6	89,64	3,06
El Peñón	9.099	6	94,31	4,71
Hatillo de Loba	11.846	6	92,93	6,54
Margarita	9.718	6	91,91	6,43
Mompós	20.262	6	85,65	8,62
Pinillos	5.266	6	90,68	0,97
Regidor	24.428	6	94,36	3,73
San Fernando	<b>16.047</b>	<b>6</b>	<b>94,47</b>	<b>2,01</b>
San Martín de Loba	33.231	6	93,67	1,90
Talaigua Nuevo	8.401	6	85,27	2,56
Tiquisio	11.278	6	92,89	3,04
El Banco	55.279	6	85,94	11,68
Guamal	26.803	6	90,68	14,14
Pijiño del Carmen	15.363	6	93,77	4,95
San Sebastián de Buenavista	17.432	6	90,54	7,38
Santa Bárbara de Pinto	12.284	6	70,10	5,31
San Zenón	<b>9.062</b>	<b>6</b>	<b>94,24</b>	<b>2,59</b>
Santa Ana	25.034	6	88,23	9,26

Fuente: Población proyectada por el DANE, Categorización de la Contaduría General de la Nación y Ranking de Desempeño fiscal del DNP.

Por otro lado, se encuentra el municipio de San Zenón, Magdalena, el cual presento un alto porcentaje de en la dependencia de las transferencias según los datos del Ranking de desempeño fiscal, que en promedio el valor de este indicador fue de 94,24% y una baja capacidad para generar sus propios recursos fue de 2,54%, corroborando una vez más que la relación existente entre la dependencia de las transferencias y la generación de los recursos propios.

Como se mencionaba en el primer capítulo, la estructura productiva de estos municipios se encuentra ubicada en el sector primario de la economía en el que su principal sustento es la ganadería, la artesanía y la pesca. Por consiguiente tiene debilidad en cuanto a la actividad industrial ya que no cuentan con una zona que les permita generar una mejor base tributaria y generar sus propios recursos e invertir en los municipios que lo necesitan para el desarrollo de los mismos.

### **3.2.5. Indicador De Magnitud De La Inversión**

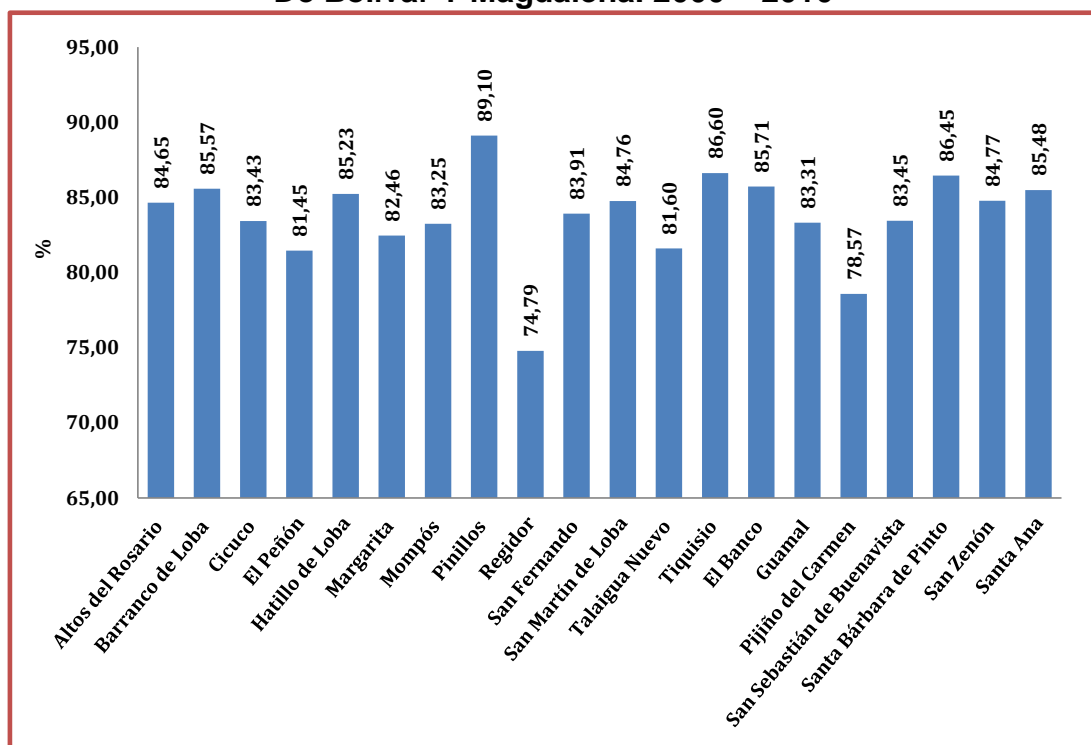
En la siguiente gráfica se muestra la Magnitud de la Inversión de los municipios de Bolívar, este indicador permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total.

De este indicador se espera que sea superior al 50%, lo cual significa que más de la mitad del gasto está destinado a invertir en obras públicas, entendiendo las obras públicas como la inversión para incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinados a la prestación de servicios sociales como por ejemplo las escuelas, los hospitales y las viviendas.

Como se puede ver, en promedio la inversión de cada uno de los municipios es superior al 50%. Mostrando de alguna manera que los municipios han estado invirtiendo en instalaciones públicas, contribuyendo al desarrollo de cada uno de los municipios.

Debido a la limitación de la información que se encuentra disponible, el análisis se limita solamente a los datos que el DNP recibe de las entidades territoriales. En los municipios de Hatillo de Loba y Tiquisio no hubo información referente a este indicador, a pesar de que el comportamiento del mismo dentro del período de estudio fue superior al 50%.

**Gráfica No. 18. Promedio De La Magnitud De La Inversión De Los Municipios De Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

El municipio de Hatillo de Loba durante los años 2001 – 2003 no presentó información referente a este indicador, pero en cuanto a su desempeño tuvo porcentaje por encima del 50%. Durante los años 2005 a 2010 el valor de este indicador osciló ente los 80 y 90% por encima del 50% establecido, mostrando así que en estos municipios si se está invirtiendo en obras públicas las cuales serán necesarias para el desarrollo de los mismos.

El municipio de Santa Bárbara de Pinto, fue el municipio que en promedio presentó mayor porcentaje en este indicador (86,45%), siendo el 2007 año en el que se presentó el mayor porcentaje en este indicador 88,95% por encima del 50% con respecto a los demás años estudiados. En general se puede decir, que los municipios de Bolívar y Magdalena han presentado buenos indicadores en inversiones públicas, debido a que en el período comprendido entre 2000 – 2010 el valor de este indicador fue superior al 50%.

Cabe resaltar como se ha venido enfatizando a lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación, que estos municipios no han rendido una información completa y consistente al DNP y a la Contraloría General de la República en cuanto a las Ejecuciones Presupuestales se refiere, de cómo han avanzado en gestión pública sus municipios y departamentos.

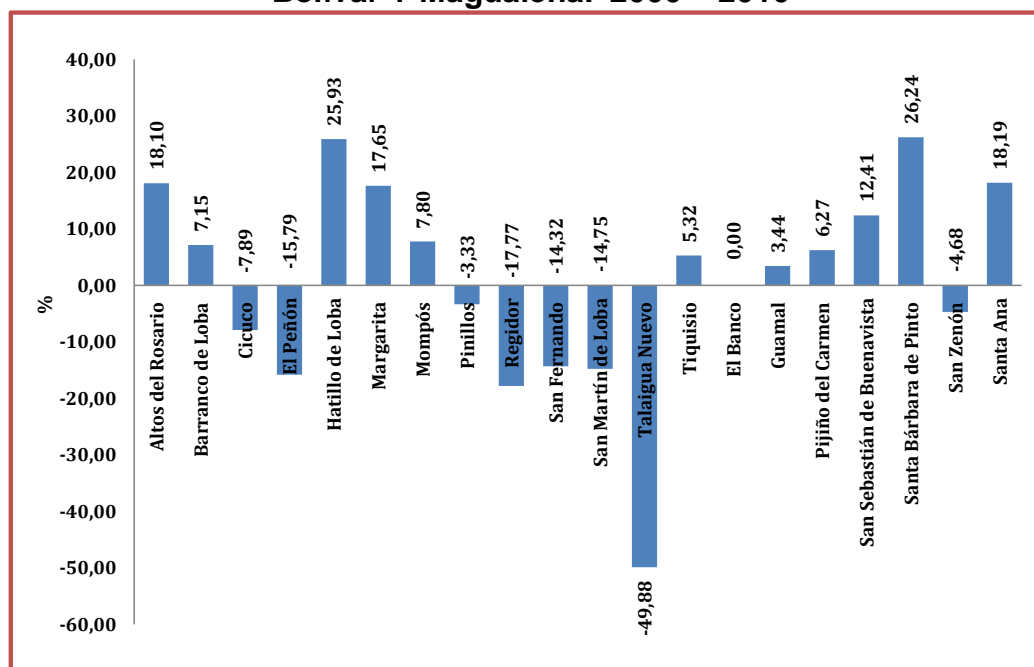
### **3.2.6. Indicador De Capacidad De Ahorro**

Este indicador mide de la solvencia que tiene una entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, se espera que el valor de este indicador sea positivo, es decir que las entidades territoriales generen ahorro. Este indicador ha mostrado un comportamiento demasiado bajo, ya que la mayoría de los municipios de Bolívar no han generado ahorro, sino por el contrario déficit, traducido en muy poca capacidad para generar ahorro los cuales no pueden financiar la inversión de estos municipios y contribuir con esta al desarrollo y la competitividad.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento promedio que ha tenido este indicador en el periodo comprendido entre 2000 – 2010. Los municipios que presentaron en promedio capacidad de ahorro fueron Altos del Rosario con un 18,10%, Hatillo de Loba 34,00% y Barranco de Loba (25,93%); y los municipios que tuvieron déficit en cuanto a su capacidad de ahorro fueron El Peñón(-15,79%), Pinillos (-3,33%), San Martín de Loba (-14,75%) y Talaigua Nuevo (-49,88%). Este último municipio es un caso especial que vale la pena analizar: la generación de ahorro de este municipio ha sido muy baja dentro de los primeros cinco años (2000 – 2005) pasando de -162,8% en el año 2000 a -325,48%, cifra demasiado deficitaria si la comparamos con otros municipios como Mompós, el cual en este mismo año fue de -5,20%.



**Gráfica No. 19. Promedio De La Capacidad De Ahorro De Los Municipios Bolívar Y Magdalena. 2000 – 2010**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

Por otro lado el municipio de El Banco, Magdalena ha mostrado unos indicadores alarmantes en cuanto a capacidad de ahorro se refiere, ya que en el año 2000, el valor de este indicador fue de -106,89%, generando un déficit en capacidad de ahorro el cual es explicado de la siguiente manera. Los ingresos Corrientes de este municipio en el año 2000 fueron de \$959,82 millones de pesos constantes de 2012 y los gastos corrientes fueron de \$1736,29 millones de pesos constantes de 2012.

Este indicador en el municipio de San Sebastián de Buenavista, presentó déficit en los primeros cuatro de años 2000 – 2003, pasando de -13,26% en 2000 a -7.61% en el 2003, al igual que el municipio de Santa Ana, que en el año 2001 presentó déficit por valor de -40,23% en el año 2001, -39,40% en el 2002 y 54,4% en el 2003; ya que a partir del año 2005 este indicador mostro una recuperación de manera muy positiva. El déficit tan alto que en promedio tuvo el municipio de Talaigua Nuevo puede explicarse por el valor de sus ingresos corrientes que en el año 2003 fueron de \$719,68 millones de pesos constantes de 2012 y los gastos

corrientes fueron de \$3.062,09 millones de pesos constantes de 2012, este fue el año en el que este municipio tuvo valores tan bajos en ingresos corrientes y tan altos en gastos corrientes, de acuerdo con las cifras de las Ejecuciones Presupuestales del DNP.

Se puede decir que en promedio, estos municipios han mostrado según las cifras del ranking de desempeño fiscal del DNP baja capacidad de ahorro para poder invertir en el desarrollo de estos municipios, mostrando de esta manera que presentan un serio problema en cuanto a la generación de ahorros propios, los cuales le ayuden a financiar las actividades de inversión de las entidades territoriales.

### 3.3. ANÁLISIS DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y MAGDALENA.

Según el último informe de la Contaduría General de la Nación para la Vigencia 2013 con base en la información del año 2011, el municipio de Bolívar pertenece a la categoría dos y Magdalena a la categoría cuatro. Lo citado anteriormente lleva a comparar con los límites de ICLD establecidos en la ley 617 de 2000 los cuales se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla No. 15. Categorización Departamental Por Ingresos Y Número De Habitantes.**

<b>Categoría</b>	<b>Habitantes</b>	<b>ICLD (SMLMV)</b>
<b>Especial</b>	>2.000.000	>600.000
<b>Primera</b>	700.0001-2.000.000	170.000-600.000
<b>Segunda</b>	390.001-700.000	122.001-170.000
<b>Tercera</b>	100.001-390.000	60.001-122.000
<b>Cuarta</b>	<100.000	<60.000

Fuente: Ley 617 de 2000.

Según las cifras proyectadas por el DANE, la población del departamento de Bolívar para el año 2013 es de 2.040.109 habitantes y el departamento de Magdalena para el mismo año una población de 1.235.532 habitantes; y si

analizamos los límites de población de la Ley 617 de 2000, nos damos cuenta de que no es por el número de habitantes que estos departamentos están siendo subcategorizados, sino por sus ICLD, que son los que en últimas nos dicen si un municipio está generando ingresos corrientes que se puedan destinar a la inversión y desarrollo del departamento relacionándolo con la capacidad de pago y la dependencia de sus transferencias. De acuerdo con la Ley 617 de 2000, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los siguientes límites:

**Tabla No. 16. Límites De Gastos De Funcionamiento Por Categoría Departamental**

<b>Categoría</b>	<b>Límite</b>
<b>Especial</b>	50%
<b>Primera</b>	50%
<b>Segunda</b>	60%
<b>Tercera y cuarta</b>	70%

Fuente: Ley 617 de 2000.

Como lo muestra el cuadro número 19, en promedio el porcentaje de Gastos de funcionamiento como porcentaje de los ICLD del departamento de Bolívar fue de 66,21%, superando el límite establecido por la ley para su categoría según lo establecido por la Contaduría General de la Nación. El comportamiento de los gastos de funcionamiento del departamento ha sido muy volátil, pasando de 115,63% en el año 2000 a 60,94% en el año 2010, arrojando como resultado que Bolívar ha mejorado su desempeño en cuanto este indicador, no siendo ajeno al acuerdo de reestructuración de su deuda, al cual pertenece el departamento desde el año 2000. El valor de este indicador para el año 2000 fue de esa magnitud, ya que la desbordada administración de los ingresos y gastos de los años 90 llevó a que se originara descontrol en cuanto a la administración de estos recursos que todos los departamentos en Colombia recibían en esa época.

**Cuadro No. 8. Consolidado De Los Indicadores Del Desempeño Fiscal**

Municipio	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo de la deuda	Dependencia de las transferencias	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro
Altos del Rosario	61,98	3,91	94,14	1,56	84,65	18,10
Barranco de Loba	68,66	3,38	90,42	2,01	85,57	7,15
Cicuco	77,35	2,46	89,64	3,06	83,43	-7,89
El Peñón	85,26	10,16	94,31	4,71	81,45	-15,79
Hatillo de Loba	65,21	8,15	92,93	6,54	85,23	25,93
Margarita	71,24	18,14	91,91	6,43	82,46	17,65
Mompós	72,74	6,12	85,65	8,62	83,25	7,80
Pinillos	71,43	2,75	90,68	0,97	89,10	-3,33
Regidor	78,59	23,23	94,36	3,73	74,79	-17,77
San Fernando	70,85	23,29	94,47	2,01	83,91	-14,32
San Martín de Loba	79,05	6,04	93,67	1,90	84,76	-14,75
Talaigua Nuevo	103,42	0,95	85,27	2,56	81,60	-49,88
Tiquisio	74,80	11,95	92,89	3,04	86,60	5,32
El Banco	77,92	6,95	85,94	11,68	85,71	0,00
Guamal	76,14	16,54	90,68	14,14	83,31	3,44
Pijiño del Carmen	70,96	14,72	93,77	4,95	78,57	6,27
San Sebastián de Buenavista	83,97	1,14	90,54	7,38	83,45	12,41
Santa Bárbara de Pinto	60,71	4,96	70,10	5,31	86,45	26,24
San Zenón	68,71	12,82	94,24	2,59	84,77	-4,68
Santa Ana	69,64	6,67	88,23	9,26	85,48	18,19
<b>DPTO DE BOLÍVAR</b>	<b>66,21</b>	<b>23,06</b>	<b>60,22</b>	<b>35,70</b>	<b>78,76</b>	<b>40,05</b>
<b>DPTO DE MAGDALENA</b>	<b>70,52</b>	<b>30,96</b>	<b>71,73</b>	<b>28,99</b>	<b>77,46</b>	<b>30,28</b>

Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP

A partir del año 2001, este indicador empezó a disminuir, debido a que en este año este departamento firmó un acuerdo de reestructuración de pasivos en el cual se comprometía a restablecer la capacidad de pago del departamento, financiar el gasto corriente e incluir los pasivos contingentes. Teniendo en cuenta la categorización del departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2013, el porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento en el período 2003 – 2009 se ubicó por encima del 60%, límite establecido en la Ley 617 de 2000 y en el año 2010, el valor de este indicador fue de 60,94% situándose por encima del límite establecido por la ley.

El análisis de este indicador está basado en la categorización que realizó la Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2013. Por otro lado, la autofinanciación de los gastos de funcionamiento y la dependencia de las transferencias del departamento de Magdalena presentaron un comportamiento similar, en promedio el valor de estos indicadores fue 70,52% y 71,73% respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000 el departamento de Magdalena ha mostrado una alta dependencia de las transferencias de la nación (71,53% por encima del 60%) y su porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento según la categorización de la Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 el departamento de Magdalena ocupó la categoría número cuatro para la cual el valor de este indicador supera lo establecido por la ley.

### **3.3.1. Desempeño Fiscal De Los Municipios Y Departamento De Bolívar Y Magdalena**

En la siguiente gráfica, se muestra el comportamiento promedio del Desempeño Fiscal de los municipios y departamento de Bolívar y Magdalena en el período comprendido entre los años 2000 a 2010. Según la tipificación de los municipios del DNP, los municipios de Bolívar se encuentran en el nivel de riesgo, el cual según el DNP son las entidades territoriales que su indicador se encuentra entre 40 y 60 puntos porcentuales, y según esta categoría son

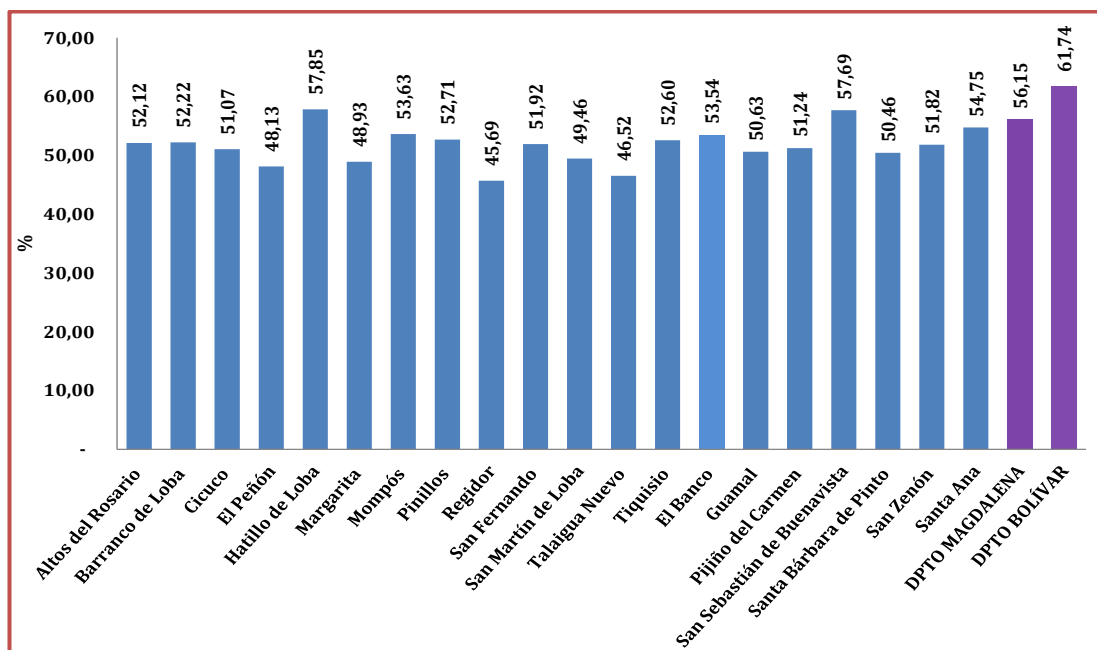
municipios que se encuentran en riesgo de generar desahorro corriente debido a la insuficiencia de recursos propios, lo que lo hace como se demostró en el capítulo dos y a lo largo de este capítulo altamente dependiente de las transferencias de la Nación.

Las barras de color morado representan el promedio del IDF de los municipios de Bolívar y Magdalena. Como se puede ver la calificación promedio de este índice para Bolívar supera a la de Magdalena en 5,59 puntos porcentuales. A pesar de que Bolívar se encuentra en “mejor situación” que el departamento de Magdalena en cuanto al cumplimiento de los límites de gastos de Funcionamiento de la ley 617 de 2000 y tenga la capacidad de generar ahorros propios depende de manera importante de las transferencias, ocasionándole de alguna manera trastornos en la estructura financiera del departamento.

El Departamento de Bolívar según la tipificación del DNP se encuentra en nivel vulnerable cuyo indicador se ubica entre los 60 y 70 puntos porcentuales (61,74%), esto es que a pesar de que pueda cumplir con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y generar recursos propios, depende de manera importante en las transferencias, como se analizó en el capítulo anterior.

Por otro lado, el departamento de Magdalena se ubica en el nivel de riesgo según los datos del DNP para la vigencia fiscal 2000 – 2010; lo que lo hace altamente dependiente de las transferencias del nivel Nacional, y poca capacidad para generar recursos propios que contribuyen de manera importante al desarrollo del municipio.

**Gráfico No. 20. Promedio De Desempeño Fiscal De Los Departamentos De Bolívar Y Magdalena Y Sus Respectivos Municipios**



Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal del DNP.

En promedio el IDF de los municipios del departamento de Magdalena se encuentra ubicado entre el 40 y 60%, lo cual según la tipología de desempeño fiscal establecidas por el DNP, estos se encuentran en riesgo. Teniendo en cuenta que esta investigación se desarrolló bajo el período comprendido entre 2000 – 2010, la evolución y comportamiento promedio del IDF de los municipios de Bolívar y Magdalena se ha ubicado en este rango. La calificación del IDF recibida por el DNP para el municipio de Santa Ana en el año 2000 fue de 60,25%, calificación que descendió 13 puntos porcentuales al año siguiente, manteniéndose en este rango por cuatro años consecutivos, en el año 2004 la calificación fue de 57,63% cayendo 1,25 puntos en el año 2005.

Puede decirse que el comportamiento de este índice se ha mantenido siempre en el nivel de riesgo, mostrando que de alguna manera estos municipios están en riesgo de generar recursos propios y son altamente dependiente de las transferencias de la Nación y con probalidades de incumplir los límites de gastos de funcionamiento del que habla la Ley 617 de 2000. A esto también hay que agregarle la insuficiencia de información que han presentado los municipios en estudio, principalmente los municipios de Bolívar, lo cual también influye de manera importante en el resultado de este índice, arrojando

como resultado que no se pueda hacer un análisis más objetivo de sus calificaciones obtenidas a lo largo de los años 2000 – 2010.

### **3.3.2. Relación Entre El IDF Y La Categoría De Los Municipios Y Departamento De Bolívar Y Magdalena**

La clasificación de los municipios en Colombia de acuerdo a su categoría está respaldada por la certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación realizado por la Contaduría General de la Nación en la vigencia fiscal respectiva; por el número de habitantes de cada uno de los municipios certificados por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE). Estas certificaciones anteriormente descritas, son las que ayudan a construir uno de los indicadores que utiliza el DNP para la medición del IDF el cual es la autofinanciación de los gastos de funcionamiento. Este indicador además de los otros indicadores financieros analizados a lo largo de este capítulo son los que en últimas ayudan a analizar la gestión pública de los municipios y como han sido utilizados para el desarrollo de los mismos.

Ahora bien, lo anteriormente explicado está contemplado en la metodología para la clasificación de las entidades territoriales<sup>34</sup>, la cual explica que para poder categorizar los municipios se deben tener en cuenta las principales características socioeconómicas del ente territorial, la organización de la administración pública y los procedimientos implementados por el mismo para priorizar los objetivos de sus planes de desarrollo. Según esta metodología, para la clasificación de las entidades territoriales se tienen en cuenta la situación presupuestal, la cual tiene en cuenta sus ingresos corrientes, sus recursos de capital, pagos, cuentas por pagar, los ingresos tributarios, los no tributarios, las transferencias, los pagos de funcionamiento, intereses de la deuda, transferencias pagadas, ahorro o déficit corriente; superávit o déficit dentro del cual se analiza el interés de Ahorro operacional y la sostenibilidad de la deuda y el nivel de endeudamiento.

---

<sup>34</sup> Metodología de Clasificación de las entidades territoriales. Disponible en [www.brc.com.co/3tipos metodologías calificación/33 metodología calificaciones/ 332 sector público /3322 entes territ/Metodología%20Entes%20Territoriales.pdf](http://www.brc.com.co/3tipos_metodologías_calificación/33metodología_calificaciones/332sector_público/3322entes_territ/Metodología%20Entes%20Territoriales.pdf).



Como lo muestra la siguiente tabla, todos los municipios que hacen parte de esta investigación se encuentran ubicados en la categoría sexta realizada por la Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, y el resultado del IDF de estos municipios se encuentran dentro del grupo de los municipios en riesgo a pesar de que sus indicadores financieros según los resultados del ranking de desempeño fiscal muestran unos límites aceptables en el manejo de los rubros que componen a estos indicadores.

**Tabla No. 17. Categoría De Los Municipios Y El Promedio Del IDF.**

MUNICIPIO	CATEGORIA	IDF %
ALTOS DEL ROSARIO	6	52,12
BARRANCO DE LOBA	6	52,22
CICUCO	6	51,07
EL PEÑÓN	6	48,13
HATILLO DE LOBA	6	57,85
MARGARITA	6	48,93
SANTA CRUZ DE MOMPOS	6	53,63
PINILLOS	6	52,71
REGIDOR	6	45,69
SAN FERNANDO	6	51,92
SAN MARTIN DE LOBA	6	49,46
TALAIGUA NUEVO	6	46,52
TIQUISIO	6	52,60
EL BANCO	6	53,54
GUAMAL	6	50,63
PIJINO DEL CARMEN	6	51,24
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	6	50,46
SANTA BÁRBARA DE PINTO	6	57,69
SAN ZENON	6	51,82
SANTA ANA	6	54,75
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2	61,74
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	4	56,15

Fuente: Ranking de Desempeño Fiscal y Contaduría General de la Nación

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes 617 de 2000, ley 819 de 2003 y la ley 358 de 1997, las cuales son las que establecen las reglas para la correcta evaluación de estos indicadores teniendo en cuenta el comportamiento de estos indicadores se extrae el resultado del IDF, que de forma agregada muestra cual ha sido la gestión de los recursos que generan estos rubros que lo componen y de acuerdo con los resultados obtenidos se categoriza a los municipios.

De todos los indicadores que hacen parte del cálculo de este índice, se encuentra el indicador de la autofinanciación de los gastos de funcionamiento

el cual está estrechamente relacionado con la categoría de los municipios, puesto que este indicador relaciona los ICLD/gastos de funcionamiento de la entidad y, de acuerdo al valor de los ICLD y a su categoría certificada por la Contaduría General de la Nación y la población por el DANE se podrá establecer la categoría de los municipios y de acuerdo a los límites consignados en la ley 617 de 2000.

En resumen, el IDF es construido por el Departamento Nacional de Planeación basado en las recomendaciones del FMI el cual a través de seis indicadores mide cual ha sido el desempeño fiscal de los municipios en Colombia, estos indicadores son: autofinanciación de los gastos de funcionamiento, respaldo de la deuda, dependencia de las transferencias y regalías de la Nación, generación de recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro. De acuerdo con la ley 617 de 2000, esta institución es la encargada de elaborar con un año de rezago los resultados de la gestión fiscal de los municipios y departamentos, estos indicadores son los que lo hacen atractivos a la hora de tomar decisiones de carácter público.

Mediante las leyes 617 de 2000, 819 de 2033 y ley 358 de 1997, se establecen los límites de gastos y deuda de las entidades territoriales para el correcto funcionamiento del ente territorial, son las que han generado la buena utilización de los recursos públicos del cual disponen los municipios. La autofinanciación de los gastos de funcionamiento de los municipios analizados en esta investigación está condicionada a la categoría a los cuales pertenecen a la categoría seis, de acuerdo con la categorización de la Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal respectiva. Los municipios de Bolívar tuvieron mal comportamiento, superando los límites establecidos en la ley 617 de 2000 y 819 de 2003 en cuanto al endeudamiento por categoría permiten las leyes.

A diferencia de los municipios de Bolívar, los municipios de Magdalena mantuvieron este indicador por debajo del 80%. A pesar de que estos municipios han trabajado muy duro para mantener los límites por debajo de lo

establecido en las leyes, se ha mostrado un gran esmero por mejorar su indicador y contribuir al desarrollo de las mismas; teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de las entidades territoriales además de las mencionadas anteriormente, se debe tener una estructura tributaria sólida la cual contribuya a que el recaudo de los impuestos sea mayor y poder generar más recursos propios que le permitan obtener un buen funcionamiento a la entidad territorial.

Los indicadores de dependencia de las transferencias y la generación de los recursos propios se encuentran estrechamente relacionados, ya que una alta dependencia de las transferencias da como resultado una baja capacidad para generar recursos propios, debido a que la principal actividad económica son las que se encuentran en el sector primario de la economía, en el cual el principal sustento son la ganadería, la artesanía y la pesca.

Los indicadores de la magnitud de la inversión y la capacidad de ahorro de las entidades territoriales, por su lado han mostrado buenos comportamientos pero no del todo satisfactorio debido a que municipios como El Peñón, Regidor, San Fernando, San Martín de Loba y Talaigua Nuevo en Bolívar, han presentado valores negativos que no han contribuido con una buena capacidad de ahorro que permita cubrir con las inversiones en los municipios.

En el siguiente capítulo, se formularan recomendaciones para que estos municipios logren una sostenibilidad financiera en los próximos diez años a partir de lo analizado en los tres capítulos anteriores.

**CAPÍTULO 4:**  
**RECOMENDACIONES PARA QUE**  
**ESTOS MUNICIPIOS LOGREN UNA**  
**SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN**  
**LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS**

## CONCLUSIONES

- La Depresión Momposina se encuentra localizada en la zona norte de la región caribe colombiana entre los departamentos de Bolívar y Magdalena, las condiciones geográficas, hidrográficas y climáticas han contribuido a que esta subregión desarrolle una economía anfibia además de la gran diversidad en flora y fauna.
- Esta subregión ha sido víctima del conflicto armado en Colombia, desarrollando a lo largo de los años altos índices de NBI unido a la carencia de servicios públicos, en los cuales la mayoría de los municipios de esta región padecen de este problema, no cuentan con gas natural, alcantarillado, energía eléctrica que son los servicios públicos esenciales para el desarrollo de una vida digna.
- Los municipios que presentan las altas tasas de NBI son los municipios pertenecientes a la zona sur del departamento de Bolívar, los cuales son: Altos del Rosario (68,83%); Barranco de Loba (74,54%); Cicuco (60,83%); EL Peñón (72,86%) y Hatillo de Loba (78,35%), fuente: Censo 2005 – DANE, actualizado a 30 de junio de 2012.
- Uno de los factores que inciden en la movilidad de las personas es el conflicto armado, el cual de manera directa hace que las personas se desplacen de sus municipios de origen a la ciudad. Los municipios que presentan las cifras más altas de personas expulsadas fueron Barranco de Loba 8.364 en Bolívar y El Banco 3.834 en Magdalena, según las cifras de la SIPOD.
- Las actividades económicas de los municipios de Bolívar y Magdalena se ubican en el sector primario de la economía los cuales son la agricultura,

la ganadería, la minería y artesanías que se han convertido en el principal sustento de los habitantes de estos municipios.

- Mediante la Ley 617 de 2000, el DNP es el encargado de realizar un informe el cual muestre los resultados del ejercicio fiscal de cada uno de los municipios en Colombia, y estos están obligados a cederle a esta institución información clara y verás de todas y cada una de las ejecuciones presupuestales llevadas a cabo en una vigencia fiscal.
- Los Ingresos Totales del departamento de Bolívar en el año 2010 fueron de \$766.445 millones de pesos constantes de 2012, y los del departamento de Magdalena fueron de \$584.394 millones de pesos constantes de 2012. A manera de comparación, se puede decir que los ingresos totales de los municipios de estos dos departamentos son menores \$210.304 millones de pesos constantes de 2012 y \$142.924 millones de pesos constantes de 2012 respectivamente.
- Es evidente que en términos monetarios, los municipios de Bolívar presentaron menores ingresos que los municipios de Magdalena en el año 2010, y si se comparan las cifras entre el total municipal de cada uno de estos dos departamentos, deja en evidencia que en lo que corresponde a ingresos, los municipios de Bolívar están teniendo una muy baja generación de recursos propios.
- En cuanto a los gastos totales en el año 2009 el valor de estos fue de \$13.623 millones de pesos constantes de 2012, en comparación con el 2010, año en el cual el valor de estos gastos fue de \$10.201 millones de pesos constantes de 2012.
- En promedio se puede decir, que el comportamiento de los gastos de funcionamiento ha sido negativo (-9,22%), y la participación de estos sobre los gastos totales ha sido fluctuante, pasando de \$2.689 millones de pesos constantes de 2012 en el año 2010. Se puede decir que en

cuanto a los gastos de funcionamiento de estos municipios, esta ha presentado variaciones negativas que han mostrado entre otros cosas que estos municipios que poco generan ingresos que les permitan financiar sus actividades económicas.

- Entre los años 2000 – 2010, el Indicador de Desempeño Fiscal mostró alta variabilidad en su comportamiento, explicado por la baja capacidad que tienen los municipios del nuevo departamento en generar recursos propios, los cuales ayudan a un ente territorial a disminuir su dependencia en las transferencias, y poder generar más recursos propios por medio de los impuestos que se recauden.
- El municipio que presentó menor desempeño fiscal en el período de estudio fue Regidor (45,69%) según el ranking de desempeño del DNP; lo cual puede ser explicado por la alta dependencia de las transferencias que tuvo este municipio en el período estudiado (94,36%) y la baja generación de recursos propios (3,73%).
- Mientras que los municipios de Bolívar superaron los límites establecidos por la ley 617 de 2000 (80% para la categoría seis), los municipios de Magdalena lo mantuvieron por debajo del 80%. Es evidente que a pesar de que los municipios de Magdalena hagan un esfuerzo por mejorar su indicador y contribuir al desarrollo de las mismas, no tienen una estructura tributaria sólida que contribuya a un mejor recaudo de los impuestos.
- La relación entre la dependencia de las transferencias y la generación de recursos propios se encuentran muy relacionados, ya que una alta dependencia de las transferencias arroja como resultado una baja generación de recursos propios.

## RECOMENDACIONES

Con base en lo analizado anteriormente las recomendaciones del presente estudio son las siguientes:

- Incluir en los planes de desarrollo actividades que fortalezcan las actividades económicas de los municipios de la Depresión Momposina, que contribuyan a que la población se incluya en estas actividades para reducir los altos niveles de pobreza existentes en estos municipios mediante las políticas orientadas a prestar los servicios públicos de su competencia como lo son: el acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- Mediante la normatividad vigente que regula los recaudos de recursos propios de los municipios tales como: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina entre otros, crear los mecanismos de recaudo óptimos para que estos municipios mejoren sus recaudos tributarios, promoviendo una mejor generación de recursos propios que contribuyan al desarrollo de estos municipios por medio de la inversión pública.
- Procurar cumplir con los límites de gastos de funcionamiento de acuerdo a la categoría que pertenezcan teniendo en cuenta lo establecido en la ley 617 de 2000, a través de un mayor ajuste a los gastos de funcionamiento, para que las entidades territoriales desarrollen una mayor capacidad para cubrirlos con sus ingresos corrientes de libre destinación y no generar porcentajes excesivos en cuanto a este indicador que es uno de los indicadores financieros más importantes en el IDF.
- En consecuencia de lo anterior se debe fortalecer la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales según los indicadores de



solvencia y sostenibilidad de la deuda establecidos para estos indicadores (< o = 40% para el indicador de solvencia y < o = 80% para el indicador de sostenibilidad de la deuda), para que estas puedan contratar créditos que les permitan generar el desarrollo de sus municipios.

- Incentivar a la entidades territoriales a financiar su desarrollo con sus propios recursos, mediante una base tributaria sólida y actualizada que le permita disminuir la pereza fiscal de estos municipios, disminuyendo de esta manera la alta dependencia de las transferencias de estos municipios arrojando como resultado municipios con mayores índices de desarrollo y competitividad.
- Invitar a la entidades territoriales no solo los departamentos de Bolívar y Magdalena, sino de todos los municipios de Colombia a que rindan información más completa y en los límites de tiempo establecidos en las leyes, para que los análisis hechos a partir de estas cifras sea más exhaustivo, de tal manera que permita un mejor desarrollo y competitividad de las entidades territoriales.
- Lograr la sostenibilidad financiera mediante la generación de excedentes financieros necesarios para el desarrollo económico y el mejoramiento del nivel de vida de los municipios del nuevo departamento.
- Disminuir la dependencia de las transferencias de la Nación que actualmente poseen estos municipios mediante el fortalecimiento de las actividades económicas que ayuden a mejorar el recaudo tributario de estos municipios y así contribuir con el desarrollo y la competitividad de los municipios del nuevo departamento y procurar para que el gobierno nacional les brinde a estas regiones del país obras de infraestructura que le brinde mejor bienestar económico y social a los habitantes de estos municipios.

- Históricamente los municipios del sur de Bolívar han sufrido el abandono por parte del gobierno central y las gobernaciones de los departamentos de Bolívar y Magdalena, lo cual crear un nuevo departamento sería la solución a este problema que experimentan los municipios hoy en día, ya que les resulta más fácil llegar al departamento de Santander que llegar a la capital de los departamentos anteriormente mencionados. La burocracia del nuevo departamento sería financiada con los recursos propios que generaría el nuevo departamento y las transferencias que por ley le corresponden coadyuvando así con la mejora en la prestación de los servicios de salud, educación, servicios públicos, y de esta manera crear competitividad y poder contribuir con el desarrollo de los habitantes de esta región.

## BIBLIOGRAFÍA

Barreto, H. Luis. Indicadores fiscales y financieros públicos de la Región Caribe. 2010. Pág. 13. [Consulta: 17 de julio de 2012 11:25 p.m.]

Caicedo Restrepo, Nelson Darío. Incidencia del desplazamiento forzado por la violencia en la viabilidad fiscal del municipio expulsor antioqueño. 2010. Pág. 46. Disponible en [<http://www.bdigital.unal.edu.co/1941/1/70566104.2010.pdf>].

Clavijo, Sergio. Estructura Fiscal de Colombia y Ajustes Requeridos (2010 – 2020). Premio a la Investigación “Germán Botero de los Ríos” – FEDESARROLLO. Pág. 17. 2011. Disponible en [<http://anif.co/sites/default/files/uploads/Anif-Fiscal0711.pdf>].

Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE). Demográfica. Censo General 2005, cifras actualizadas a 2010. Disponible en: <http://www.dane.gov.co>. [Consulta: 24 de Agosto de 2012 10:54 p.m.].

Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial. Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: Balance de una década. Marco conceptual y resultados de progreso municipal. Tomo I. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=9HE58KxYfy8%3d&tabid=386> [Consulta: 16 de julio de 2012 8:49 a.m.].

Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial. Oferta de Financiación a Entidades Territoriales. Enero de 2004.

Desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2010. Avance en la gestión fiscal de los actuales mandatarios (Artículo 79 Ley 617 de 2000). Informe del Departamento Nacional de Planeación. Disponible en:

<http://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/EvaluaciónySeguimiento delaDescentralización/DesempeñoFiscal2010>. [Consulta: 4 de Agosto de 2012 11:26 p.m.].

Desempeño Fiscal de los departamentos y municipios 2010. Avance en la gestión de los actuales mandatarios. Informe del Departamento Nacional de Planeación 2010. Pág. 13.

Devia Ruiz, Sandra Patricia. La Descentralización en Colombia: Un reto permanente. Revista Virtual DANE. Disponible en: [[http://www.dane.gov.co/revista\\_ib/html\\_r2/articulo6\\_r2.htm](http://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r2/articulo6_r2.htm)].

Espitia Martínez, María Elvira. (2006). Alternativas para mejorar el desempeño fiscal del municipio de Chitaraque. Escuela Superior de administración publica. Disponible en: [http://chitaraque-boyaca.gov.co/apc-aa-files/64353961636234396239353939396266/ALTERNATIVAS\\_PARA\\_MEJORAR\\_EL\\_DESEMPEÑO\\_FISCAL\\_DEL\\_MUNICIPIO\\_.pdf](http://chitaraque-boyaca.gov.co/apc-aa-files/64353961636234396239353939396266/ALTERNATIVAS_PARA_MEJORAR_EL_DESEMPEÑO_FISCAL_DEL_MUNICIPIO_.pdf). [Consulta: 11 de julio de 2012 7:00 p.m.].

*FLÓREZ D'PAOLA, David Jesús; SAEZ DE ARCO, Oscar Domingo (2009). Evaluación del desempeño fiscal y financiero del Departamento de Córdoba período (1998 – 2007). Cartagena de Indias, 102 p. Trabajo de grado (Economista). Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Económicas. Programa de Economía.*

*ESCOBAR GALLO, Heriberto; GUTIERREZ LONDOÑO, Eber Elí, y GUTIERREZ LONDOÑO, Alfonso L (2007). Hacienda Pública: Un enfoque económico. Universidad de Medellín. 603 p. [Consulta libro de Internet: [www.books.google.com.co](http://www.books.google.com.co) Hora 5:30 p.m.].*

Herrera Robles, Aleksey. Régimen Presupuestal de los Municipios en Colombia. Revista de Derecho, Universidad del Norte. Barranquilla. 2003.

Pág. 8. Disponible en:  
[http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2\\_Regimen%20presupuestalde%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf](http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/19/2_Regimen%20presupuestalde%20los%20municipios%20en%20Colombia.pdf)

Informe de Desempeño Fiscal municipal. Consuelo Ordóñez de Rincón.2009 [Artículo de Internet]. Disponible en:  
[http://www.santander.gov.co/santander/documentos/secretaria\\_planeación/informe\\_análisis\\_financiero\\_municipal\\_2009.pdf](http://www.santander.gov.co/santander/documentos/secretaria_planeación/informe_análisis_financiero_municipal_2009.pdf) [Consulta: 27 de Mayo de 2012 8:00 p.m.].

Informe de viabilidad fiscal de los departamentos. Vigencia fiscal 2010. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Disponible en:  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) [Consulta: 29 de julio de 2012 10:48 p.m.].

Juan C. Ramírez y otros. 2010 CEPAL. Escalafón de la competitividad de los departamentos en Colombia. [Artículo de internet]. Disponible en: [Http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/41124/LCL3311-P.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/41124/LCL3311-P.pdf). [Consulta: 5 de Junio 11:40 a.m.].

Manual de Finanzas Municipales. Fundación para el Desarrollo Integrado Sustentable. 2006.

Metodología de Clasificación de las entidades territoriales. Disponible en [www.brc.com.co/3\\_tipos\\_metodologías\\_calificación/3\\_3\\_metodología\\_calificaciones/3\\_3\\_2\\_sector\\_público/3\\_3\\_2\\_2\\_entes\\_territ/Metodología%20Entes%20Territoriales.pdf](http://www.brc.com.co/3_tipos_metodologías_calificación/3_3_metodología_calificaciones/3_3_2_sector_público/3_3_2_2_entes_territ/Metodología%20Entes%20Territoriales.pdf).

Montenegro, Santiago. (2005) Informe del DNP de los resultados del desempeño fiscal de los departamentos y municipios 2004: Avances de la gestión fiscal de los mandatarios actuales, frente a como recibieron las finanzas en 2003. Bogotá. Disponible en:  
[www.dnp.gov.co/DesarrolloTerritorial/EvaluacionySeguimientodeladescentralizacion/Desempeñofiscal2005/](http://www.dnp.gov.co/DesarrolloTerritorial/EvaluacionySeguimientodeladescentralizacion/Desempeñofiscal2005/). [Consulta: 28 de Febrero de 2012].

Muñoz Muñoz, Norman Julio. Gestión financiera de las entidades centrales territoriales. 2008. Pág. 63. Disponible en: [http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home\\_1/rec/APT2010/3\\_TG\\_PF\\_CREDITOS/SEMESTRE%205%20TGPF%20CREDITOS/GESTIONFINANCIERA.pdf](http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/rec/APT2010/3_TG_PF_CREDITOS/SEMESTRE%205%20TGPF%20CREDITOS/GESTIONFINANCIERA.pdf) [Consulta: 6 de Octubre de 2012 9:17 p.m.]

CORTÉS RODRIGUEZ, Carmen Rosa; GONZÁLES MORA, Javier; y VILLAMIL LÓPEZ, Esmeralda. La Ley 550 En Las Entidades Territoriales Y Descentralizadas Del Nivel Territorial. 47p. Disponible en: [www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda1/haciendapublica/daf/publicaciones\\_territoriales/LEY\\_550\\_CARTILLA.pdf](http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda1/haciendapublica/daf/publicaciones_territoriales/LEY_550_CARTILLA.pdf). [Consulta: 16 de julio de 2012 Hora: 9:15 a.m.]

Ochoa, Díaz Héctor., Martínez Ángela., y otros. (2006). Análisis Estadístico de los aspectos fiscales de la ley Páez. Centro de investigación en economía y finanzas (ICESI). Disponible en: [http://www.icesi.edu.co/leypaez/contenido/pdf/fiscal\\_descriptivo.pdf](http://www.icesi.edu.co/leypaez/contenido/pdf/fiscal_descriptivo.pdf). [Consulta: 30 de junio de 2012 9:20p.m.]

Ordoñez Rincón, Consuelo. (2009) Informe de desempeño fiscal Municipal Vigencia 2009; departamento Santander. Disponible en: [www.santander.gov.co](http://www.santander.gov.co). [Consulta: 25 de Mayo de 2012].

Pening Gaviria, Jean Phillippe. Evaluación del proceso de descentralización en Colombia. Economía y Desarrollo, volumen 2 número 1. Pág. 5.

Ramírez J. Juan Carlos; Parra-Peña S., Rafael Isidro. Escalafón de la Competitividad de los departamentos en Colombia 2009. Pág. 42. Disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/41124/LCL3311-P.pdf>.

Ramírez, Juan y Parra-Peña S., Rafael Isidro (2010) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); [Artículo de internet]. Disponible en:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35597172>.

[Consulta: 10 de febrero de 2012 6:50 p.m.].

Rodríguez Tobo, Luis Arturo. Planeación pública Financiera. 2008. Pág. 68.

[Consulta: 6 de Octubre de 2012 12:09 p.m.]. Disponible en:

[http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home\\_1/rec/apt2010/3\\_tgpf\\_creditos/semestre%203%20tgpf%20creditos/planeacion%20publica%20financiera.pdf](http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/rec/apt2010/3_tgpf_creditos/semestre%203%20tgpf%20creditos/planeacion%20publica%20financiera.pdf)

Rojas Mora, Sneider; Montejo, Fernando. Impacto social y Ambiental del

manejo Hidráulico y uso del agua a lo largo de 2000 años en el caribe

Colombiano. Pág. 2. Consulta: [19 de Diciembre de 2012. Hora: 8:54 p.m.].

Disponible en: [http://jacintapalerm.hostei.com/ROSARIO\\_Rojas\\_y\\_Montejo.pdf](http://jacintapalerm.hostei.com/ROSARIO_Rojas_y_Montejo.pdf).

RAMOS MONTAÑO, Miguel Ángel; POLO GÓNZALES, Marco Antonio;

PULIDO GALINDO, Jairo Jesús (2006). Informe Consolidado Sobre

Saneamiento Fiscal De Las Entidades Territoriales. Disponible en

[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co). [Consulta: 11 de octubre de 2012 10:42 p.m.]

ROSAS RAMIREZ, Sergio Enrique (2011). INFORME FINANCIERO Y DEUDA

PÚBLICA. 83 p. Disponible en:

[http://www.contraloriands.gov.co/html/content/archivos/informe/INFORME\\_FINANCIERO\\_NORTE\\_SANTANDER\\_2011.pdf](http://www.contraloriands.gov.co/html/content/archivos/informe/INFORME_FINANCIERO_NORTE_SANTANDER_2011.pdf). [Consulta: 10 de Octubre de 2012]

Restrepo Arcila, Roberto Arturo. Saberes de Vida por el Bienestar de Nuevas

Generaciones. 2004. Pág. 343. [Consulta libro de Internet:

[www.books.google.com.co](http://www.books.google.com.co). Hora: 8:30 a.m.].

Sánchez, Fabio. Zenteno, Jannet (2010). Descentralización y sostenibilidad

fiscal: el caso de Colombia. Disponible en:

[http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones\\_y\\_publicaciones/CEDE/Public](http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/CEDE/Public)

aciones/documentos\_cede/2011/Descentralizacion\_y\_sostenibilidad\_fiscal\_subnacional\_el\_caso\_de\_Colombia. [Consulta: 17 de febrero de 2012 9:10 p.m.].

Viloria de la Hoz, Joaquín. Economía y Conflicto en el cono Sur del Departamento de Bolívar. 2009]. 109 Pág.

2009. [Consulta: 17 Agosto de 2012. Hora: 8:48 p.m.]. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/regional/documentos/DTSER-110.pdf>.



# ANEXOS

Año 2000								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Magdalena	El Banco	65,17	20,93	93,42	5,47	84,61	-106,9	<b>47,75</b>
Magdalena	Pijiño del Carmen	106,34	23,97	95,12	95,12	76,53	-62,78	<b>45,09</b>
Magdalena	Guamal	87,37	28,90	92,43	3,10	81,77	25,05	<b>49,49</b>
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	149,43	0,59	95,53	3,98	79,02	-13,26	<b>49,85</b>
Magdalena	San Zenón	99,01	24,20	95,74	0,38	85,51	-41,99	<b>46,10</b>
Magdalena	Santa Ana	98,69	12,75	90,48	2,13	78,40	77,73	<b>60,25</b>
Bolívar	Talaigua Nuevo	120,05	-	88,71	0,09	69,38	-162,8	<b>48,83</b>
Bolívar	Mompós	162,37	22,47	89,66	4,61	73,17	-120,1	<b>45,88</b>
Bolívar	San Fernando	110,94	-	98,01	0,68	69,73	-105,4	<b>47,53</b>
Bolívar	Cicuco	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	Pinillos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	San Marín de Loba	90,31	8,89	98,29	0,59	72,21	-106,8	<b>46,30</b>
Bolívar	Hatillo de Loba	83,86	17,41	88,74	0,29	84,15	18,43	<b>51,08</b>
Bolívar	Barranco de Loba	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	Margarita	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	El Peñón	128,30	13,65	96,17	1,07	79,09	-48,92	<b>46,93</b>
Bolívar	Altos del Rosario	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	Tiquisio	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
Bolívar	Regidor	131,45	25,62	92,19	1,05	55,24	-107,53	<b>41,37</b>

Año 2001								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	82,88	-	-97,59	1,21	87,93	-7,53	50,77
Magdalena	El Banco	91,52	13,16	87,12	6,92	69,95	-31,97	47,94
Magdalena	Pijiño del Carmen	68,81	26,83	90,17	1,37	79,25	-34,30	49,10
Magdalena	Guamal	15,23	24,69	85,93	1,62	85,50	25,55	51,75
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	89,18	0,55	94,65	2,35	75,69	-12,65	49,26
Magdalena	San Zenón	62,12	20,50	95,58	0,70	78,05	-53,02	45,60
Magdalena	Santa Ana	81,09	14,93	92,10	3,03	76,25	-40,23	47,25
Bolívar	Talaigua Nuevo	79,79	5,34	89,72	0,62	79,3	-25,73	49,49
Bolívar	Mompós	95,13	11,93	67,33	4,66	78,52	-67,61	52,36
Bolívar	San Fernando	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Cicuco	88,66	13,30	92,83	0,98	84,12	-78,97	48,42
Bolívar	Pinillos	47,83	0,44	89,26	0,08	76,22	-125,7	49,86
Bolívar	San Marín de Loba	81,55	4,90	91,10	0,09	76,94	-25,34	48,87
Bolívar	Hatillo de Loba	37,62	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Barranco de Loba	85,75	1,60	68,44	1,03	85,7	-27,15	54,68
Bolívar	Margarita	77,19	3,14	93,49	2,10	81,01	-6,47	49,83
Bolívar	El Peñón	51,26	16,13	89,29	0,11	86,70	-2293	48,75
Bolívar	Altos del Rosario	69,26	10,20	92,73	1,38	80,60	-31,94	48,47
Bolívar	Tiquisio	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Regidor	81,98	24,82	95,49	0,14	69,06	-47,83	43,23

Año 2002								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	83,31	-	84,08	2,74	87,98	15,71	55,61
Magdalena	El Banco	78,66	6,77	74,53	5,72	83,21	-6,24	53,12
Magdalena	Pijiño del Carmen	85,92	14,65	92,98	1,50	88,68	21,89	52,41
Magdalena	Guamal	118,45	15,02	87,46	2,34	79,86	-55,34	44,22
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	122,07	0,37	79,06	1,91	84,75	-23,24	48,31
Magdalena	San Zenón	48,43	16,7	89,09	0,64	86,55	12,94	50,76
Magdalena	Santa Ana	107,89	7,33	82,04	1,67	84,95	-39,4	49,13
Bolívar	Talaigua Nuevo	220,02	0,84	79,74	0,70	70,13	-131,9	27,75
Bolívar	Mompós	37,62	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	San Fernando	112,68	18,19	81,62	0,64	89,85	-78,6	47
Bolívar	Cicuco	110,07	4,39	78,99	1,21	79,63	-48,35	48,79
Bolívar	Pinillos	66,36	3,74	75,66	0,11	93,34	22,42	57,78
Bolívar	San Marín de Loba	100,79	3,95	96,04	0,17	81,23	-40,51	47,95
Bolívar	Hatillo de Loba	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Barranco de Loba	34,68	2,06	94,60	0,78	84,28	57,03	59,09
Bolívar	Margarita	64,91	0,68	89,32	0,91	80,61	53,55	59,03
Bolívar	El Peñón	227,84	14,66	93,99	0,26	78,42	-189,77	22,88
Bolívar	Altos del Rosario	49,82	4,70	84,75	0,90	87,06	24,29	55,53
Bolívar	Tiquisio	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Regidor	81,17	13,90	98,08	0,44	81,81	-39,48	47,00

Año 2003								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	22,14	0,00	72,41	3,78	87,8	71,29	66,28
Magdalena	El Banco	102,44	6,50	86,33	7,72	80,92	-5,67	47,73
Magdalena	Pijiño del Carmen	70,22	12,16	90,04	2,59	82,16	0,06	49,01
Magdalena	Guamal	87,41	69,35	99,85	0,15	0,00	-14,89	22,34
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	107,63	0,42	91,30	5,68	84,42	-7,61	47,25
Magdalena	San Zenón	55,25	7,53	91,56	1,19	83,35	12,05	51,46
Magdalena	Santa Ana	100,14	6,44	97,29	1,40	81,11	-54,4	45,47
Bolívar	Talaigua Nuevo	258,27	2,15	81,92	0,32	58,96	-325,48	12,81
Bolívar	Mompós	90,12	7,49	88,49	9,95	84,13	-5,20	50,6
Bolívar	San Fernando	75,20	24,86	97,67	1,83	79,7	-15,43	44,94
Bolívar	Cicuco	93,70	2,78	91,14	2,23	73,86	-28,15	47,34
Bolívar	Pinillos	53,73	1,17	93,74	0,45	92,46	27,01	56,02
Bolívar	San Marín de Loba	97,61	1,94	89,5	0,70	83,81	-33,32	48,37
Bolívar	Hatillo de Loba	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Barranco de Loba	109,75	2,14	94,22	0,69	82,37	-12,60	44,89
Bolívar	Margarita	139,41	2,45	98,49	0,61	84,57	-56,46	38,51
Bolívar	El Peñón	84,30	15,52	94,90	4,15	72,62	-20,43	46,27
Bolívar	Altos del Rosario	57,89	9,16	96,88	1,78	87,33	16,84	51,83
Bolívar	Tiquisio	73,79	73,79	88,76	0,51	76,71	-6,50	47,61
Bolívar	Regidor	59,20	37,10	99,11	0,88	75,46	-14,86	41,61

Año 2004								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	51,41	0,00	88,34	4,33	88,31	39,38	58,95
Magdalena	El Banco	93,76	8,35	88,09	5,71	85,59	10,10	49,71
Magdalena	Pijiño del Carmen	75,02	4,22	88,33	3,65	87,78	13,14	53,89
Magdalena	Guamal	29,55	8,36	95,89	0,81	87,24	76,16	61,22
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	61,16	0,37	90,13	4,48	87,66	30,42	57,12
Magdalena	San Zenón	78,19	2,23	86,84	2,69	81,18	12,05	-14,82
Magdalena	Santa Ana	58,18	4,31	87,32	8,99	85,81	32,70	57,63
Bolívar	Talauca Nuevo	88,17	0,75	88,49	0,95	86,21	-,57	49,98
Bolívar	Mompós	48,97	3,53	91,91	7,49	84,23	41,39	57,89
Bolívar	San Fernando	68,42	19,03	95,23	3,60	78,50	5,15	47,28
Bolívar	Cicuco	106,68	2,25	90,66	1,70	79,20	-18,09	44,34
Bolívar	Pinillos	146,16	0,65	89,43	0,54	84,13	-63,63	36,98
Bolívar	San Marín de Loba	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Hatillo de Loba	68,08	5,52	88,92	0,27	80,55	42,41	86,36
Bolívar	Barranco de Loba	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Margarita	76,41	1,42	98,23	1,47	69,89	35,65	52,99
Bolívar	El Peñón	39,75	2,19	95,39	3,83	83,30	42,28	56,97
Bolívar	Altos del Rosario	56,31	3,52	91,41	1,00	87,60	53,08	59,30
Bolívar	Tiquisio	101,15	11,41	90,43	1,17	82,28	-76,03	44,32
Bolívar	Regidor	100,48	17,17	89,94	6,88	64,23	5,30	43,01

Año 2005								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	57,76	3,49	94,36	3,26	87,31	27,19	55,12
Magdalena	El Banco	70,00	2,82	82,95	9,06	86,64	22,50	57,15
Magdalena	Pijiño del Carmen	55,70	37,03	94,14	3,26	80,31	0,03	43,62
Magdalena	Guamal	89,09	8,91	94,43	3,11	85,54	-5,56	49,53
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	61,91	0,40	93,41	5,56	74,40	26,01	53,86
Magdalena	San Zenón	59,00	22,68	95,66	1,61	89,17	15,05	49,56
Magdalena	Santa Ana	58,18	5,47	86,97	9,27	86,17	25,05	56,38
Bolívar	Talaigua Nuevo	83,49	0,37	89,57	1,92	86,08	5,25	51,84
Bolívar	Mompós	69,65	3,09	88,95	11,05	84,92	21,58	56,04
Bolívar	San Fernando	55,40	10,38	95,86	1,55	86,99	16,00	51,54
Bolívar	Cicuco	75,75	0,00	91,30	2,82	84,22	1,30	51,61
Bolívar	Pinillos	85,61	0,45	93,28	0,46	89,85	14,64	52,65
Bolívar	San Marín de Loba	81,44	1,17	99,55	0,28	86,35	-12,54	49,52
Bolívar	Hatillo de Loba	65,44	11,51	88,92	0,62	86,99	49,38	57,49
Bolívar	Barranco de Loba	82,92	0,00	92,58	0,18	81,28	-11,87	49,65
Bolívar	Margarita	50,97	0,85	90,66	9,17	87,44	33,26	58,12
Bolívar	El Peñón	82,52	3,77	95,77	1,70	93,64	1,59	49,44
Bolívar	Altos del Rosario	59,26	2,05	85,72	1,59	87,33	59,90	61,58
Bolívar	Tiquisio	84,63	6,93	94,42	2,69	86,95	-14,41	49,09
Bolívar	Regidor	54,27	21,96	91,93	1,87	76,01	-10,69	45,76

Año 2006								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	56,62	2,58	91,80	5,63	86,36	32,91	56,81
Magdalena	El Banco	48,60	3,27	78,22	13,49	87,29	49,36	62,84
Magdalena	Pijiño del Carmen	56,07	25,05	93,40	5,08	80,49	10,57	47,89
Magdalena	Guamal	108,11	4,35	92,50	2,93	82,80	(29,93)	44,16
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	66,51	0,53	89,18	8,35	81,09	25,67	56,03
Magdalena	San Zenón	61,30	14,19	96,89	1,51	82,66	14,11	49,66
Magdalena	Santa Ana	54,84	2,31	87,09	10,00	88,50	37,36	59,37
Bolívar	Talaigua Nuevo	61,93	0,04	85,70	2,27	89,56	24,75	56,95
Bolívar	Mompós	61,91	2,03	85,57	14,28	81,80	12,63	55,38
Bolívar	San Fernando	60,71	11,16	99,87	0,13	83,69	5,56	48,35
Bolívar	Cicuco	73,25	-	91,21	0,93	80,44	1,68	50,74
Bolívar	Pinillos	59,29	0,25	78,47	0,72	92,47	8,98	55,83
Bolívar	San Marín de Loba	75,21	5,66	98,24	1,49	87,19	(1,70)	49,56
Bolívar	Hatillo de Loba	57,33	7,47	94,06	2,11	86,82	14,48	52,18
Bolívar	Barranco de Loba	53,45	-	98,36	1,36	87,99	22,50	54,19
Bolívar	Margarita	53,51	44,24	91,52	8,32	79,42	13,96	45,57
Bolívar	El Peñón	61,76	7,30	96,42	2,92	84,73	17,08	52,03
Bolívar	Altos del Rosario	72,64	1,86	98,73	1,27	85,99	10,09	51,51
Bolívar	Tiquisio	54,34	1,98	91,24	3,57	87,99	21,95	55,23
Bolívar	Regidor	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.



Año 2007								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	55,03	6,82	94,22	5,23	88,95	36,25	60,06
Magdalena	El Banco	68,34	1,34	84,47	8,16	88,92	21,01	58,47
Magdalena	Pijiño del Carmen	59,75	15,42	87,26	4,48	85,82	28,09	56,40
Magdalena	Guamal	78,71	2,29	94,62	4,14	87,56	17,41	54,88
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	71,35	3,22	92,42	3,04	85,38	18,32	54,74
Magdalena	San Zenón	73,86	16,88	98,07	1,72	83,22	(6,89)	47,30
Magdalena	Santa Ana	50,54	0,75	87,51	8,01	90,32	47,93	66,09
Bolívar	Talaigua Nuevo	65,52	-	82,47	4,15	89,59	25,73	59,83
Bolívar	Mompós	71,17	3,24	83,24	14,30	87,73	21,41	59,82
Bolívar	San Fernando	55,66	9,38	98,85	0,98	94,21	31,75	59,36
Bolívar	Cicuco	55,96	-	90,69	1,16	84,71	18,90	55,32
Bolívar	Pinillos	50,60	7,62	91,69	1,04	92,06	16,46	54,39
Bolívar	San Marín de Loba	61,76	2,72	95,74	0,96	89,47	7,42	52,49
Bolívar	Hatillo de Loba	60,20	6,98	99,10	0,63	86,94	16,26	52,37
Bolívar	Barranco de Loba	58,84	6,35	98,01	0,79	88,22	11,12	51,83
Bolívar	Margarita	48,17	48,88	89,16	6,81	80,75	34,89	51,65
Bolívar	El Peñón	51,68	5,69	94,28	4,11	78,49	(22,28)	49,19
Bolívar	Altos del Rosario	94,26	7,63	99,35	0,64	83,01	(2,20)	36,60
Bolívar	Tiquisio	75,05	0,73	82,96	3,91	88,62	27,45	60,07
Bolívar	Regidor	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Año 2008								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	59,78	3,58	95,84	3,61	85,17	27,00	55,92
Magdalena	El Banco	79,17	3,36	88,93	5,98	90,37	18,59	55,74
Magdalena	Pijiño del Carmen	56,98	9,08	92,88	2,68	84,66	17,43	52,29
Magdalena	Guamal	72,52	0,00	95,96	3,42	89,48	14,34	53,71
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	61,28	2,31	88,93	6,27	88,29	34,47	60,92
Magdalena	San Zenón	N.D.	6,58	91,77	1,32	84,55	-9,83	32,84
Magdalena	Santa Ana	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Bolívar	Talauqua Nuevo	69,06	-	83,98	1,85	89,54	18,21	56,23
Bolívar	Mompós	53,42	3,24	91,18	8,73	93,81	39,78	63,63
Bolívar	San Fernando	77,98	9,38	95,53	1,23	90,99	(2,23)	50,18
Bolívar	Cicuco	49,30	1,71	87,63	2,33	90,20	34,49	60,92
Bolívar	Pinillos	62,38	6,44	99,41	0,52	89,05	18,57	52,41
Bolívar	San Marín de Loba	84,06	1,44	99,74	0,13	90,16	21,06	50,58
Bolívar	Hatillo de Loba	70,92	2,49	98,64	0,63	85,02	15,77	51,93
Bolívar	Barranco de Loba	83,49	2,47	97,01	0,57	85,03	(6,27)	46,97
Bolívar	Margarita	58,02	23,58	92,87	6,96	81,80	29,54	53,62
Bolívar	El Peñón	69,35	3,31	94,39	4,17	84,73	33,36	58,52
Bolívar	Altos del Rosario	58,62	5,69	96,43	0,78	82,52	13,36	50,81
Bolívar	Tiquisio	85,87	0,73	98,45	1,45	89,27	25,67	50,86
Bolívar	Regidor	66,38	34,79	95,82	2,29	83,27	15,83	46,47

<b>Año 2009</b>								
<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>% de ingresos destinados a funcionamiento</b>	<b>Magnitud de la deuda</b>	<b>% de ingresos que corresponde a transferencias</b>	<b>% de ingresos que corresponden a recursos propios</b>	<b>% del gasto total destinado a inversión</b>	<b>Capacidad de Ahorro</b>	<b>Indicador de Desempeño Fiscal</b>
<b>Magdalena</b>	<b>Santa Bárbara de Pinto</b>	91,89	9,17	84,39	4,82	82,21	0,00	<b>50,81</b>
<b>Magdalena</b>	<b>El Banco</b>	79,76	2,15	87,85	4,66	92,62	17,82	<b>56,05</b>
<b>Magdalena</b>	<b>Pijiño del Carmen</b>	69,50	5,90	84,37	5,26	86,49	23,21	<b>55,83</b>
<b>Magdalena</b>	<b>Guamal</b>	80,47	-	95,90	3,48	91,17	16,20	<b>54,08</b>
<b>Magdalena</b>	<b>San Sebastián de Buenavista</b>	66,80	1,47	88,57	4,20	89,04	26,43	<b>53,73</b>
<b>Magdalena</b>	<b>San Zenón</b>	N.D.	6,58	91,77	1,32	84,55	-9,83	<b>32,84</b>
<b>Magdalena</b>	<b>Santa Ana</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Talaigua Nuevo</b>	94,92	-	81,15	1,33	89,97	-	<b>40,90</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Mompós</b>	52,08	0,97	90,95	7,82	93,07	48,76	<b>61,20</b>
<b>Bolívar</b>	<b>San Fernando</b>	62,20	26,35	84,06	2,15	89,74	-	<b>48,55</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Cicuco</b>	70,68	0,22	86,16	1,18	88,75	7,80	<b>53,88</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Pinillos</b>	73,69	4,28	97,72	0,28	89,42	6,70	<b>51,11</b>
<b>Bolívar</b>	<b>San Marín de Loba</b>	70,61	6,72	95,56	2,81	89,73	33,38	<b>55,64</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Hatillo de Loba</b>	77,63	1,83	97,52	1,79	83,75	15,63	<b>52,28</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Barranco de Loba</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<b>N.D.</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Margarita</b>	88,48	36,78	98,87	0,87	90,12	-	<b>36,88</b>
<b>Bolívar</b>	<b>El Peñón</b>	67,85	9,82	93,28	4,25	79,06	20,75	<b>51,91</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Altos del Rosario</b>	57,82	15,11	97,42	0,49	77,07	-	<b>46,10</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Tiquisio</b>	61,51	0,06	98,70	0,63	91,84	37,62	<b>57,02</b>
<b>Bolívar</b>	<b>Regidor</b>	81,03	33,69	96,54	2,04	84,25	3,48	<b>43,96</b>

Año 2010								
Departamento	Municipio	% de ingresos destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que corresponde a transferencias	% de ingresos que corresponden a recursos propios	% del gasto total destinado a inversión	Capacidad de Ahorro	Indicador de Desempeño Fiscal
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	76,24	14,05	93,13	18,48	82,49	20,22	53,98
Magdalena	El Banco	79,49	7,75	93,43	55,57	92,73	11,37	61,49
Magdalena	Pijiño del Carmen	76,23	7,67	88,82	30,54	84,26	20,56	58,15
Magdalena	Guamal	79,66	-	96,46	29,38	93,31	0,00	56,46
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	66,32	2,35	92,79	35,32	88,21	32,00	61,73
Magdalena	San Zenón	75,50	2,73	98,05	15,91	89,17	13,71	54,95
Magdalena	Santa Ana	38,84	12,41	83,37	40,39	92,83	40,09	64,25
Bolívar	Talaigua Nuevo	67,48	-	86,53	14,00	88,89	28,82	59,27
Bolívar	Mompós	57,72	14,89	79,18	61,09	94,24	42,53	68,46
Bolívar	San Fernando	72,31	14,89	79,18	61,09	94,24	42,53	68,46
Bolívar	Cicuco	49,47	-	95,83	16,00	89,19	30,55	58,45
Bolívar	Pinillos	68,62	7,59	98,14	5,48	92,05	8,98	52,09
Bolívar	San Marín de Loba	72,95	23,03	95,71	11,82	90,51	10,85	50,72
Bolívar	Hatillo de Loba	65,87	11,97	95,44	31,88	87,63	35,08	59,37
Bolívar	Barranco de Loba	61,47	8,08	80,16	10,66	89,71	24,41	57,70
Bolívar	Margarita	55,38	19,33	76,51	27,08	88,97	38,57	61,00
Bolívar	El Peñón	73,26	19,70	93,52	25,59	85,16	16,56	53,72
Bolívar	Altos del Rosario	43,98	-	97,99	5,73	87,95	37,54	57,31
Bolívar	Tiquisio	62,02	-	98,14	10,41	89,17	26,84	56,59
Bolívar	Regidor	51,31	-	95,14	17,95	83,79	35,85	58,80

**PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS TOTALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA SOBRE EL INGRESO TOTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MAGDALENA.**

	<b>% AÑO 2000</b>	<b>% AÑO 2005</b>	<b>% AÑO 2010</b>
<b>ALTOS DEL ROSARIO</b>	0,00%	1,14%	0,86%
<b>BARRANCO DE LOBA</b>	0,00%	1,10%	1,32%
<b>CICUCO</b>	0,00%	0,84%	1,03%
<b>EL BANCO</b>	4,01%	3,55%	3,32%
<b>EL PEÑON</b>	1,51%	0,81%	0,99%
<b>GUAMAL</b>	2,50%	1,20%	1,53%
<b>HATILLO DE LOBA</b>	1,64%	0,94%	2,19%
<b>MARGARITA</b>	0,00%	0,75%	1,26%
<b>MOMPOX</b>	3,39%	1,60%	3,79%
<b>PIJIÑO DEL CARME</b>	1,02%	0,82%	1,07%
<b>PINILLOS</b>	0,00%	1,87%	1,63%
<b>REGIDOR</b>	1,40%	0,56%	0,75%
<b>SAN FERNANDO</b>	1,30%	0,94%	1,01%
<b>SAN MARTIN DE LOBA</b>	2,10%	1,29%	1,22%
<b>SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA</b>	1,98%	1,12%	1,37%
<b>SAN ZENÓN</b>	1,27%	0,80%	1,23%
<b>SANTA ANA</b>	2,91%	1,21%	1,71%
<b>SANTA BARBARA DE PINTO</b>	0,00%	0,92%	1,02%
<b>TALAIQUA NUEVO</b>	2,32%	1,34%	1,27%
<b>TIQUISIO</b>	0,00%	1,42%	1,41%

Fuente: Elaboración propia con base en las Ejecuciones Presupuestales del DNP.